

**VINCULACIÓN DE NIÑOS A GRUPOS ARMADOS EN COLOMBIA:
TRATAMIENTO DEL TEMA EN EL PERIÓDICO “EL TIEMPO” (2003-2006)**

LAURA ISABEL HERNÁNDEZ LÓPEZ

2013287581

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
HISTORIA, EDUCACIÓN Y CULTURA POLÍTICA
INFANCIAS**

BOGOTÁ

2016

**VINCULACIÓN DE NIÑOS A GRUPOS ARMADOS EN COLOMBIA:
TRATAMIENTO DEL TEMA EN EL PERIÓDICO “EL TIEMPO” (2003-2006)**

LAURA ISABEL HERNÁNDEZ LÓPEZ

2013287581

Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Educación

Directora

YEIMY CÁRDENAS PALERMO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

EDUCACIÓN Y CULTURA POLÍTICA

INFANCIAS

BOGOTÁ

2016

Nota de aceptación

Jurado

Jurado

Bogotá, 2016

Dedicatoria

A mi familia

*por toda su comprensión y apoyo,
en especial a mi hermana del alma,
por siempre creer en mí*

A Jerónimo

*por llenar de luz mi vida
con su sonrisa*

A todos mis amigos

*por cuidarme y alentarme
para alcanzar esta meta*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Formación de Educadores	FORMATO RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN – RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 08-08-2016	Página V de 173	

1. Información General	
Tipo de documento	Trabajo de grado de maestría en investigación
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	Vinculación de niños a grupos armados en Colombia: Tratamiento del tema en el periódico “El Tiempo”. (2003-2006)
Autor(es)	Laura Isabel Hernández López.
Director	Yeimy Cárdenas Palermo
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2016.137p.
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional
Palabras Claves	Infancia, grupos armados, reclutamiento, derechos del niño, prensa escrita, educación y cultura política.

2. Descripción
La presente tesis de maestría, se inscribe en la línea <i>Infancia, cultura y educación</i>, del grupo de investigación <i>Educación y Cultura Política</i> de la Facultad de Educación de la UPN. Esta tesis surge de la inquietud por el tratamiento dado en los medios al tema de la niñez vinculada a grupos armados, en el periodo 2003-2006, en Colombia, en tanto fue un momento en el que se dio un proceso de negociación entre el Gobierno de turno con las AUC. Para ello, se propuso analizar y problematizar los discursos que circularon en el periódico “El Tiempo”, durante un lapso del periodo de las desmovilización paramilitar, en torno a los niños vinculados a los grupos armados, en un sentido general.

Los objetivos de la investigación fueron:

- Identificar las voces, referentes y fuentes a las cuales se acudió en el periódico el Tiempo, para argumentar y construir un saber sobre los niños vinculados y desvinculados de grupos armados en el periodo 2003-2006.
- Rastrear las valoraciones y el tratamiento del estatus de los niños vinculados y desmovilizados de grupos armados, en el periódico el Tiempo en el periodo de análisis.
- Indagar por las causas y las responsabilidades asociadas a la problemática de la vinculación de niños a grupos armados, en el periódico el Tiempo, en el periodo 2003-2006.
- Analizar las nominaciones y diferenciaciones explícitas alusivas a los diferentes grupos armados, en el corpus documental.

3. Fuentes

Acosta, W. A. (2012). La infancia como sujeto de derechos según Unicef. Aportes para una lectura crítica y de extrañamiento. *Pedagogía y Saberes*, 89-101.

Aguirre, J., & Alvarez Correa, M. (2002). *Niños, niñas y jóvenes vinculados al conflicto armado. Guerreros sin sombra*. Bogotá: Procuraduría General de la Nación, ICBF.

Amador, J. C., Delgadillo, I., Díaz, C., & Silva Briceño, O. (2005). *Emergencias de la memoria. Dos estudios sobre la infancia, la escuela y la violencia*. Bogotá: Universal Distrital Francisco José de Caldas.

Ardila Amaya, E. A. (1994). *La infancia en situación de violencia política y conflicto armado*. Bogotá: Unicef.

Ariés, P. (1987). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Ediciones Taurus.

Barreto, I., Borja, H., Serrano, Y., & López, W. (2009). La legitimación como proceso en la violencia política, medios de comunicación y construcción de culturas de paz. *Univ. Psychol*, 737-748.

Bedoya, J. (18 de Octubre de 2004). Las oficinas de reclutamiento de Martín Llanos en Bogotá. *El Tiempo*, págs. 1-3.

Beltrán Villegas, M. Á. (2015). *Las FARC-EP (1950- 2015): Luchas de ira y de esperanza*. Bogotá: desde abajo.

Brunner, J. J. (1988). *Un espejo trizado. Ensayos sobre cultura y políticas culturales*. Santiago de Chile: FLACSO.

Bustelo Graffigna, E. (2012). Notas sobre infancia y teoría: un enfoque Latinoamericano. *Salud Colectiva*,

- Bustelo, E. (2007). *El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo*. Buenos Aires: Ediciones Siglo XXI.
- Cárdenas, Y. (2013). *Tesis doctoral. Experiencias de infancia (Colombia: 1930- 1950): relatos de hacerse infante en las tramas de la memoria*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Carli, S. (2002). Infancia, cultura y educación en las décadas del 80 y el 90 en Argentina. *Seminario permanente de investigación de la maestría en Educación de la Universidad de San Andrés*. Argentina: Serie "Documento de trabajo".
- Carli, S. (2005). *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Carli, S. (2006). Notas para pensar la infancia en la Argentina (1983-2001) Figuras de la historia reciente. En S. Carli, *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y shopping*. (págs. 19-57). Buenos Aires: Paidós SAICF.
- Carmona Parra, J. A., & Alvarado Salgado, S. V. (2015). La ley de infancia y adolescencia en Colombia y su incidencia en la construcción de la identidad de niñas, niños y jóvenes afectados por el conflicto armado. *Controversias y concurrencias latinoamericanas*, 7(11), 141-154.
- Castro, C., Ortega, P., & Vargas, P. (2012). Pedagogía de la memoria y de la alteridad en un país amnésico y anestesiado. En R. García Duarte, A. Jiménez Becerra, & J. Wilches Tinjacá, *Las víctimas. Entre la memoria y el olvido* (págs. 157- 170). Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, IPAZUD, Centro de memoria, paz y reconciliación.
- Comite Internacional de la Cruz Roja. (2001). Los niños en la guerra . *Revista Internacional de la Cruz Roja*.
- Estrada, A. M., Toro, M., Diaz, S., & Tejada, N. (2006). Socialización política y reflexividad moral de menores desvinculados del conflicto armado interno en Colombia. *Infancia, adolescencia y familia*, 223-246.
- Fabris, H., Terezinha, E., de Amorim Marcello, F., & Sommer, L. H. (2011). Crisis de la infancia moderna y nuevas configuraciones de la metáfora de la infancia. *Revista Educación y Pedagogía*, 23(60), 89-99.
- García Méndez, E. (2004). *Infancia de los derechos y de la justicia*. Buenos Aires: Editores del Puerto srl.
- Giraldo, J. (2015). Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos. En C. h. víctimas, *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*.
- Girón, J. J. (2006). *Los niños y las niñas frente al conflicto armado en Colombia*. Cali: Universidad Santiago de Cali.
- Gonzáles Uribe, G. (2002). *Los niños de la guerra*. Bogotá: Planeta.

- Grajales, C. (1999). *El dolor oculto de la infancia*. Bogotá: Unicef.
- Herrera, M. C., Pinilla Díaz, A., & Infante Acevedo, R. (2001). Conflicto Educativo y cultura política en Colombia. *Nómadas*, 40-49.
- Herrera, M. C., & Cárdenas, Y. (2013). Tendencias analíticas en la historiografía de la infancia en América Latina. *Anuario Colombiano de la Historia Social y de la Cultura*.
- Herrera, M. C., & Pertuz Bedoya, C. (2016). Educación y políticas de la memoria sobre la historia reciente en América Latina. *Revista Colombiana de Educación*, 79- 108.
- Herrera, M. C., y Pinilla, A. V. (2001). Acercamientos a la relación entre cultura política y educación en Colombia. En M. C. Herrera, & C. J. Díaz, *Educación y cultura política: Una mirada multidisciplinaria* (págs. 59-92). Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Human Rights Watch. (2003). *Aprenderás a no llorar: Niños combatientes en Colombia*. Bogotá: Gente Nueva.
- Jiménez Becerra, A. (2012). *Emergencia de la infancia contemporánea 1968-2006*. Bogotá: Universidad Distrital.
- Keairns, Y. (2004). *Voces de excombatientes*. Bogotá: Comité Andino de Servicios.
- Le Monde Diplomatique. (2015). La otra cara de una negociación larga y difícil. ¿Quién le teme a la verdad en Colombia? *Le Monde diplomatique*.
- Llobet, V. (2006). ¿Retratos de niño? Políticas sociales y derechos de niñas y niños en situación de calle. En S. Carli, *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping*. Buenos Aires: Paidós.
- López de la Roche, F. (2001). Aproximaciones al concepto de cultura política. En M. C. Herrera, & C. J. Díaz, *Educación y cultura política: Una mirada multidisciplinaria*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Lopez de La Roche, F. (2005). Presentación del dossier sobre historia de los medios de comunicación social y del periodismo en Colombia. *Historia Crítica*, 7-26.
- López de la Roche, F. (09 de Marzo de 2013). El papel del periodismo en el proceso de paz: parcializado y simple. *UN Periódico*.
- Machel, G. (1996). *Promoción y protección de los derechos del niño. Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños*. Organización de las Naciones Unidas.
- Marín Posada, M. L., Gómez, A., Herrera Duque, D., & Galeano, R. A. (2013). El lugar de la moral en la constitución de la subjetividad política en la primera infancia. *Controversia*, 110 -160.
- Martínez Boom, A. (2012). *Verdades y mentiras sobre la escuela*. Bogotá: IDEP.
- Merchán, J., & Velez Villafañe, G. (2014). *Pedagogía de la memoria y enseñanza de la historia reciente*:

conflicto armado Colombiano. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional .

Montoya Ruiz, A. M. (2008). Niños y jóvenes en la guerra en Colombia. Aproximación a su reclutamiento y vinculación. *Opinión Jurídica*, 37-51.

Morales, A., & Chaparro, M. A. (1998). *Violencia e Infancia*. Bogotá: Unicef.

Narodowski, M. (1994). *Infancia y poder. La conformación de la pedagogía moderna*. Buenos Aires: Aique.

Narodowski, M. (2013). Hacia un mundo sin adultos. Infancias hiper y desrealizadas en la era de los derechos del niño. *Actualidades Pedagógicas*, 15-36.

Ortega Valencia, P., & Herrera, M. C. (2016). Memorias de la violencia política y formación ético-política de jóvenes y maestros en Colombia. *Revista Colombiana de Educación*(62), 89- 115.

Ospina Alvarado, M. C., Alvarado, S. V., & Ospina, H. F. (2013). Construcción social de la infancia en contextos de conflicto armado en Colombia. En V. Llobet, *Pensar la infancia desde América Latina un estado de la cuestión* (págs. 35-59). Buenos Aires: CLACSO.

Ospina, M. C., Alvarado, S. V., Ospina, H. F., Luna, M. T., Patiño, J., & Quintero, M. (2012). *Las escuelas como territorios de paz. Construcción social del niño y la niña como sujetos políticos en contextos de conflicto armado*. Buenos Aires: Clacso, Universidad de Manizales y Cindes.

Pachón, X. (2009). *La infancia perdida en Colombia: Los menores en la guerra*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Páez, E. (2001). *Las niñas en el conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Terre des Hommes y Save the Children.

Pardo Abril, N. G. (2007). *Cómo hacer análisis crítico del discurso. Una perspectiva latinoamericana*. Bogotá: OPR- DIGITAL.

Pardo Abril, N. G. (2012). Análisis crítico del discurso: Conceptualización y desarrollo. *Cuadernos de Lingüística Hispánica* , 41- 62.

Pardo Abril, N. G. (2013). Violencia simbólica, discursos mediáticos y reproducción de exclusiones sociales. *Discurso y sociedad*, 416-440.

Pedraza Gómez, Z. (2007). El trabajo infantil en clave colonial: consideraciones histórico-antropológicas. *Nómadas*, 80-90.

Prieto Sanjuán, R. (1999). Terrorismo y derecho humanitario en caso de conflicto armado interno. En A. Vargas Velásquez, *Guerra. violencia y terrorismo*. Bogotá: Universidad Nacional.

Quintero Mejía, M., Mateus Malaver, J., & Montaña Peña, N. (2013). Narrativas del daño moral de niños y niñas en experiencias de límites extremos. En V. Llobet, *Pensar la infancia desde América Latina* (págs. 81-98). Buenos Aires: CLACSO.

- Reina Rodríguez, C. A. (2012). Reclutamiento y vida cotidiana de niños y jóvenes en Colombia durante el siglo XIX: Aproximaciones generales. *Revista Infancias Imágenes*, 59-68.
- Restrepo Riaza, W. (1999). Conflicto armado, terrorismo y violencia en Colombia. En A. Vargas Velásquez, *Guerra, violencia y terrorismo* (págs. 99-112). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Richani, N. (2003). *Sistemas de guerra. la economía política del conflicto en Colombia*. Planeta .
- Rivas, S. (2014). Infancia: entre la protección y la administración. Reflexiones en torno a las concepciones de la política de infancia desde la perspectiva de derecho. *margen N°73*.
- Ruiz Botero, L. D., & Hernández Martínez, M. (2008). *Nos pintaron pajaritos. El conflicto armado y sus implicaciones en la niñez Colombiana*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación, IPC; Fundación Cultura democrática, Fucude .
- Salazar Henao, M., & Botero Gómez, P. (2013). Política, niñez y contextos de vulnerabilidad. En V. Llobet, *Pensar la infancia desde América Latina. Un estado de la cuestión*. Buenos Aires: CLACSO.
- Salinas Abdala, Y., & Zarama Santacruz, J. M. (2012). *Justicia y paz. Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares*. Bogotá: Centro de Memoria Histórica.
- Sánchez, J. H. (2015). *Código de infancia y adolescencia y Ley de convivencia escolar. Apuntes para pensar el lugar del niño y la escuela*. Tesis de Maestría en Educación, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá.
- Semana. (2005). Sí hay guerra, señor presidente. *Semana*.
- Springer, N. (2012). *Como corderos entre lobos. Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. Springer Consulting Services.
- Suárez, A. F. (2004). Sistemas de guerra. La economía política del conflicto en Colombia . *Análisis político*.
- Torrado Pacheco, M. C., Duran Strauch, E., Serrato, L., del Castillo, M., Buitrago , L., & Acero, G. A. (2002). *Niños, niñas y conflicto armado en Colombia: Una aproximación al estado del arte 1990-2001*. Bogotá: Convenio del Buen trato.
- UNICEF. (1997). *Declaración de los principios de la ciudad del cabo*. Sudáfrica.
- UNICEF. (15 de Marzo de 2011). El informe de Machel destaca que el impacto de la guerra en la infancia es más brutal que nunca. *UNICEF*.
- Uprimny, R., Saffon , M. P., Botero Marino, C., & Restrepo Saldarriaga, E. (2007). *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, Justicia y Reparación para Colombia*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad .

4. Contenidos

La tesis tiene una introducción que presenta los malestares, las intenciones y las preguntas que incidieron en la configuración del objeto y la pregunta de investigación. Desde el contexto de las conversaciones de paz entre la guerrilla de las FARC- EP y el Estado Colombiano se desarrollaron algunas reflexiones e interrogantes referentes al papel de los medios de comunicación en la configuración de imaginarios sociales sobre el conflicto armado en Colombia, señalando cómo estos medios, al reproducir análisis parciales frente a los actores armados y frente a las causas de la guerra, han incidido en miradas dicotómicas del conflicto (buenos y malos) , en la promoción de discursos de odio y en la legitimación de la violencia política, dificultando así, la construcción de miradas sensibles y reflexivas ante la realidad del país, miradas que exijan la salida negociada al conflicto a través de procesos de verdad, justicia, reparación y reconciliación.

En ese apartado introductorio, se resalta la incidencia de los medios de comunicación en la construcción de culturas políticas, es decir, posturas y memorias sobre el conflicto armado en Colombia, que parecieran legitimar la violencia como forma para tramitar los conflictos y las imágenes de los opositores como enemigos que deben ser eliminados.

Acogiendo los aspectos antes señalados, en la introducción se explica la importancia de analizar el lugar que socialmente le ha sido asignado a los niños vinculados y desvinculados de grupos armados, justamente en un periodo (2003-2006) caracterizado por las profundas polarizaciones y la por negación del conflicto armado interno.

A partir de estas consideraciones iniciales el trabajo investigativo se desarrolló en tres capítulos:

En el primer capítulo, se encuentran las discusiones, los debates, los planteamientos y las tendencias dominantes en la comprensión de la infancia y de los niños vinculados a grupos armados, a partir de tres líneas de análisis; las dos primeras enfocadas en la incidencia investigativa del enfoque de derechos desde marcos internacionales y locales, de tal modo fueron retomadas algunas producciones investigativas, que en forma de denuncia, señalaron los efectos de la guerra sobre los derechos de los niños y las responsabilidades del Estado en la garantía de los mismos, en particular, hicieron referencia a las violaciones que cometen los actores armados al reclutar niños dentro de estos grupos. Ubicados en esta perspectiva, los trabajos se concentraron en la lógica de la denuncia y prohibición.

Dentro de la producción investigativa, sobre el tema abordado, se encontró una última línea de análisis, la cual hizo énfasis en la comprensión de la problemática desde las voces de los niños vinculados a grupos armados y como testigos de la violencia política en Colombia. Estas producciones investigativas fueron muy importantes para fortalecer la categoría de infancia como construcción social, cultural e histórica, en tanto permitieron presenciar los matices en los modos de hacerse niño y en los modos de configuración de subjetividades infantiles, desde contextos marcados por la violencia social y política, y por la interacción permanente con actores armados.

En el segundo capítulo, son presentadas, desde diferentes posturas políticas y teóricas, algunas de las enunciaciones que se le atribuyen a los niños vinculados a grupos armados, es a partir de esta indagación como emerge la reflexión por la relación contradictoria que se encuentra en los

discursos, entre la imagen de los niños como sujetos de derecho y la figura del niño o menor reclutado. Es así como entra en discusión la tensión jurídica, presente en el periodo de análisis (2003-2006), entre la convivencia de leyes para menores basadas en la doctrina de la situación irregular y la perspectiva de los niños como sujetos de derechos.

En este apartado también se hace una indagación por el lugar de los niños vinculados y desvinculados de grupos armados desde los estamentos jurídicos, donde se muestra cómo algunas de estas Leyes (Código del menor y Ley 782 de 2002) promulgadas y postergadas (Código de infancia y adolescencia) durante el periodo de análisis, sirvieron para anular e invisibilizar a los niños, con el objetivo de defender intereses particulares y evadir responsabilidades.

En el tercer capítulo, se desarrollaron los análisis de los objetivos de la investigación a partir de tres categorías emergentes: 1. Infancias impugnadas, 2. Infancias desprotegidas, 3. Infancias asistidas e invisibles y posteriormente, se presentó un análisis acerca de los grupos armados y las responsabilidades sociales que se identificaron en el tratamiento dado en los artículos. Los análisis develaron el estatus dado a la infancia y a los grupos armados, las explicaciones asociadas a las causas y los responsables, y las lógicas de saber y poder desde las voces que construyeron esas relaciones discursivas.

Por último, son presentadas las conclusiones del trabajo investigativo de acuerdo a los objetivos planteados, dejando algunas reflexiones abiertas y preguntas en torno al tema de la vinculación a grupos armados, en el marco de procesos políticos específicos.

5. Metodología

El recorrido teórico por los análisis del discurso permitió establecer conexiones entre educación, cultura política y medios, desde los planteamientos de Fabio López de la Roche (2001). Frente a dicha trama, el análisis del discurso se asumió como perspectiva metodológica, retomando aportes de Neyla Pardo (2013) y Van Dijk (2011). A partir de esas precisiones teóricas y metodológicas se dieron las siguientes fases de trabajo:

Selección del corpus: Estuvo compuesta por una selección inicial de 73 artículos, de los cuales fueron seleccionados sólo 33 artículos, tomando como criterio que su contenido aludiera específicamente a la relación entre niños/infancia/menores, desmovilizaciones, conflicto armado, reclutamiento y grupos armados.

Diseño de un instrumento para la sistematización de la información: Se diseñó una matriz que tuvo como propósito identificar los aspectos pertinentes para los objetivos de la investigación, en diálogo con los aportes de las fuentes secundarias y el marco teórico.

Pilotaje del instrumento: El diseño de la matriz, exigió realizar varios ejercicios de vaciamiento de la información de un artículo y de su análisis a la luz de los objetivos de la investigación. Una vez se consideró que la matriz permitía la identificación y sistematización de los aspectos pertinentes para tejer los discursos en torno a los niños vinculados a grupos armados, se dio paso al

tratamiento de cada artículo.

Análisis de la información: Fueron sistematizados todos los artículos, se hicieron lecturas transversales de las unidades de análisis de las matrices, identificando aspectos reiterativos en el corpus. Este ejercicio permitió alimentar la construcción de las categorías y situar los discursos que atraviesan el tratamiento del tema de los niños vinculados a grupos armados, en el periodo de indagación.

Este proceso permitió construir las categorías de análisis, en tanto agrupaciones que dieron cuenta de las formas reiterativas de referirse a los niños vinculados a los grupos armados, así como de las coincidencias con las tensiones identificadas en las delimitaciones teóricas de la infancia, en tanto constructo universal que desdice o constituye como anormal o irregular, toda forma de subjetividad y subjetivación infantil que se sale del patrón.

6. Conclusiones

El recorrido realizado en este ejercicio investigativo permitió evidenciar el tratamiento discursivo dado a los niños vinculados y desvinculados de grupos armados, y señalar las diferenciaciones alusivas a los grupos armados implicados, desde el diario de prensa escrita El Tiempo en el periodo 2003-2006.

Las categorías de análisis dieron cuenta de un entramado de nociones bajo las cuales son caracterizados los niños vinculados a grupos armados, aquellas evidenciaron cómo esas formas de enunciación, usualmente desde posiciones universales y homogéneas, aislaron la comprensión de la infancia en relación con las historias sociopolíticas de las comunidades y sus matrices culturales, específicamente en relación con contextos marcados por la violencia política. De esta manera, fue usual encontrar que las valoraciones y los roles de los niños estuvieron signados por características que aludieron a la constante estigmatización de los contextos socio-culturales y de las familias. Fue así como la construcción de imágenes estereotipadas sobre los niños, constituyó un espacio bastante común y herméticamente cerrado por los discursos jurídicos que circundaron confusamente entre la dualidad de víctima y victimario.

Las voces principales que participaron en la construcción de relaciones discursivas frente a la infancia y a los grupos armados implicados, fueron las narrativas promovidas desde las instituciones estatales; aquellas reprodujeron la imagen de niños vulnerables y pobres pero también de niños peligrosos y delincuentes, de cualquier modo, imágenes de niños que deben ser intervenidos por instituciones de protección. En esta medida, el rol de los niños desmovilizados se redujo a ser subsidiarios de programas de atención y protección; limitando a la vez, las responsabilidades del Estado a la ampliación y el mejoramiento de los programas, y desviando la atención pública frente al papel que los niños tuvieron en los grupos paramilitares.

En cuanto al tratamiento dado a los niños desmovilizados se puede concluir que la capacitación de niños para el trabajo, como mecanismo de reinserción social y cultural, entró a formar parte de las lógicas económicas y productivas del Estado, de esta manera, la prohibición del trabajo infantil se relativizó en función de los objetivos de la reintegración, los cuales implícitamente conllevaron a que los niños entraran a participar de la cadena de relaciones laborales informales y se

mantuvieran en condiciones de explotación.

Fue así como el desconocimiento de las trayectorias vitales, individuales y colectivas de los niños fue un factor clave que debilitó la comprensión de las causas estructurales de la problemática y extravió los análisis con las comprensiones y complejidades necesarias; de manera que las luchas políticas de los individuos y las colectividades corrieron el riesgo de ser “borradas” por las comprensiones realizadas desde un discurso oficial.

A su vez, estas posiciones encontradas dentro del discurso oficial y que circularon en el diario de prensa analizado, sirvieron para legitimar ante la opinión pública el proceso que se desarrollaba con los grupos paramilitares, mostrando las desmovilizaciones como un gesto de paz importante y matizando la gravedad de los delitos cometidos por estos grupos. Esta postura dejó a futuro grandes huellas en las percepciones sociales y en la construcción de una cultura política en el país, la cual, en el tiempo presente analiza este acontecimiento del pasado casi de forma inmune, y se muestra, en buena parte, receptiva y tolerante hacia el paramilitarismo.

Otra de las formas que incidieron en esas miradas parciales frente al conflicto armado y frente al proceso que se desarrolló con grupos paramilitares, fueron las alusiones específicas a los actores armados, las cuales se caracterizaron por la ausencia de diferenciaciones relacionadas con los orígenes, razonamientos ideológicos e intereses políticos y económicos; lo cual permitió manipular el tratamiento público del tema de los niños vinculados a grupos armados. En este sentido, las adjetivaciones a los niños vinculados a grupos armados, entraron a formar parte del arsenal de ataque o legitimación de los actores armados y la manipulación de las referencias sirvió, en buena medida, para deslegitimar a la guerrilla y blindar lo que acontecía, en el periodo de análisis, con los grupos paramilitares.

Los discursos de prensa escrita, en tanto escenarios de socialización y formación política, permitieron ampliar el espectro en relación con lo educativo, y reflexionar cómo las narraciones que circulan en los medios, al igual que en la escuela, son formadoras de la construcción de una memoria histórica, que permite definirnos y encontrarnos como sociedad e incide en las construcción de subjetividades ético- políticas, sin embargo ofrecer una mirada homogénea sobre los medios reduce su valor como campo de disputa entre los discursos oficiales y las memorias que luchan por mantenerse y no ser olvidadas. De esta manera, quedan pendientes, para futuras investigaciones, realizar análisis desde otros diarios de prensa y periodos, los cuales muy seguramente ofrecen otro tipo de lecturas sobre el objeto de estudio abordado, para a su vez, construir perspectivas comparadas que permitan señalar puntos de quiebre donde las memorias se encuentran en disputa. Es decir, los análisis desde diversas fuentes permiten presenciar las memorias en tensión, donde se juegan diversos sentidos en la constitución de significados.

En tal sentido, el presente análisis no pretendió ofrecer miradas totalitarias, por el contrario el trabajo dio apertura para que otros ejercicios investigativos se aproximen a nuevas fuentes y periodos de análisis, y de este modo comprender, cómo está teniendo lugar esa reorganización discursiva de la infancia en relación con el conflicto armado en Colombia y con otros fenómenos, para de este modo pensarla relacionamente.

Elaborado por:	Laura Isabel Hernández López
Revisado por:	Yeimy Cárdenas Palermo

Fecha de elaboración del	08	08	2016
Resumen:			

Tabla de contenido

Introducción.....	18
Los malestares, las intenciones, las preguntas.....	18
Anclajes teórico-metodológicos: Cultura política y análisis del discurso	32
Capítulo I. Una aproximación a los análisis sobre la vinculación de niños a grupos armados	43
Infancia y conflicto armado desde un enfoque de derechos con marco internacional	47
Infancia y conflicto armado desde un enfoque de derechos con marcos locales.....	53
Configuración de subjetividades infantiles en contextos de violencia política	55
A manera de balance: aportes para el presente estudio	62
Capítulo II. Perspectivas teóricas: infancia como construcción histórica y, por ende, social y cultural. Indicios de las tensiones en torno al estatus de la infancia	65
Infancia como construcción histórica y, por ende, social y cultural.....	65
Infancias vinculadas a grupos armados: categorías que configuran diferentes imaginarios de niños	71
Paradigma de la protección integral de la infancia: el afianzamiento de la imagen del niño reclutado ..	75
Los derechos de la Infancia y la disolución de las diferencias y las desigualdades locales y territoriales: la estática global	84
Los derechos de infancia y el marco jurídico	91
Ambigüedades de la normatividad nacional frente a la vinculación de niños a grupos armados.....	97
Capítulo III. Tratamiento discursivo del tema de los niños vinculados a grupos armados en prensa escrita, en el periodo 2003-2006.....	107
Generalidades del contexto y periodo analizado	107
Precisiones del análisis	112
Infancias impugnadas: víctimas y victimarios	114
Infancias desprotegidas: Niños vulnerables y niños trabajadores	122
Infancias asistidas e invisibles.....	128
¿Quiénes son los responsables?.....	139
Voces y fuentes documentales para deslindar la infancia en los artículos	151
Conclusiones	156
Fuentes Primarias	167

Índice de Tablas

<i>Tabla 1 Formas de nominar los niños vinculados a grupos armados (2003-2006).....</i>	<i>115</i>
<i>Tabla 2 Formas de nominar los niños vinculados a grupos armados (2003-2006).....</i>	<i>117</i>
<i>Tabla 3 Tensiones entre el ingreso voluntario y el reclutamiento forzoso</i>	<i>118</i>
<i>Tabla 4 Otras formas de nominación alusivas a niños vinculados a grupos armados</i>	<i>121</i>
<i>Tabla 5 Factores responsables de la vinculación de niños a grupos armado.....</i>	<i>139</i>
<i>Tabla 6 Diferenciación de los grupos armados (2003-2006).....</i>	<i>145</i>
<i>Tabla.7 Fuentes Documentales (informes, investigaciones, datos, cifras).....</i>	<i>152</i>
<i>Tabla.8 Voces que participaron en la construcción de narrativas sobre los niños vinculados a grupos armados (2003-2006).....</i>	<i>153</i>

Introducción

Los malestares, las intenciones, las preguntas

En la actualidad la sociedad Colombiana se encuentra en uno de los procesos políticos más significativos en su historia. Después de transcurridos cuatro años de diálogos de paz¹, entre el gobierno Colombiano y la guerrilla de las FARC-EP, el pasado 26 de septiembre de 2016 fue firmado en la ciudad de Cartagena, el Acuerdo que establece los puntos clave negociados en la Habana, para acabar con más de 50 años de guerra entre estas dos fuerzas políticas. Sin embargo, la refrendación popular del Acuerdo, el 2 de octubre, fue negativa por poca diferencia, sobre el sí.

Lo sucedido en los últimos cuatro años ha dado cuenta de un trabajo responsable y comprometido con el país, por parte del Gobierno y de las FARC-EP. Sin embargo, en el escenario mediático ha sido evidente la lectura dicotómica del problema del conflicto armado en el país, la deshistorización y la estigmatización de los actores como buenos y malos, víctimas y victimarios, tal como se ratificó en los resultados del plebiscito.

Esta lectura dicotómica tiene relación con las tensiones ideológicas y, de manera particular, con la comprensión del conflicto armado como efecto del narcotráfico y el terrorismo y no como fruto de aspectos estructurales e históricos de la sociedad colombiana. En esta lógica,

¹ Se hace referencia a los recientes diálogos de paz entre el gobierno Colombiano y la guerrilla de las FARC, iniciados oficialmente el 04 de Septiembre de 2012, en la Habana, Cuba.

evidentemente, en el escenario mediático la violencia política ha sido “matizada” dependiendo de los actores en juego, simplificando, la gravedad de los efectos y la complejidad de sus sentidos.

De este modo, lejos de entender la violencia como un “medio de lucha político-social”, que se ejerce “con el fin de mantener, modificar, sustituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también con el fin de destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural e ideológica, esté o no organizado” (CINEP citado por Ortega y Herrera, 2012, p.93), en el escenario mediático ha sido evidente la tensión legitimación-deslegitimación de la violencia política y sus actores.

Dicha tensión es fundamental para entender la historia reciente, en tanto las posturas de la gente del común dan cuenta, en gran medida, de los efectos que tienen los medios de comunicación en la lectura de la violencia política, los actores y los afectados. La tensión entre la legitimación y la deslegitimación es muy compleja, pues constituye, en sí misma, una estrategia política para reducir el impacto social de unas prácticas de violencia y justificar otras, de tal suerte que ciertas personas y grupos al ser deslegitimados pueden verse como objetos de prácticas legitimadas de violencia (Barreto, Borja, Serrano y López, 2009).

Los medios de comunicación operan activamente en la producción de creencias y categorizaciones frente a la violencia política, los actores y los efectos sociales, sirviendo en muchas ocasiones al fortalecimiento de ideologías que resultan favorables para

“construir racionalizaciones” que tienden a fortalecer las lógicas duales (Barreto et al., 2009), que favorecen el mantenimiento del orden establecido.

En Colombia, las consideraciones sobre la violencia política, profundamente ideologizadas, han llevado a hacer consideraciones acomodadas y justificadoras de lo injustificable. En esta dinámica, los medios de comunicación han tenido un papel fundamental por la contribución a la desinformación y la descontextualización frente al conflicto y las condiciones sociales y políticas de fondo.

El tema de los niños vinculados al conflicto armado es, quizás, uno de los mejores ejemplos del tratamiento que se ha dado por los medios de comunicación a la violencia política en el país, pues este problema ha sido asumido de manera ideológicamente parcializada, simple y univoca, favoreciendo la espectacularización y victimización de la infancia como recurso para ahondar en el odio, la desconfianza y la desorientación de la opinión pública frente a la guerrilla y frente al proceso de la Habana. Cuestiones que —hay que decirlo—, se agravaron con los argumentos “políticamente torpes” de las FARC-EP, dada la tendencia a no asumir las responsabilidades en el conflicto, a no autocriticarse y a mantener “lenguajes y modalidades de comunicación, ancladas en retóricas gastadas y desconectadas de las necesidades más sentidas de la gente” (López, Marzo 9 de 2013)².

² El “poco compromiso de estos medios con iniciativas estratégicas para la reconciliación y el desarrollo nacional”, señalado por Fabio López de la Roche (Marzo 9 de 2013) y su efecto en la opinión pública dejó ver sus efectos más lesivos en el resultado del Plebiscito del 2 de octubre del presente año, en tanto el Acuerdo de Paz no se refrendó por la evidente desinformación, desorientación y lectura ideologizada del proceso que se estaba viviendo en el país.

Al respecto, hay que recordar que como parte de los Diálogos de la Habana el Gobierno exigió la liberación inmediata de todos los niños vinculados a las FARC-EP, desde el inicio del proceso. Sin embargo, solo hasta el 12 de Febrero de 2015, después de transcurridos dos años y tres meses de conversaciones, la guerrilla hizo el primer pronunciamiento sobre el tema anunciando públicamente, desde la Habana, el compromiso de no volver a reclutar menores de 17 años (El Tiempo, 2015). Pronunciamiento que coincidió con la conmemoración del “*Día internacional contra el uso de niños y niñas soldado*” instaurada por la ONU desde el año 2009³. La reacción a este pronunciamiento fue registrada por diferentes medios de comunicación. En unos medios se enfatizó en que para el Estado este era un gesto de paz importante pero insuficiente, ya que la exigencia fundamental era la liberación de todos los niños de forma inmediata para ser acogidos a los programas de reinserción liderados por el ICBF; en otros, se consideró la incapacidad del Estado para reinsertar a los niños, en tanto la Defensoría del Pueblo, ratificaba que no existía un programa o plan para que los niños desmovilizados de la guerrilla pudieran reincorporarse a la sociedad civil y a sus familias, tras una eventual firma de paz (El Tiempo, 2015).

En contraste, algunos defensores de los derechos de la niñez, consideraron el anuncio como un avance importante para el desescalamiento del conflicto armado en Colombia y una señal de voluntad para avanzar en la firma de un acuerdo de paz. Algunas reacciones del grupo guerrillero, fueron registradas en el periódico de prensa alternativo “Le Monde Diplomatique”, donde Iván Márquez, secretario y jefe negociador de las FARC-EP, afirmó

³ Se trata de una campaña que tiene como propósito poner fin al reclutamiento forzado de niños a grupos armados, conocida como: “Día Internacional de las manos rojas”. En Colombia dicho evento fue organizado por COALICO (Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia), a partir de actividades de prevención desarrolladas en colegios, organizaciones sociales, entidades estatales y medios de comunicación.

que la guerrilla no incurrió en un crimen de guerra como lo establece el DIH, ya que la llegada de niños al interior de las filas era motivada por la necesidad y la desprotección Estatal. Márquez afirmó que la organización era un espacio de protección y refugio, por lo cual el concepto de reclutamiento forzado no operaba dentro de las lógicas de la guerrilla (Le Monde Diplomatique, 2015).

En una entrevista realizada por el Programa “Hora 20” (Caracol Radio), el día 17 de Febrero de 2015, Márquez aseguró que la organización iba a desvincular a los 13 niños menores de 15 años que tenían en las FARC-EP, en condición de refugiados (El Espectador, 2016). La declaración fue controvertida con datos e informes investigativos que indicaban lo desacertado de la explicación y lo amañado de la cifra.

Fue a partir de estos pronunciamientos en los medios como emergieron algunos de los interrogantes iniciales de la presente investigación. En principio, preguntas sobre la cantidad de niños, sobre la edad, sobre las causas, sobre lo punible y lo indultable y sobre el carácter forzoso o voluntario de la vinculación al grupo armado. Cuestiones que, en últimas, problematizaban la idea generalizada del reclutamiento forzado de menores por parte de la FARC-EP.

Estas preguntas iniciales permitieron dilucidar la complejidad del problema y plantear la imposibilidad e impertinencia de dedicar la investigación al análisis de las cifras, pues algunos investigadores habían avanzado en la cuestión, evidenciando las marcadas diferencias en las cifras que se reportaban. Por ejemplo, Ximena Pachón en un trabajo sobre

menores en la guerra dio cuenta de una variedad de cifras que evidenciaban lo problemático de la cuestión:

El ejército colombiano por su parte, denunciaba que por lo menos 3.000 menores se encontraban atrapados en las agrupaciones terroristas y que otros 8.000 se habrían hecho adultos en sus filas. Finalizando el año 2004, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) declaraba que 6.000 menores se hallaban vinculados a organizaciones armadas ilegales, mientras que la organización internacional Human Rights Watch calculaba que para principios del 2005 aproximadamente 11.000 niños y niñas estaban vinculados al conflicto armado en Colombia. Las cifras de Save the Children sobre Colombia, eran un poco mayores y coincidían con las de UNICEF: 14.000 eran para el 2005 los niños utilizados como soldados por los grupos insurgentes. (Pachón, 2009, p.4)

La disimilitud en las cifras, fue leído como un indicio de la multiplicidad de factores que pueden operar en los análisis, pero también como una señal de lo problemático que resulta la delimitación de la infancia y de las relaciones que dicho estatus tienen con los contextos y las perspectivas en juego a la hora de referirse al reclutamiento.

En este sentido, cobró forma la pregunta acerca de los modos en que los medios de comunicación contribuyeron a la configuración de un estatuto de lo infantil, a través del cubrimiento de la vinculación de niños a grupos armados, en la historia reciente del país y, en particular, en los diálogos anteriores.

La orientación de la pregunta se relacionó con la comprensión de la coyuntura histórica del presente y con la configuración de las siguientes hipótesis de trabajo:

- Los medios son reguladores de la opinión pública frente a temas determinantes como la reconciliación de la sociedad y la confianza frente a la salida negociada del conflicto armado (justicia transicional, abandono de armas, la participación política de la guerrilla y la vinculación de niños a grupos armados).
- Las significaciones construidas respecto a los niños vinculados o incorporados a grupos armados en Colombia la noticia no ha escapado del “boom” mediático y de la espectacularización de la información.
- El tratamiento al tema de la vinculación de niños a grupos armados en diferentes medios de comunicación, no ha sido diferencial en razón de los actores implicados y sus ideologías. En este sentido el tema ha sido visibilizado fundamentalmente, como una muestra del sometimiento que la guerrilla ha hecho históricamente de los niños, omitiendo lo que ha acontecido con otros grupos armados y dejando pendiente el establecimiento de las debidas contextualizaciones, así como el análisis de las múltiples causas sociales.

De cara a esta última hipótesis, se hizo necesario reconocer que en el periodo 2003- 2006, aconteció el proceso de negociación del gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), con las Autodefensas Unidas de Colombia⁴ —AUC—. Un proceso muy cuestionado, pues

⁴ El proceso de negociación con las AUC inició en Medellín el 23 de Noviembre de 2003 con el bloque cacique Nutibara y “culminó” el 15 de Agosto de 2006 con el bloque Elmer Cárdenas; aquel evidenció

mientras que para algunos sectores políticos y medios de comunicación constituyó un proceso de paz, para otros fue un proceso de desmovilización, desarme y reinserción individual que condujo a la reintegración y diversificación de los grupos paramilitares. Adicionalmente, un proceso que ha sido muy problematizado por el papel que tuvieron los medios de comunicación, pues, durante “los diálogos de Pastrana (1998-2002), los periódicos nacionales crearon ‘unidades de paz’ para cualificar el cubrimiento del proceso e informar mejor a la ciudadanía”, mientras que “bajo la era Uribe (2002-2010) estas desaparecieron y los grandes medios y los periodistas terminaron, por intimidación o por complicidad –con algunas honrosas excepciones–, alabando al líder mesiánico, haciéndose los de la vista gorda frente a sus abusos y amplificando acríticamente la versión oficial de que, en cuanto a las Farc, estábamos *en el fin del fin*”, contribuyendo a justificar la ofensiva militar y sus múltiples costos sociales (López, Marzo 9 de 2013).

De este modo, el periodo 2003-2006, fue identificado en la investigación como un momento definitivo para afianzar algunas de las ideas y marcos jurídicos que han tensionado los diálogos y las valoraciones de la gente del común ante la posibilidad de un Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FAR-EP. Entre las ideas más problemáticas para la opinión pública puede destacarse la negación de una guerra armada (interna), por parte del Gobierno de Uribe (2002-2010), en el entendido que “en un país donde hay una democracia legítima y no un régimen opresivo o una dictadura, no hay razones para levantarse en

algunas de las garantías y beneficios que se venían negociando desde el Pacto de Ralito con los jefes paramilitares. Fue mediante un nuevo marco político- jurídico de justicia transicional, a través de la promulgación de las Leyes 975 de 2005, (Ley de Verdad Justicia y reparación, también conocida como Ley de Justicia y paz) como se desarrollaron las negociaciones con los grupos de autodefensas.

armas” (Semana, 2005). Esta afirmación, fortaleció el imaginario de que la principal motivación de los grupos guerrilleros no son políticas, sino delincuenciales.

Dicha negación del conflicto armado interno tuvo implicaciones políticas y jurídicas dentro del DIH, en tanto hizo operar la diferencia entre “actos de guerra” y “actos de delincuencia común” (Prieto, 1999), invisibilizando la relación de las guerrillas con el enfrentamiento del poder estatal y haciendo prescindir de la normatividad que el DIH plantea para los conflictos armados no internacionales (Protocolo II, Ginebra 1977). La identificación de las guerrillas como grupos delincuenciales constituyó una estrategia contundente para disminuir a los “enemigos” y deslegitimar la historia e idearios de las guerrillas ante la comunidad nacional e internacional, para justificar la acción político-militar del Estado y el fortalecimiento bélico de las Fuerzas militares de Colombia (FFAA) e ignorar sus responsabilidades como actores dentro del conflicto armado.

En lo que respecta al marco jurídico elaborado entre el 2003-2006 para amparar el proceso de negociación con los grupos paramilitares, se destaca que Ley 975 de 2005, también conocida como Ley de Justicia y Paz (antecedida por la Ley 782 de 2002), enfatizó en los procesos de desmovilización, reinserción y en las garantías jurídicas para los grupos armados por la entrega de armas y por la confesión de crímenes, en la perspectiva de beneficiar a los jefes de organizaciones paramilitares y favorecer la impunidad.

Con esta normatividad se establecieron garantías jurídicas y económicas para que los jefes paramilitares dejaran las armas y se reincorporaran a la sociedad civil, pero se favoreció la impunidad porque fue selectivo el reconocimiento de las víctimas y no se enfatizó en sus

derechos a la reparación, así, el esclarecimiento de la verdad operó en función de las confesiones, en versiones libres para la reducción de las penas de los jefes paramilitares y no en función de la responsabilidad, el resarcimiento, la justicia y el compromiso con la no repetición.

La debilidad del marco jurídico frente a los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral, de las víctimas ha tenido efectos graves, no solo porque acrecentó la impunidad de los paramilitares frente a los crímenes, sino también porque les permitió develar aspectos circunstanciales que coadyuvaron a mantener las estructuras y los responsables en sus operaciones, tal como se aprecia en la actualidad en las características y dinámicas de los grupos “posdesmovilización”, donde se ratifica que la lógica paramilitar trascendía la organización de las AUC, como se evidencia en el hecho de que el fenómeno paramilitar mantenga “vigencia y poder en distintas regiones, a partir de implicaciones de distinto orden, incluida la interferencia y cooptación de instancias gubernamentales y estatales”, así como en la organización de “bandas criminales” que “heredaron el accionar delictivo de las AUC, replicando nuevamente sus acciones: narcotráfico, reclutamiento ilegal, homicidios, control territorial y desplazamiento” (Procuraduría General de la Nación, 2011, p. 13, citado en: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, p. 233).

La Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005), ha sido referente para señalar que el periodo del desarme y la reinserción de las AUC, es un contexto donde la legislación se adaptó a sus necesidades, de tal suerte que las víctimas y sus derechos fueron relativizados o, peor aún, desconocidos.

En el caso de los niños llama la atención interrogar el tratamiento que le dio, la sociedad y el Estado, al tema de su reclutamiento por parte de los grupos armados en el periodo 2003-2006, pues ese lapso de tiempo coincidió con una discusión crucial en el país, para poner a tono la normatividad nacional con la perspectiva de la Convención de los Derechos del Niño, ratificada desde 1989. Una reforma que se logró solo hasta el año 2006, cuando se promulgó la Ley 1098, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. El proceso de expedición de esta Ley, según se menciona en la tesis de Maestría de Jeimy Hedith Sánchez (2015), refleja las particularidades e intereses⁵ que incidieron en esta reforma legislativa en el país. Esta dinámica particular explica que Colombia haya sido el último país latinoamericano en modificar su legislación conforme a los tratados internacionales y, por ende, haya tenido llamados de atención de la Comisión de los Derechos de los Niños, ante la falta de una herramienta para articular la legislación internacional y la nacional, aun cuando en la Constitución política de 1991, se había establecido el compromiso con la Convención. Aquí, vale dejar abierta la pregunta acerca de las posibles relaciones entre el retardo de la reforma del Código con el proceso que adelantaba el Gobierno con las AUC y, más aún, con la invisibilidad de los niños en el proceso de desmovilización.

⁵ “Se crearon comisiones interinstitucionales para reformar del Código desde 1994; el Ministerio de Justicia creó una comisión asesora para la revisión del Código en 1995; la Defensoría del Pueblo convocó 14 instituciones para trabajar en torno a un proyecto de responsabilidad penal juvenil en 1998; se presentó el proyecto de Ley 032 de 2004, pero por falta de tiempo para su aprobación se retiró de la Comisión primera del Senado; se presentó en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley Estatutaria Número 085 de 2005, “por el cual se expide la Ley para la infancia y la adolescencia”, que fue acumulado al proyecto de Ley “por la cual se expide el Código de la niñez y la juventud, que subroga el Decreto 2737 de 1989, Código del Menor”. Luego de siete debates se aprobó la Ley de la República, con la cual se introduce la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado como actores responsables de proteger a los niños, niñas y jóvenes, en toda circunstancia evidenciando la ruptura con la doctrina de la situación irregular. También se incluye el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y niños víctimas de delitos (Cfr, Sánchez, 2015).

En suma, a pesar de la vigencia de la discusión en torno a los derechos del niño, la necesidad de una reforma jurídica y las presiones internacionales, algunos trabajos dedicados al estudio de este proceso de negociación entre el Estado y las organizaciones paramilitares⁶ entre el año 2003-2006, llaman la atención sobre un manejo tendencioso del tema de la vinculación de los niños a los grupos armados que aminoró las responsabilidades de las AUC y que los mantuvo —a los niños— en un limbo que favoreció su uso, su anonimato, su aniquilamiento y su desaparición social y, en algunos casos, física.

Al respecto, Springer (2012) afirma que en la reestructuración de bandas criminales⁷, el 50% de los integrantes son niños desmovilizados de las AUC: “estas estructuras habrían absorbido a no menos del 42% de los niños que hacían parte de las estructuras originales de las AUC y al 6% de los niños y niñas que se desvincularon pero cuyo proceso no prosperó” (p.55).

Sumado a ello, se afirma que a pesar de que el gobierno poseía datos de la Defensoría del Pueblo, de la Procuraduría General de la Nación y de Organizaciones no Gubernamentales que revelaban que en Colombia de cada diez combatientes tres eran menores de edad, las exigencias del Estado hacia los grupos paramilitares por la entrega de niños fueron mínimas

⁶ Dentro de estos trabajos se puede encontrar, la investigación realizada por el Centro Nacional de Memoria Histórica (2012), titulada: “Justicia y paz. Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares”. También el trabajo realizado por Davide Bocchi (2006), titulado: “Proceso de desmovilización de los grupos paramilitares en Colombia”.

⁷ Según la OEA, en Agosto del 2006, un poco antes de que se declarara el fin del proceso de desmovilización, se identificaron 18 estructuras criminales operando en 9 regiones, las cuales habrían absorbido a 1500 de los desmovilizados paramilitares y estas continuaron en un aumento considerable. (Springer, 2012)

en el proceso de desmovilización aunque, como ya se dijo, en dicho momento eran agitadas las discusiones en torno al estatus de la infancia y sus derechos.

En el entramado de las hipótesis de trabajo y de las consideraciones de lo acontecido entre el año 2003-2006, la presente investigación se centró en la pregunta por el tratamiento dado a los niños vinculados a grupos armados, en los medios de comunicación. Dada la amplitud del tema, se consideró necesario delimitar el análisis al periódico “El Tiempo”, en aras de identificar las nominaciones y características que se le asignaron a la infancia, al niño y a los grupos implicados. En esa perspectiva, los objetivos específicos de la investigación apuntaron a:

- Identificar las voces, referentes y fuentes a las cuales se acudió en el periódico el Tiempo, para argumentar y construir un saber sobre los niños vinculados y desvinculados de grupos armados en el periodo 2003-2006.
- Rastrear las valoraciones y el tratamiento del estatus de los niños vinculados y desmovilizados de grupos armados, en el periódico el Tiempo en el periodo de análisis.
- Indagar por las causas y las responsabilidades asociadas a la problemática de la vinculación de niños a grupos armados, en el periódico el Tiempo, en el periodo 2003-2006.
- Analizar las nominaciones y diferenciaciones explícitas alusivas a los diferentes grupos armados, en el corpus documental.

El análisis se alimentó de la perspectiva teórica de la relación entre educación y cultura política (Herrera y Pinilla, 2001), en tanto permitió considerar la transmisión e inculcación de valores y prácticas políticas, como el resultado de procesos educativos e institucionales, pero también como el fruto de procesos de socialización política abiertos y no institucionales.

En el entendido que la socialización política abarca todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, formales y no formales, que inciden en la habilitación de los miembros de una sociedad como integrantes de instituciones —familiares, vecinales, municipales, nacionales o transnacionales— (Restrepo, Ortiz, Parra y Medina, 1998, citado por Herrera y Pinilla, 2001), en la investigación se comprendió la cultura democrática y las subjetividades políticas, en general, como el resultado de un trabajo amplio en el que confluyen las comunidades, los grupos e instituciones políticas, las ONG, los organismos del gobierno, la escuela y en general todos los actores sociales (Herrera y Pinilla, 2001, p.85) y, por ende, los medios de comunicación.

En este marco, los medios de comunicación fueron entendidos como escenarios fundamentales de configuración de culturas políticas, entendidas, en un sentido amplio, como el “conjunto de prácticas y representaciones en torno al orden social establecido, a las relaciones de poder, a las modalidades de participación de los sujetos y grupos sociales, a las jerarquías que se establecen entre ellos y a las confrontaciones que tienen lugar en los diferentes momentos históricos” (Herrera y Pinilla, 2001, pp. 66 y 67).

Anclajes teórico-metodológicos: Cultura política y análisis del discurso

Como ya se mencionó, el horizonte teórico- metodológico de la presente investigación se configuró a partir de los anclajes conceptuales y teóricos de relación entre educación y cultura política. Este horizonte exigió reconocer las diferentes perspectivas disciplinares y metodológicos que han signado los análisis de la cultura política: los aportes de la teórica sociológica estructural- funcionalista, la disciplina histórica y la antropología social, hasta llegar a los aportes de las ciencias del lenguaje y la comunicación.

Siguiendo los aportes de López (2001), se identificaron tres grandes momentos en las tendencias teóricas y metodológicas de abordaje de la cultura política, que resultaron determinantes para delimitar el marco de la investigación:

1. Antes de la década de los 80, la cultura política fue entendida desde el enfoque de la teoría sociológica estructural- funcionalista, por lo que se adelantaron estudios cuantitativos (encuestas y estadísticas), en aras de comprobar el grado de civilidad de las culturas modernas occidentales y el nivel de apropiación y percepción de las poblaciones hacia la cultura política dominante. La cultura política fue entendida como el ideal —político— al que debía aspirar toda Nación para que sus habitantes alcanzaran el estatus de la ciudadanía.
2. Desde la segunda mitad de los 80, la transición a la democracia en los países del cono sur, generaron las condiciones para utilizar el concepto de cultura política

desde una perspectiva histórica. En esa lógica, las investigaciones indagaron por las orientaciones políticas de las clases medias que favorecieron posiciones de derecha y posibilitaron la consolidación y permanencia de regímenes dictatoriales. Los trabajos investigativos estuvieron orientados hacia el análisis de las mentalidades colectivas y los imaginarios sociales en torno al sistema político, de las subjetividades de los actores políticos y sociales de la recién restaurada democracia; y el análisis del papel de las creencias y los valores en la conformación de ese nuevo orden político y social.

3. Desde la década de los años 90, ante la pérdida de centralidad de los partidos políticos tradicionales en la vida social y como consecuencia del desplazamiento del Estado y la instauración del orden neoliberal, se afianzó el análisis de la relación entre cultura política y la vida cotidiana. Para López de la Roche (2001), en este periodo, la pérdida de la centralidad en la política implicó la revalorización de lo cotidiano y la subjetividad, por lo que se refiere a la “cotidianización de la política” (López, 2001, p. 33).

En este último momento, de la mano de las preguntas por la cultura política tomaron fuerza los estudios desde las ciencias de la comunicación y el lenguaje⁸. Estudios que se interesaron, inicialmente, por comprender cómo las lógicas de mercado y consumo se incorporan en el universo simbólico de los sujetos, para convertirse en referentes en las

⁸Según Herrera y Pinilla (2001), afirman que las ciencias del lenguaje aportan a entender los discursos políticos e ideológicos que circulan en determinados contextos y las ciencias de la comunicación aportan una reflexión sobre el papel de los medios en la configuración de una cultura política específica.

formas de producción subjetiva y en las formas de interacción social y política (López, 2001).

De acuerdo con esos itinerarios teóricos y analíticos, es claro que la cultura política no se construye simplemente a partir de la recepción de pautas, normas, costumbres y creencias del orden social y político para alcanzar ciertos niveles de participación democrática y civilidad, ni puede ser pensada exclusivamente desde la cultura hegemónica. La cultura política es plural, dinámica y opera en el plano de la reproducción, pero también en el plano de la producción, en tanto permite reconocer al sujeto individual y colectivo como productor de diferentes posibilidades y representaciones acerca del orden social establecido.

En Colombia, el análisis de la relación entre educación y cultura política implica reconocer la complejidad de las prácticas y representaciones en torno al orden social instaurado, por cuenta de la violencia política y los actores que han marcado la historia del país en las seis últimas décadas, de un lado, a través de prácticas de intolerancia y aniquilamiento del otro como medio para resolver las diferencias y, de otro, desde la vía armada como la única posibilidad de supervivencia y expresión de todas aquellas organizaciones sociales y populares que quedaron excluidas de la participación política en el país por razones ideológicas.

En suma, el análisis en clave educativa, permite reconocer que “la configuración de la cultura política colombiana ha estado marcada por el autoritarismo, la violencia y la guerra

como recursos más usuales para hacer política” (Sánchez, 1991 Citado por Herrera, Pinilla e Infante Acevedo, 2001, p.42).

De ahí que en los escenarios de la historia reciente del país, en los que se ha apostado por la construcción de una cultura democrática basada en el respeto de los derechos humanos, surja el interrogante en torno al estatus que se ha dado a los sujetos y a los actores vinculados al conflicto armado, a sus dinámicas políticas y a sus procesos sociales, en tanto constituye una pregunta que permite advertir si el reconocimiento del otro, está dado por la intensión comprensiva de sus expresiones y trayectorias biográficas en relación con procesos históricos, sociales y políticos específicos, o si se trata de la continuidad de prácticas de violencia política, por vía de la deslegitimación, el aniquilamiento o la estigmatización de las expresiones de la izquierda.

En clave pedagógica, puede decirse que el análisis del tratamiento dado al tema de los niños vinculados a grupos armados, en el periódico “El Tiempo”, entre el 2003 y el 2006, puede aportar al análisis de cómo en Colombia y América Latina se han instaurado políticas de la memoria o formas de recordar y relatar el pasado que inciden en la construcción de memorias individuales y colectivas sobre los acontecimientos de violencia política (Herrera y Pertuz, 2016).

Lo que se recuerda, lo que se olvida, lo que se resalta en los discursos que buscan alimentar la opinión pública frente a la vinculación de los niños a los grupos armados, sin duda, hace parte de las pugnas que se juegan para legitimar actores y posiciones políticas y, en ellas, se alimentan reservorios de culturas políticas que “expresan varias de las tensiones existentes

sobre las formas de concebir el pasado y el orden social”, que “contribuyen a configurar variados relatos según las apropiaciones que hacen los sujetos y los colectivos en los cuales se ponen en juego distintos repertorios sociales, políticos y culturales (Herrera y Pertuz, 2016, p. 84).

El análisis del tratamiento dado en torno al tema de la vinculación de los niños a los grupos armados, en la historia reciente de Colombia, alimenta de manera contundente la inquietud sobre cómo construir relatos, que contrario a dividir y fragmentar, permitan construir memorias articuladas e integrales, que visibilicen a los sujetos y sus trayectorias, así como sus voluntades y posibilidades de verdad y reconciliación.

En el caso de los niños, se trata de una inquietud muy pertinente, pues en últimas las valoraciones que se hacen del tema, suelen caracterizar la infancia en una perspectiva profundamente romántica e ideal, bajo la que los sujetos no pueden descolocarse del papel de víctimas y, por ende desde el papel de individuos vulnerables y frágiles, lo cual termina por homogenizar y ocultar los trayectos individuales y las dinámicas sociales del conflicto armado. Ante ello, para el caso de los niños, es necesario reiterar el llamado que hacen Herrera y Pertuz, para analizar los fenómenos asociados a la violencia política:

Pensar en los sujetos afectados por la violencia no solo desde su condición de víctimas, sino como sujetos portadores de proyectos e idearios que los habilitan como sujetos políticos cuyas trayectorias biográficas demandan ser situadas en el marco de una historia común. (2016, p.102)

En lo que respecta a los aspectos metodológicos de la presente investigación, al indagar por las valoraciones sobre los niños vinculados al conflicto armado rastreando: los referentes y las fuentes a las cuales acudieron las noticias de prensa para argumentar y construir dichas valoraciones; las causas y las responsabilidades asociadas a la problemática de la vinculación de niños a grupos armados, así como las nominaciones y diferenciaciones explícitas alusivas a los diferentes grupos armados, se acogieron aportes de la perspectiva y técnica del análisis del discurso.

Desde esta perspectiva se reflexionó sobre la potencialidad de los discursos en la construcción social de la realidad y en la orientación de la acción humana, retomando aportes de Van Dijk (2011), al reconocer que:

Las interacciones sociales se articulan y constituyen discursivamente, y es en los discursos donde se producen, reproducen y estabilizan los saberes sociales en los que se expresan ideas, creencias, normas y valores, los cuales sirven al proceso de orientar la acción humana. (Citado en Pardo, 2012. p. 44)

Esta perspectiva resultó de suma importancia y pertinencia para el objeto de análisis, pues la valoración de los niños está relacionada con la configuración de la infancia ligada a una sensibilidad propia de una forma de nombrar, intervenir y relacionarse con los niños, en las sociedades modernas. En este sentido, la categoría central de la presente investigación es la infancia y los niños vinculados a grupos armados, en tanto constructo teórico que sustenta la clasificación, lectura y recuperación analítica de la producción existente sobre dicho objeto.

Así, el mapa categorial que soporta la construcción teórica de la investigación, y el levantamiento y el análisis de la información, alude a la comprensión de la infancia como una construcción social moderna, que se tensiona por cuenta de las realidades de las vidas de los sujetos-niños en sus contextos locales.

En este sentido, la tensión específica entre el estatus de la infancia, la vida de los niños y el conflicto armado en Colombia, exigió identificar las particularidades de dicha tensión en el marco de los discursos defensores de los derechos de la infancia a nivel internacional y nacional y en el marco de las perspectivas que enfatizan en la relevancia de las voces de los mismos niños, en tanto actores sociales.

Este marco categorial, permitió identificar la configuración de diferentes imaginarios de niños que son, a su vez, comprensiones de la infancia que permiten advertir relaciones con las valoraciones de la extracción social y cultural de los sujetos-niños.

El análisis de discurso, como perspectiva y como técnica permitió diseñar instrumentos de recolección de información que posibilitaron identificar y rastrear artículos del periódico El Tiempo en el periodo 2003-2006. Así, el rastreo de fuentes se realizó por internet, usando el buscador del periódico el tiempo.com, a partir de las siguientes unidades léxicas: “reclutamiento de menores”, “niños vinculados a grupos armados”, “niños reclutados”, “niños combatientes” y “menores combatientes”. El buscador arrojó una serie de artículos, los cuales fueron revisados tomando como criterios de selección que el contenido de los mismos aludiera específicamente a la relación entre niños/infancia/menores, desmovilizaciones, conflicto armado, reclutamiento, grupos armados.

Dichos artículos fueron sometidos a una primera lectura que permitió identificar los textos que desarrollaban en sus contenidos la relación mencionada y los textos que solo los señalaban en función de otras temáticas. Bajo este criterio, de un total de 73 artículos, fueron descartados 40.

Finalmente quedó seleccionado para el análisis un corpus de 33 artículos, utilizando un segundo instrumento. Una matriz, que tuvo como propósito identificar los aspectos pertinentes para los objetivos de la investigación, en diálogo con los aportes de las fuentes secundarias y el marco teórico.

El diseño de la matriz, exigió realizar varios ejercicios de vaciamiento de la información de un artículo y de su análisis a la luz de los objetivos de la investigación. Una vez se consideró que la matriz permitía la identificación y sistematización de los aspectos pertinentes para tejer los discursos en torno a los niños vinculados a grupos armados, se dio paso al tratamiento de cada artículo.

Una vez sistematizados todos los artículos, se hicieron lecturas transversales de las unidades de análisis de las matrices, identificando aspectos reiterativos en el corpus. Este ejercicio permitió alimentar la construcción de las categorías y situar los discursos que atraviesan el tratamiento del tema de los niños vinculados a grupos armados, en el periodo de indagación.

Este proceso permitió construir las categorías de infancias impugnadas, infancias desprotegidas e infancias asistidas e invisibles, en tanto agrupaciones que daban cuenta de las formas reiterativas de referirse a los niños vinculados a los grupos armados, así como a las coincidencias con las tensiones identificadas en las delimitaciones teóricas de la infancia, en tanto constructo universal que desdice o constituye como anormal o irregular, toda forma de subjetividad y subjetivación infantil que se sale del patrón.

La infancia como una categoría que se aprende y se construye discursivamente, se puso de relieve en la investigación bajo los siguientes posicionamientos genéricos, que se reflejaron en la matriz construida:

- La infancia en tanto construcción social, es conformada por una serie de discursos que la enuncian, la vuelven objeto de análisis y la significan dentro del espacio sociocultural. En esta medida se hizo necesario identificar quiénes la enuncian (actores e instituciones) y para qué, argumentando así, desde esta perspectiva de análisis, que los discursos sobre la infancia son construcciones asociadas a los ordenamientos del poder.
- El entramado de significaciones que se le atribuyen a los niños nunca son neutrales, se trata de posicionamientos articulados a intereses y valoraciones que fortalecen el mantenimiento del orden social. En este sentido, se rastrearon las alusiones a los niños y las relaciones con las menciones a su extracción social y familiar.

El informe de la investigación se presenta a continuación, en tres grandes apartados. En el primer acápite, se encuentran las discusiones, los debates, los planteamientos y las

tendencias dominantes en la comprensión de la infancia y los niños vinculados a grupos armados, resaltando la incidencia del enfoque de derechos, desde mediados de los años 90. En este apartado, se enfatiza en la incidencia que sobre la categoría infancia tiene la construcción de una representación de lo infantil ligada a los derechos y el cuidado, en independencia de las matrices culturales en las que se inscriben los sujetos. En aras de problematizar dicha incidencia, se presentan algunos trabajos investigativos centrados en metodologías narrativas que cuestionan esas tendencias discursivas que hablan en nombre de los niños y sus realidades.

En el segundo apartado, se presentan algunas problematizaciones de la categoría infancia, asociadas a la postura de derechos, entre ellas, su relación con el modelo de desarrollo neoliberal y las contradicciones que generan en un contexto donde perviven leyes para menores basadas en la doctrina de la situación irregular. Estas problematizaciones se visibilizan en los modos de enunciar y adjetivar a la niñez vinculada a grupos armados y en la comprensión de la problemática desde *el reclutamiento de menores*.

En el tercer capítulo, se desarrollan las comprensiones construidas a partir del corpus analizado. Se presentan los análisis de las tres categorías construidas 1. Infancias impugnadas, 2. Infancias desprotegidas: Niños vulnerables y niños trabajadores, 3. Infancias asistidas e invisibles y posteriormente, se presenta un análisis acerca de los grupos armados y las responsabilidades sociales que se identifican en el tratamiento dado en los artículos. Este último apartado permite, clarificar cómo a pesar de que el periodo de análisis exigía dar mayor fuerza a la problematización a las AUC, como grupo armado o reclutador, el tratamiento del tema se caracterizó por la indiferenciación del estatus del

grupo y, peor aún, por la atribución de las responsabilidades a las guerrillas, en particular a las FARC-EP y los contextos familiares.

Por último, son presentadas las conclusiones del trabajo investigativo de acuerdo a los objetivos planteados, así mismo, se dejan abiertas algunas reflexiones y preguntas en torno al tema de la vinculación a grupos armados, en el marco de procesos políticos específicos.

Capítulo I. Una aproximación a los análisis sobre la vinculación de niños a grupos armados

El reclutamiento de niños por organizaciones armadas militares y fuerzas subversivas, ha sido una tendencia común dentro de las guerras. Cada época y cultura ha tenido formas particulares de comprender y condenar la vinculación de niños a grupos armados.

Los trabajos históricos sobre las guerras civiles y políticas del siglo XIX en Colombia, evidencian que el contacto de los niños con la esfera pública, política e ideológica, no fue una excepcionalidad, por el contrario, fue una relación históricamente importante, asumida por la sociedad como parte de la vida cotidiana y de la formación política y ciudadana. Sin embargo, los abordajes históricos señalan que el lugar de los niños y las mujeres dentro de ejércitos armados, ha sido poco explorada, oculta y minimizada por los relatos heroicos contruidos en perspectiva masculina y adultocéntrica.

Dentro de estos trabajos, pueden mencionarse los aportes de Carlos Eduardo Jaramillo: *Las juanas de la revolución. El papel de las mujeres y los niños en la guerra de los mil días* (1987) y *Los guerreros invisibles. El papel de los niños en los conflictos civiles en el siglo XIX en Colombia* (2007). También, los aportes de Carlos Arturo Reina: *Reclutamiento y vida cotidiana de niños y jóvenes en Colombia durante el siglo XIX: Aproximaciones generales* (2012).

Estos estudios comprenden el reclutamiento de niños desde la vida cultural y política de la sociedad del siglo XIX, fundamentada en los intereses republicanos, en las tensiones partidistas y en la exaltación del patriotismo bajo el lema “todo republicano debe ser soldado” (Reina 2012, p. 61). Un contexto en el que para muchas familias la vinculación de niños al ejército republicano, representaba la transición de niño a hombre, mediante la adquisición de valores como la madurez, la fuerza, la disciplina y el orden.

Para Reina (2012), algunos niños fueron reclutados por la fuerza como mecanismo de corrección, disciplinamiento y castigo: “Así, en primer lugar, se reclutaban los vagos, los huérfanos y luego los solteros insubordinados o de conducta escandalosa; los (...) notoriamente sindicados de costumbres o usos perniciosos a la sociedad” (p.62). En consecuencia, el reclutamiento se aplicó a los sectores más pobres de la sociedad, de allí que fuera visto durante el siglo XIX como un castigo y como una obligación punitiva, donde los mayores afectados fueron negros, mulatos, indígenas y campesinos pobres. La normatividad que regía, en estos tiempos, legitimó el reclutamiento de niños como un mecanismo de formación y educación de las clases sociales inferiores. Sin embargo, el autor, afirma que la legislación fue transformándose en lo que respecta a las edades. Así, menciona:

Una vez terminada la Guerra de los Mil Días, el presidente Rafael Reyes dispuso la supresión del reclutamiento forzoso reglamentando el Decreto 845 de 1907 en el que “establece el sistema de enganche de tropas, por contrato no mayor de tres años, con solteros voluntarios entre los 18 y 24 años de edad”, en un anuncio hecho el 20 de julio de 1907 cuando se inauguraron el batallón y la batería en el cuartel de San Agustín. (p. 66)

La regulación de las edades permite apreciar cierta consideración con los niños, aun cuando es importante señalar que entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, pervivieron comprensiones muy particulares de la infancia y de los niños, tal como lo señala Cárdenas (2013), en su tesis de doctorado:

En el marco normativo coexistieron alusiones diferentes a la infancia y al niño, aunque coincidentes en el establecimiento de su estatus como menor de edad. Mientras en el Código Civil (Ley 57 de 1887, sancionado el 26 de mayo de 1873, mediante la Ley 84 de 1873), se establecía “llámese infante o niño, todo el que no ha cumplido siete años; impúber, el varón que no ha cumplido catorce años y la mujer que no ha cumplido doce; adulto, el que ha dejado de ser impúber; mayor de edad, o simplemente mayor, el que ha cumplido veintiún años, y menor de edad, o simplemente menor, el que no ha llegado a cumplirlos”; en el Código de la Defensa del niño se establecía que era objeto de asistencia y protección todo menor de 18 años (p.102).

Legislación	Niño o infante	Impúber	Adulto
Código Civil (Ley 57 de 1887)	No ha cumplido 7 años.	Varón que no ha cumplido 14 años. Mujer que no ha cumplido 12 años.	Quien han cumplido 21 años.
Ley Orgánica de la defensa del niño. (Ley 83 de 1946)	El menor de diez y ocho años, hombre o mujer, que cometa alguna infracción penal, o que se halle en estado de abandono o de peligro moral o físico, será sometido a las medidas de asistencia, y protección preceptuadas en esta Ley		18 años en adelante
	Menor de edad: “Menor”		Mayor de edad: “Mayor”

Tomado de Cárdenas (2013, pág. 102)

La diferenciación en las delimitaciones del niño, del menor y de la mayoría de edad, permiten comprender lo desacertado de hacer consideraciones genéricas y la necesidad de

analizar el reclutamiento de niños a grupos armados, con los debidos matices históricos y culturales y con las debidas precauciones frente a los imaginarios de infancia moderna, bajo los que el lugar del niño se delimita exclusivamente como una etapa biológicamente constituida y, por ende, homogénea en su vulnerabilidad y necesidad de protección.

Las investigaciones que han avanzado en el análisis del reclutamiento de niños, permiten apreciar la infancia como una construcción no solo histórica y social, sino también cultural y, por ende, signada por los procesos políticos en los contextos locales. Esta comprensión es muy importante, pues permite reconocer facetas de los niños que no son posibles de leer fuera de las tramas de los procesos culturales y los modos de socialización o en el marco genérico de discursos sociales, públicos e institucionales.

Es importante insistir que en estos estudios más que justificar el involucramiento de los niños en los conflictos armados, aportan reflexiones que insisten en las transformaciones de las sensibilidades sociales frente a la infancia, los modos de socialización y las formas de participación de los niños en sus contextos, lo cual exhorta a superar la condena moral del acto del reclutamiento (Beltrán, 2015), por el peso de las comprensiones de la infancia como un estado natural, del niño como un individuo vulnerable, manipulable por los adultos y sin agencia o sin capacidad de interlocución con la sociedad.

Puede decirse que los aportes de los análisis históricos contrastan con la lectura de los organismo internacionales, en la que el énfasis en la perspectiva universal del derecho, dificulta reconocer los procesos históricos de las sociedades como matrices necesarias para

comprender el papel diferencial que han tenido los niños en los conflictos armados y las razones de por medio.

No obstante, en el campo de estudios, es posible identificar tres líneas de análisis. La primera corresponde con una perspectiva de protección, que condena el reclutamiento de los niños y promueve el prohibicionismo. La segunda línea, ceñida a la perspectiva del DIH, se abre al reconocimiento de condiciones del contexto local y regional, y la tercera línea, reconoce la necesidad de rescatar la voz de los niños o la modulación de la experiencia como combatientes y excombatientes. En todo caso, es necesario advertir que los análisis tienen matices importantes de acuerdo a las instituciones, organizaciones o adscripciones de los autores, los fines de los estudios y la perspectiva en que se desarrollan.

Infancia y conflicto armado desde un enfoque de derechos con marco internacional

En el campo de estudios, es posible identificar que fue en la década de los 90 cuando el tema de la vinculación de niños a grupos armados tomó fuerza como objeto de estudio específico, en estrecha relación con la firma de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN, 1989), aunque ya desde finales de los años 80 se pueden identificar antecedentes a propósito de las repercusiones de los conflictos armados en la vida de los niños. Entre ellos, los estudios publicados por el Comité Internacional de la Cruz Roja: *La protección debida a los niños en situaciones de conflicto armado* (Sandra

Singer, 1986) y *La protección de los niños en el derecho internacional humanitario* (Denise Platter, 1984).

En el estado del arte sobre “Infancia y conflicto armado en Colombia”, realizado por el observatorio de Infancia de la Universidad Nacional de Colombia, en el año 2002, se plantea que a principios de los años 90 aumentó notablemente el número de estudios y trabajos sobre el tema en Colombia (Torrado et al., 2002), como efecto de la firma pactada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en noviembre de 1989, que conllevó a la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) por 192 países, incidiendo, de manera contundente en el fortalecimiento de una representación de infancia en la perspectiva de derechos y, por ende, de la protección del niño.

Dicho estado del arte, se basó en un amplio corpus documental, entre ellos: artículos, libros, boletines, tesis y cartillas, producidos dentro del periodo 1990- 2001, por organizaciones de diferente índole⁹, dedicadas al tema de la niñez y el conflicto armado desde un enfoque de derechos.

En este trabajo se identifica que a partir de la segunda década de los 90, producción investigativa de las ONG empezó a aumentar notablemente, pero con referencia a marcos internacionales. El estudio también revela que la producción investigativa fue dominada por

⁹ La revisión de documentos por institución, fueron registrados en el estado del arte de la siguiente manera: “ONG nacionales (35,3%), ONG internacionales (12,3%), Organizaciones Gubernamentales (17,2%), Organizaciones Intergubernamentales (13.5%), entidades de educación superior (9,7%)” (Torrado et al., 2002, p. 23)

los aportes de trabajos internacionales, mientras la producción nacional se enfocó, desde una perspectiva más general, en la violencia política y el desplazamiento forzado.

Las principales referencias para analizar la relación entre infancia y conflicto armado en Colombia, fueron marcos legislativos internacionales, en tanto los derechos fueron una tendencia global, movilizada desde la mitad del siglo XX por Organizaciones Internacionales, específicamente la ONU (1945) y UNICEF (1946). En este sentido, no se advierte un referente propiamente local en los trabajos investigativos de esta línea.

Entre los trabajos más reconocidos, se menciona el elaborado por Graça Machel (1996), en tanto es un documento que instó a los gobiernos, a las Agencias de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a realizar acciones concretas y proponer mecanismos —hasta entonces inexistentes—, para la total prohibición y protección de los niños dentro de los conflictos armados.

El trabajo realizado por Machel, surgió tras la recomendación, hecha por el Comité Internacional de los Derechos del niño (CIDN), de llevar a cabo un estudio sobre las repercusiones de los conflictos armados en la niñez, por lo que la Asamblea General de las Naciones Unidas (mediante Resolución 48/157, del 20 de Diciembre de 1993), nombró a un experto independiente para investigar esta problemática:

Pide al Secretario General que nombre a un experto para que, en colaboración con el Centro de Derechos Humanos de la Secretaría y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, lleve a cabo un estudio global de la cuestión, incluida la participación de los niños en los

conflictos armados, así como de la pertinencia e idoneidad de las normas existentes, y haga recomendaciones concretas sobre medios para evitar que los niños sean afectados por los conflictos armados y mejorar la protección de los niños en los conflictos armados y sobre medidas para garantizar la protección efectiva de esos niños, entre otras cosas, del uso indiscriminado de todo tipo de armas bélicas, especialmente las minas anti-personal, y promover su recuperación física y psicológica y su reintegración en la sociedad, especialmente con medidas destinadas a garantizar una atención médica y una nutrición adecuadas, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y del Comité de los Derechos del Niño (Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 8/157 del 7 de Marzo de 1994).

El estudio finalizó en 1996 y se presentó con el título *Promoción y protección de los derechos del niño. Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños*. Contó con el apoyo del entonces “Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas” (ahora Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos), y fue financiado por la UNICEF.

Dentro de las conclusiones, Machel (1996) hizo un llamado a la sociedad y al Estado para cumplir con la “responsabilidad de proteger a los ciudadanos más jóvenes maximizando sus esfuerzos en el desarrollo de legislación, políticas, y acciones a favor de la infancia” (p. 139). La Asamblea General de las Naciones Unidas (1996) acogió las siguientes recomendaciones:

- El nombramiento de un representante especial del Secretario General dedicado a la cuestión de los niños y los conflictos armados.

- El compromiso de los funcionarios superiores de las Naciones Unidas, con el tratamiento del tema en reuniones de alto nivel, con Jefes de Estado y cumbres multinacionales.
- La creación de diversos mecanismos de control, que exhorten a los Estados miembros a poner fin a las violaciones de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado, entre ellos, Protocolos Facultativos anexos a la Convención de los Derechos del Niño (CIDN).

La UNICEF (2011), reconoció el informe de Machel, como un referente importante para la consolidación de las leyes de protección y prevención:

...la comunidad internacional ha alcanzado una serie de hitos en el desarrollo de un marco legal sólido de protección, así como normas internacionales para prevenir el reclutamiento de niños y niñas en conflictos armados y para asegurar su reintegración en sus comunidades (UNICEF, 2011).

El informe de Machel, acudió a consultas regionales que determinaron los grados de vulneración de los derechos de los niños y las consecuencias de la guerra en la población infantil. En la ciudad de Bogotá, en el mes de abril del año 1996, se realizó la consulta regional para América Latina y el Caribe, con la intención de reunir datos y testimonios sobre zonas y países afectados. Participaron las delegaciones de Cuba, el Salvador, Haití, Nicaragua, Perú y Colombia, la organización y coordinación del evento estuvo a cargo de la oficina regional de UNICEF, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Fundación para la

Educación y el Desarrollo Social (FES), la Consejería Presidencial para los derechos humanos y la ONG Save the Children.

Al revisar las memorias del informe, aparecen médicos, abogados, defensores de derechos humanos, directores de fundaciones y promotores de paz, dando cuenta de los niños y de sus condiciones de vida en medio del conflicto armado, promoviendo constantemente una postura de defensa hacia la niñez como sujeto de derechos. No obstante, en contradicción con esa postura de derechos, la opinión y las experiencias de los niños y sus comunidades son las grandes ausentes dentro del informe.

El informe Machel (1996), se constituyó en una referente obligado, como se evidencia en las Cumbre regional de la infancia para América latina y el Caribe, realizada en el año 1998 en Cartagena de indias Colombia, con la participación de diferentes organismos internacionales —UNESCO, OIT, BID, UNICEF y el Instituto Interamericano del Niño— que trabajaron como ejes temáticos la erradicación del trabajo infantil, la explotación sexual infantil, la violencia intrafamiliar y los niños en el conflicto armado: hacia una cultura de paz.

En las memorias del evento se aprecia cómo en lo referente a infancia y conflicto armado en América latina y el Caribe, se enfatiza en el cumplimiento del marco jurídico internacional y en el compromiso de la sociedad civil y el Estado con la defensa de los derechos de la infancia (Adorna, 1998). Adorna (1998) señala que, si bien, se reconoce que: “los conflictos deben ser mirados desde lo étnico y cultural, además de lo político y económico” (p. 128), el conflicto armado en América Latina y la vinculación de los niños

se aborda de forma genérica, superficial y distante del análisis de aspectos estructurales de la sociedad.

Infancia y conflicto armado desde un enfoque de derechos con marcos locales

A finales de los años 90 y principios del nuevo siglo, los estudios tendieron a articular la perspectiva universal de los derechos de la infancia con análisis de los contextos locales, regionales y étnicos.

Esta perspectiva coincidió con la emergencia de organizaciones dedicadas a realizar un monitoreo más localizado, como COALICO (Coalición contra la vinculación de niños, niñas, jóvenes y conflicto armado en Colombia, conformada en 1999, por la alianza de diferentes organizaciones de la sociedad civil¹⁰). Esta organización realizó investigaciones para alertar a los organismos internacionales sobre las situaciones que afectan a los niños por causa del conflicto armado interno y “promover respuestas de los agentes encargados del proceso de prevención del reclutamiento, dar visibilidad a las problemáticas, evidenciar vacíos o problemas en la política pública y proponer alternativas” (COALICO, 2003, <https://www.coalico.org/lineas-de-trabajo/fortalecimiento-local.html>).

Otro trabajo que puede citarse en esta línea de investigación es la desarrollada por Miguel Álvarez Correa y Julián Aguirre Buenaventura (2002), titulada *Niños, niñas y jóvenes*

¹⁰ Dentro de ellas se encuentran: BENPOSTA Nación de Muchachos, Corporación Casa Amazonía (COCA), Corporación Vínculos, Defensa de los Niños y Niñas Internacional (DNI), Fundación Creciendo Unidos, Centro Cristiano para Justicia, Paz y Acción NOVIOLENTA – JUSTAPAZ, Asociación Centro de Desarrollo y consultoría psicosocial taller de vida y Servicio Jesuita a Refugiados.

vinculados al conflicto armado. Guerreros sin sombra. Este estudio fue desarrollado con apoyo de la Procuraduría General de la Nación y el ICBF y se focalizó en el análisis de los procesos de desmovilización de niños.

Álvarez y Aguirre (2002) realizaron su estudio en cinco contextos del país: Medellín, Oriente antioqueño, Caquetá, Bogotá y Meta y caracterizaron por región la situación psicosocial de los niños vinculados a grupos armados. Dentro de la metodología de investigación, incluyeron algunas estrategias etnográficas que exigieron la participación de niños desmovilizados, estudiantes, profesores y miembros de la comunidad.

Los analistas apropiaron en la perspectiva teórica una mirada de los niños como sujetos de derechos, por lo que los desarrollos de la investigación tendieron a denunciar y exponer situaciones de vulneración de derechos de niños y sugerir estrategias y mecanismos de reinserción y atención integral para la desmovilización. El objetivo de la investigación fue sintetizado en el siguiente fragmento:

...acercarse al conjunto de factores de riesgo facilitadores de su ingreso, a sus perfiles socioculturales y rasgos de acuerdo con sus orígenes urbanos o rurales, a su papel en el conflicto, a los mecanismos y a las políticas de reclutamiento empleadas por la guerrilla y las autodefensas, a la naturaleza de la dinámica vivida en el grupo armado por los menores y a algunos de los impactos postgreso del grupo armado producto de su participación. Con el propósito de incidir en las políticas de desmovilización teniendo en cuenta los factores culturales y sociales de cada grupo poblacional. (Aguirre y Álvarez, 2002, p. 15)

Lo problemático de este trabajo es que terminó haciendo una lectura de los contextos y de los sujetos desde una representación universal de los derechos, de tal modo que las dinámicas del territorio y de la región continuaron situadas en la lógica de la anormalidad y las posibles alternativas proyectadas desde lógicas externas a las comunidades.

En la lógica de la denuncia, pueden mencionarse también los trabajos *“Cómo corderos entre lobos. Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia”* (Springer, 2012), *“Aprenderás a no llorar: niños combatientes en Colombia”* (Human Rights Watch, 2004), *“Las niñas en el conflicto armado en Colombia”* (Paez, 2001), *“Los niños de la guerra”* (González, 2002); y *“Voces de jóvenes excombatientes”* (Keairns, 2004).

Estos estudios coinciden en referir que en el proceso de reclutamiento no media la voluntad del niño, por lo tanto ahondan en aspectos para rechazar esta práctica pero, sin reconocer los procesos de subjetivación infantil en contextos de violencia política, es decir, sin comprender cómo es constituida la experiencia infantil en contextos de lucha armada.

Configuración de subjetividades infantiles en contextos de violencia política

Los debates frente a metodologías positivistas en el campo de las ciencias sociales aportaron a la recuperación de la oralidad, la narración, la subjetividad y la experiencia en la investigación. Se trata de un posicionamiento epistemológico del sujeto que, también, como señalan Herrera y Cárdenas (2013) ha impactado el campo de estudios de la infancia.

Aunque esta línea es reciente, los estudios sobre la infancia han permitido problematizar los modos de concebir el lugar de los niños como sujetos en la investigación, así como, su historia cultural. También ha despertado interés por el papel que juega la narración en la construcción de las representaciones del mundo a partir de sus experiencias de vida de infancia, lo cual ha implicado para la investigación, construir relaciones entre lo singular y lo subjetivo con el orden de lo social, lo político y lo cultural.

Es así como, dentro la perspectiva de derechos, tomaron fuerza trabajos investigativos realizados con fuentes vivas y reconstrucción de la memoria de la vida de infancia. En ellos, las relaciones del niño y el conflicto armado se ven más allá del reclutamiento, pues las voces de los mismos sujetos evidencian la multiplicidad de factores, condiciones, actores sociales, problemas y posibilidades que instituyen las biografías.

Estos trabajos, toman como fuente la propia experiencia narrada de los niños y, en algunos casos, de adultos que reconstruyen sus vidas de infancia, para indagar por la vinculación a grupos armados desde el reconocimiento de las construcciones éticas y políticas de los sujetos.

Jilmar, Amador, Delgadillo y Silva (2005), en el trabajo titulado “*Emergencia de la memoria: Dos estudios sobre la infancia, la escuela y la violencia*”, acudieron a relatos de niños para reconstruir las historias del conflicto armado en Colombia, posibilitando desde esta metodología de trabajo lecturas menos genéricas. Justamente, una de las apuestas investigativas, fue tomar los relatos como fuente de problematización de los supuestos de verdad y universalidad contruidos por la historia tradicional; es decir, las narraciones

como posibilitadoras de la reconstrucción y comprensión de procesos sociales y culturales.

Al respecto afirman:

Recrear procesos sociales, a partir de la experiencia narrada y comprender cómo han sido vividos, sentidos, y pensados por los protagonistas de la narración, posibilita acercamientos a procesos culturales, pero también, al reconocimiento de la singularidad de cada una de las experiencias narradas. (Amador, et al., 2005, p.28)

En este estudio fueron explorados los vínculos entre cultura y subjetividad. En cercanía con las perspectivas teóricas de las relaciones entre educación y cultura política, la investigación pone de presente el reto de relacionar lo singular y lo macro, para “abordar las prácticas y las representaciones como expresión de fuerzas sociales en conflicto, en donde el individuo es situado como parte de una historia colectiva a la cual está anudada de manera compleja su historia individual” (Herrera y Pinilla, 2001, pág. 66).

La perspectiva de este trabajo, exhorta a reflexionar sobre la difícil relación entre cultura y subjetividad en términos universales, especialmente, en países que aspiran desarrollar procesos de reparación y reconciliación social como en el caso de Colombia.

Sin duda, el análisis de la vinculación de los niños a grupos armados, desde posturas relacionales entre lo individual y social, entre lo micro y lo macro para reconocer y superar las historias vergonzantes de las sociedades, aporta al campo de estudios y al proceso de reconciliación social, pues bajo la reconstrucción de la memoria social e histórica desde las voces de los actores y víctimas del conflicto armado, contribuye a la construcción de relatos

que inciden en la reparación, la verdad y la apertura de transformaciones subjetivas en la interacción con los otros.

Entonces, más allá de las cifras, las estadísticas y las explicaciones que intentan comprender la difícil y compleja problemática de los niños vinculados a grupos armados, esta línea de estudios propone, desplazarse de los lugares establecidos y prefigurados que le asignamos a la infancia, en aras de re-conocerla desde los lugares locales, posibles y vitales que asumen los niños en sus realidades sociales.

Otros trabajos que pueden citarse en esta tendencia de análisis, ahondan en la interpretación de la categoría de infancia en Latinoamérica. Puede mencionarse el estudio desarrollado por María Camila Ospina Alvarado, Sara Victoria Alvarado, Héctor Fabio Ospina, María Teresa Luna, Jhoana A. Patiño y Marieta Quintero (2012), *“Las escuelas como territorios de paz: Construcción social del niño y la niña como sujetos políticos en contextos de conflicto armado”*¹¹.

La investigación se centra en la construcción de la subjetividad política de niños vinculados a grupos armados. Desde la perspectiva de los autores, dicha vinculación no puede ser comprendida de forma independiente del contexto histórico- cultural y los diferentes modos

¹¹ Una investigación que surgió y se desarrolló en el marco del programa posdoctoral de investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, avalado por la Escuela de posgrado de la Red INJU (OEI-CLACSO), la Universidad Católica de Sao Pablo, el Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud del Cinde y la Universidad de Manizales. Este trabajo hizo parte de un macroproyecto posdoctoral nominado: “Sentidos y prácticas políticas de niños, niñas y jóvenes en contextos de vulnerabilidad en el eje cafetero, Antioquia y Bogotá: un camino posible de consolidación de la democracia, la paz y la reconciliación mediante procesos de formación ciudadana”, el cual fue cofinanciado por Colciencias y tuvo inicio desde Mayo del 2010.

de interacción social, en tanto el lenguaje juega un papel fundamental no solo como mediador sino también como constructor de una verdad sobre sí mismo y sobre los demás. Al respecto, plantean: “el sí mismo existe únicamente en el lenguaje, implicando no sólo su naturaleza incompleta, ocasionada, situada, construida y, entonces, precaria y discutible, sino también su naturaleza continua y creativamente emergente” (Ospina et al., 2012, p.81).

En esta lógica, el estudio, amplía la mirada sobre la relación entre niños - conflicto armado, pues problematiza: las teorías de desarrollo humano, al interrogarlas como construcciones totalitarias de los niños y niñas como sujetos; el contexto político y social del conflicto armado y la relación entre violencia y política; la relación familia, socialización y contextos de conflicto; la construcción social de la subjetividad en contextos de conflicto armado y la socialización política como una opción para la formación intencionada de sujetos (niños, familias, agentes comunitarios, docentes) que puedan constituirse como agentes que participan en la construcción de una cultura de paz.

Este trabajo aporta marcos epistemológicos, teóricos, metodológicos y semánticos para repensar a los niños como sujetos políticos en contextos de guerra y para reconocer el protagonismo de la escuela como territorio de paz.

A diferencia de una perspectiva victimizante y proteccionista, donde los niños quedan sometidos a la lógica de una guerra ajena y sin salida, “sujetados” a diferentes órdenes del poder; el análisis de este trabajo da un paso más allá de esa concepción pasiva y necesitada de los sujetos, para afirmar que:

...a pesar de las fuertes determinaciones y condicionamientos del contexto, de la militarización y de la violencia política, además de las estructuras de propiedad y de familia existentes, los sujetos pasan por la experiencia de la guerra pero también logran reconstituirse en su capacidad de sujetos políticos y, por lo tanto, con capacidades de armar y rearmar su vida individual y colectiva. (Ospina et al., 2012, p.10)

Otro trabajo muy cercano al anterior, fue el realizado por Mary Luz Marín, Ariel Humberto Gómez, Diego Herrera y Rubens Arlington Galeano (2013) titulado “*El lugar de la moral en la constitución de la subjetividad política en la primera infancia*”¹². Indagó por el lugar de la configuración moral y la constitución de la subjetividad política de niños entre los cinco y seis años de edad, en el barrio Ocho de Marzo de la ciudad de Medellín. Un contexto con condiciones mínimas de vida y atravesado, por más de tres décadas, por dinámicas violentas derivadas del conflicto armado.

Esta investigación cuestiona el modo evolucionista de entender la infancia y plantea que los niños y niñas configuran su subjetividad a partir de su experiencia con otros y otras en un espacio y un tiempo específico, a través de un proceso en el que participan tanto niños y niñas, como adultos y adultas. Se busca dar cuenta de la comprensión de la configuración de valoraciones sobre el bien y el mal; valoraciones entendidas y evidenciadas en procesos de interacción e intersubjetividad dados en un contexto situado, desde el cual se logra inferir algunos rasgos en la constitución de la subjetividad política de estos niños y niñas. (Marín et al., 2013, p. 255)

¹² Trabajo desarrollado como requisito para optar al grado de Magíster en Educación y Desarrollo Humano del convenio CINDE-Universidad de Manizales. Las reflexiones y hallazgos del estudio original fueron enriquecidas con los aportes de un equipo de investigación pertenecientes al Centro Internacional de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud, del CINDE y la Universidad de Manizales.

Los investigadores apostaron por ofrecer acercamientos teóricos y metodológicos para pensar que los niños no están determinados por la historia y la cultura y demostrar que dejan huella en el tiempo, como parte activa de las construcciones sociales y de la experiencia política que emana de la relación de vida con los otros.

Marieta Quintero, Jennifer Mateus y Natalia Montaña (2013), desarrollaron un trabajo titulado “*Narrativas del daño moral de niños y niñas en experiencias de límites extremos*”¹³. En esta investigación la reconstrucción de la memoria a partir de la narración, fue un elemento fundamental para comprender las experiencias vividas por niños en contextos de lucha armada. Allí la narración no fue concebida como una forma de catarsis solamente, sino también como una expresión que exhorta a la reconstrucción, tanto de la historia individual como colectiva.

Estas investigadoras consideraron que las narraciones no están desprovistas de un sustrato ético- político, que resulta central para comprender las valoraciones acerca del daño moral en niños y niñas, a la vez que:

...permiten de un lado, develar algunas experiencias de los infantes que transcurren a espaldas de la esfera pública, y, del otro, rechazar el ocultamiento de la condición vital de ser niño y niña en contextos de conflicto. (Quintero et al., 2013, p.82)

¹³ Este trabajo fue producto de los resultados del Macroproyecto de investigación “Narrativas del daño moral en niños y jóvenes en Experiencias de límites extremos”, dirigido por la investigadora Marieta Quintero. En el marco de este Macroproyecto, se realizaron las investigaciones “Ética del cuidado de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad por conflicto interno”, desarrollada por Natalia Montaña Peña, y “Razonamiento y sensibilidad moral de niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad por conflicto interno colombiano”, desarrollada por Jennifer Andrea Mateus; ambas becarias en el programa Jóvenes Investigadores e Innovadores Virginia Gutiérrez de Pineda, del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS.

En ese orden de ideas, argumentan que la fuerza moral de las narraciones reside en su poder de denunciar e imputar responsabilidad tanto moral como política. En consecuencia, profundizan sobre las narrativas como propuesta metodológica, que permite acercamientos a ciertos grados de verdad que antes permanecían ocultas, lo cual significa la posibilidad de aclarar los hechos, declarar responsables y hacer justicia:

Quien narra tiene la posibilidad de dar cuenta de un hecho desde sí y desde el otro (un otro narrado). Esa posibilidad permite hacer visibles verdades que de otra forma no hubiesen sido conocidas y hubiesen muerto en el olvido. (Quintero et al, 2013, p. 87)

A manera de balance: aportes para el presente estudio

Las diferentes líneas de trabajo antes enunciadas, ofrecieron perspectivas que alimentaron las comprensiones en torno a la vinculación de niños al conflicto armado, dando cuenta de tensiones entre las consideraciones locales, globales y biográficas, que están atravesadas por el estatus del niño como sujetos de derechos y por la consideración de la existencia de condiciones universales en la vida de los niños.

Sin embargo, en cada línea es posible identificar matices en la lectura del fenómeno. Particularmente, en la tercera línea de análisis se identifican aspectos importantes para dar densidad al análisis del fenómeno de la vinculación de niños al conflicto armado. Especialmente, se destaca la relevancia de la “experiencia”, en tanto no es asunto individual o propio del sujeto, sino un asunto que se construye colectivamente desde la relación con otros.

Así, como plantean Ortega y Herrera (2012), no son los sujetos quienes poseen la experiencia, sino es la experiencia la que forma al sujeto, es decir “es la experiencia la que modula la constitución de sujeto” (p.103).

La reivindicación de la experiencia adquiere valor para el análisis de los referentes, los actores, los imaginarios y representaciones que se tejen en torno a la relación niños y conflicto armado, pues permite interrogar la pervivencia de imágenes de infancia, bajo las cuales los niños no tienen la madurez, ni la capacidad para aportar al sostenimiento de las sociedades, la reconstrucción de las memorias individuales y colectivas o la configuración de sentidos de lo político y la política. Es decir, interrogar el qué, el para qué y el cómo de los usos de las voces y las referencias de las experiencias de los mismos actores, a la hora de aportar al debate público acerca de la vinculación de los niños a grupos armados.

Este reconocimiento de las experiencias, permite evidenciar que más allá de un asunto de índole cognitivo o de consideración biológica de la infancia y los niños, la visibilidad de sus experiencias, voces y posibilidades hacen parte de una disputa dentro de la construcción de la memoria histórica, pues estos sujetos y sus relatos son versiones fundamentales para ampliar la comprensión sobre el reclutamiento de niños, desde las vivencias y realidades de la socialización y supervivencia, en escenarios de violencia política. Escenarios donde los actores armados, se constituyen como referentes complejos que, coexisten en las diferentes formas de hacerse niño y situarse como parte de determinados contextos sociales y comunitarios.

En contraste, la ausencia de las voces de los sujetos, de sus trayectorias y de sus acumulados subjetivos como lo expresa Castro, Ortega y Vargas (2012), permiten considerar que todas las formas de memoria sirven para producir efectos de verdad y opinión pública en función de pugnas sobre los idearios y versiones sobre el presente, el pasado y el futuro. Así, el tratamiento del tema de la vinculación de niños al conflicto armado en los medios, se constituye en una trama fundamental de la historia y de las memorias en torno a la violencia política y, por ende, una hebra necesaria en el tejido social y político de la reconciliación, la justicia y la no repetición de la violencia política y el levantamiento armado en el país.

Capítulo II. Perspectivas teóricas: infancia como construcción histórica y, por ende, social y cultural. Indicios de las tensiones en torno al estatus de la infancia

Infancia como construcción histórica y, por ende, social y cultural

Cuando es nombrada la infancia se cree estar haciendo alusión a un mismo sujeto-niño, caracterizado por la ternura, ingenuidad, fragilidad e inocencia. Sin embargo, pensar que la infancia es uniforme y estática o que existen características innatas a los niños es una mirada simplificada, pues cada contexto histórico y cultural tiene su propia forma de caracterizarla y significarla, exigiendo de los niños y de los adultos acciones acordes al estereotipo construido.

Uno de los aportes teóricos más importantes, a pesar de sus críticas y limitaciones, que permiten pensar la infancia como construcción histórica y cultural, fue el estudio paradigmático de Philippe Ariés (1987) *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Ariés, a partir del análisis iconográfico revela que para las sociedades del medioevo, aproximadamente desde el siglo I hasta el siglo XVII, no existían hacia los niños sentimientos de ternura, fragilidad, inocencia y cuidado, la infancia en la antigüedad pasaba inadvertida y era comprendida como un adulto en pequeño. Escenas en que niños y adultos comparten los mismos espacios y actividades libres de la connotación o del pudor moral que en la actualidad pueden tener, son algunas de las evidencias que dan cuenta de la

ausencia de lo infantil. Según la tesis de Ariés, la infancia es una invención y construcción social de la modernidad.

Siendo la modernidad un proyecto altamente civilizador y profundamente jerarquizado y racial, es como la emergencia de la imagen del niño adquiere sentido relevante y potencial en la formación del futuro ciudadano, un ciudadano que para alcanzar tal categoría debe ser intervenido desde las primeras edades; pues se considera la edad más proclive para el cultivo de la disciplina, la obediencia y los valores morales. Entre animalidad y salvajismo, inocencia, ternura y fragilidad, la construcción moderna de infancia otorga determinadas características a los niños que en cualquier sentido denotan desconfianza, es en la infancia donde se depositan los ideales humanistas de la modernidad, que no es otra cosa que el ideal de hombre útil y productivo para la sociedad, al respecto Martínez Boom (2012) comenta:

El concepto “infancia” surge en la modernidad. Una modernidad que requiere la construcción de tal categoría para sus efectos de funcionamiento, para el desarrollo de sus ideales y utopías (moral, ilustración, progreso, civilización, perfección) y para la distribución de oficios precisos a cada quien, de manera que además de caracterizar, sea posible hacer individuos útiles y prácticos a la sociedad. (p.203).

Fue así como en la noción moderna de infancia, la aparición de ciencias como la psicología, pediatría y pedagogía fueron claves en la construcción de un saber sobre los niños. Específicamente, en el centro del discurso pedagógico está la observación y objetivación de los niños, para así contenerlos y someterlos a sus intereses formativos y educativos:

Objetivar la infancia implicó en primer lugar volverla objeto de estudio, objeto de la mirada especializada de las disciplinas que paralelamente emergieron con ella, y en segundo lugar, involucrar en su visibilidad una serie de regularidades inéditas que se antojaban benéficas para la constitución de un adulto civilizado. (Martínez, 2012, p. 281).

En consecuencia, los discursos modernos objetivaron la niñez como una etapa de fragilidad, inocencia, ternura e irracionalidad, cuyo escenario privilegiado para encauzar y conservar, pero también para iluminar y sacar de la irracionalidad fue la escuela, tal como lo plantea Narodowski (1994), en su clásico estudio sobre la pedagogización del niño desde el siglo XVIII:

Los niños son objeto de dos operaciones fundamentales: constituyen campo de estudio y de análisis y a la vez son empujados a emigrar del seno de la familia a unas instituciones producidas a efectos de contenerlos en su ineptitud y de formarlos para que, justamente, puedan abandonar o superar la carencia que les es constitutiva. (p. 109).

De manera que el proceso de modernización, es uno de los vectores fundamentales para hoy comprender la infancia y los modos de relación que se tejen en torno a ella. A la vez, asumir la infancia como invención o construcción implica problematizar y deconstruir esas miradas totalizadoras, universales y homogenizantes sobre la niñez, pues cuando se pone en relación la historia y la cultural, esos discursos y categorías dentro de los cuales es significada empiezan a adquirir otros matices y dinamismos.

Es a partir del encuentro con infancias cada vez más complejas, como se desdibujan los límites que le fueron fijados por el discurso moderno. Este argumento remite, por ejemplo, a la teoría sobre la desaparición de la infancia (Postman, 1994), la cual afirma que las transformaciones tecnológicas y comunicativas al difuminar las barreras entre la niñez y la adultez, han permitido que los niños accedan a saberes que antes sólo eran propiedad de los adultos, de manera que esa ruptura entre dos barreras -niños y adultos- es lo que ha provocado la desaparición de la infancia. Para Neil Postman (1994), la invención de la imprenta provocó la aparición de la infancia al separar el mundo adulto del mundo infantil, pero la presencia de aparatos electrónicos de información y comunicación ha vuelto a mezclar estos dos mundos, borrando las fronteras del saber.

Sin embargo esta tesis ha sido fuertemente controvertida y debatida. Narodowski (2013), para explicar esas transformaciones que la infancia ha tenido en la cultura contemporánea, en vez de hablar sobre la desaparición de la infancia, hace referencia a la crisis de la infancia moderna, la cual es explicada acudiendo a dos figuras: “Las infancias desrealizadas y las infancias hiperrealizadas” (Narodowski, 2013).

De acuerdo con Valerie Walkerdine¹⁴, es necesario ubicar la infancia dentro de una amplia red discursiva que fracture y destotalize esos imaginarios modernos de infancia, un discurso que se constituya a partir de en un conjunto de relaciones complejas, atravesadas por la historia, la cultura, las ciencias, la política, la moral entre otras. En este sentido, es necesario explorar cómo está teniendo lugar esa reorganización discursiva de la infancia y así pensarla de forma relacional.

¹⁴ Entrevista realizada por Ines Dussel. En: www.me.gov.ar/monitor/nro10/dossier5.htm

De esta manera, para el presente trabajo la infancia fue una categoría central dentro de los análisis, comprendida desde la variabilidad de discursos que la conforman. Algunos de ellos encargados de particularizarla a través de saberes especializados; para lo cual la especifican minuciosamente y consolidan una serie de enunciados sobre lo que son los niños, pero por el otro, la generalizan y totalizan, pretendiendo hacer de ella un saber universalmente válido. Esta dualidad es visible por ejemplo en los discursos jurídicos, psicológicos, pedagógicos y educativos.

Jens Qvortrup (citado por Bustelo, 2012), propone nueve tesis constitutivas de la sociología de la infancia, las cuales son interesantes de explorar porque permiten hacer lectura de la infancia desde las complejidades que la constituyen. Estas tesis son importante en el momento de comprender los discursos que emanan sobre ella y permite identificar esos lugares “comunes y naturales” que le son asignados a los niños y preguntarse por el lugar de los discursos modernos: homogenizantes y adultocéntricos:

1. La infancia es una instancia particular y específica dentro de la estructura general de una sociedad.
2. La infancia no es una transición, una fase, un período, sino una instancia permanente.
3. La infancia es una categoría histórica e intercultural y por lo tanto es una categoría compleja.
4. Como parte integrante de una sociedad, la infancia es atravesada por la división del trabajo y las relaciones de dominación predominantes.
5. Los niños son constructores de la infancia y, por tanto, de la sociedad.

6. Las mismas relaciones macroestructurales que conforman la adultez (como por ejemplo, las relaciones económicas y las instituciones) afectan a la infancia de un modo particular.
7. Afirmar que los niños dependen de los adultos tiene como consecuencia directa su invisibilidad en los análisis históricos y sociales y su visualización como beneficiarios de un Estado “benefactor- protector”.
8. La ideología “familista” (no las relaciones de parentesco) constituye un obstáculo para los intereses y el bienestar de los niños.
9. La infancia es una categoría “minorizada”, achicada, “pequeñizada” y, por lo tanto, sujeta a análisis que la marginalizan o son de naturaleza paternalista. (Qvortrup, 2001, citado en Bustelo 2012, p. 290)

La dirección hacia donde traza los planteamientos Bustelo, constituyen un soporte teórico importante para el presente trabajo, al pensar la niñez no sólo desde su sometimiento y vulnerabilidad, ya que esta representación refuerza imaginarios que la dejan en absoluto estado de pasividad y anonimato, por el contrario, pensar la niñez como posibilitadora de la construcción de un nuevo orden social.

Desde un horizonte utópico, Bustelo señala que el carácter incompleto e indeterminado de la infancia encarna el saber rebelde contra el orden constituido enmarcado en la adultez, cuya expansión no culmina con el orden adulto opresor (Bustelo, 2012). Esta mirada posibilitó reflexionar sobre algunas de las nociones con las que usualmente son caracterizados los niños vinculados a grupos armados, y cómo a la vez son negados por esos discursos que los definen. De acuerdo con esta teoría se hace cada vez más importante

indagar por las significaciones y nominaciones asignadas a estos niños y explorar allí el horizonte de significaciones que se le atribuyen.

Infancias vinculadas a grupos armados: categorías que configuran diferentes imaginarios de niños

Dentro de esas nominaciones, se encontró una primera tendencia adoptada comúnmente dentro del lenguaje de los discursos internacionales, que es la categoría *menores combatientes y niño soldado*. Aquella fue enunciada por primera vez el 30 de abril del año 1997, en un documento titulado *Principios de la Ciudad del Cabo sobre la prevención del reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y la desmovilización y reintegración social de los niños soldados en África*, este documento definió como niño soldado:

(...) todo menor de 18 años que forma parte de cualquier tipo de fuerza armada regular o irregular o grupo armado en cualquier capacidad, como por ejemplo, aunque no solamente: cocineros, portadores, mensajeros, y cualquiera que acompaña a estos grupos que no sean miembros de la familia. Incluye niñas y niños reclutados para practicar actividades sexuales y/o contraer matrimonio obligatorio. La definición, por tanto, no solamente se refiere a un niño o niña que porta, o ha portado, armas (<http://www.quaqueros.eumed.net/nisolda.htm>).

Posteriormente, estos acuerdos fueron actualizados por los Principios de París sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados en el año 2007, asumidos en la *Conferencia Internacional sobre el drama de los niños soldados*, patrocinada por UNICEF. Estos

principios consideran como *menores combatientes* a todos los niños y niñas reclutados o utilizados ilícitamente por fuerzas o grupos armados:

El concepto de menores combatientes, a la luz de estos instrumentos, incluye la participación en los ejércitos de niños/as y jóvenes menores de 18 años; sin embargo, en la legislación doméstica se presentan contradicciones en sus distinciones que limitan la comprensión de la problemática y sus alcances jurídicos, políticos y sociales (Montoya Ruiz, 2008, p. 41).

Para Ruiz y Hernández (2008) el concepto de *niño soldado* ha sido utilizado para responder a las nuevas dinámicas del conflicto armado y a las formas en que los niños son utilizados por los grupos armados. Esta categoría es abordada dentro de los trabajos investigativos de COALICO (Coalición para acabar con la utilización de niños soldados), la cual se refiere no solo a los niños que portan armas dentro de grupos armados ilegales; sino que involucra, las formas más diversas de participación como por ejemplo transporte de armas, actividades de espionaje, siembra de explosivos, realización de labores domésticas, entre otras.

En este documento las autoras hacen una diferenciación importante entre *reclutamiento* y *vinculación*, para lo cual retoman algunos de los aportes documentados de la campaña *Juguemos en serio a la paz*, liderada por Instituto Popular de Capacitación (IPC), donde se define la niñez reclutada como:

Cualquier persona menor de 18 años que hace parte de la fuerza armada (con uniforme y/o arma) de grupos ilegales insurgentes, paramilitares o delincuencia común en vínculo con

anteriores. El reclutamiento es forzado y se puede presentar de dos formas: mediante la fuerza, presión, temor o amenaza o sin ninguna de las anteriores por los favores económicos o las convicciones políticas del menor. Su participación en estos grupos se suele dar en actividades como cocineros, mozos, mensajeros, combatientes (Juguemos en serio a la paz, 2007, citado en Ruiz y Hernández, 2008, p. 164).

Así mismo definen *vinculación* de la siguiente manera:

Se entiende por vinculación de niños/as por parte de actores armados legales (Ejército y Policía) o ilegales (guerrillas, paramilitares y delincuencia común) las presiones o invitaciones para que estos/as participen en programas cívicos o comunitarios, o su utilización como informantes, cargadores, espías, patrullas o en eventos públicos portando uniformes (Juguemos en serio a la paz, 2007, citado en Ruiz y Hernández, 2008, p. 164).

Páez (citado por Ruiz y Hernández, 2001) en su trabajo *Las niñas en el conflicto armado en Colombia (2001)*, caracteriza la vinculación y el reclutamiento a grupos armados en los siguientes términos:

Reclutamiento directo, entendida como la utilización de estrategias por los grupos armados para seducir a niños, niñas y adolescentes.

Vinculación, en la cual se comprende que la decisión del niño o niña no depende propiamente de una estrategia, aunque se combina con el aprovechamiento de sus condiciones socioeconómicas para su alistamiento.

Forzada, en aquellos casos que son llevados a la fuerza mediante redadas.

Coacción o presión física, se produce con amenazas a las familias para que entreguen a sus hijos. (Páez, 2001, citado en Ruiz y Hernández, 2008, p. 79)

Como se puede observar, no hay un consenso frente a las significaciones enunciadas y cada nominación puede parecer muy ambigua; sin embargo, los significados no sólo depende de la definición literal, es necesario analizarlos desde el contexto de uso y desde el reconocimiento de las nominaciones privilegiadas y las nominaciones excluidas por las fuentes y los actores que construyen la noticia.

Aunque las diferenciaciones no son claras y los contornos entre el reclutamiento y la vinculación no están finamente definidos y diferenciados, uno de los análisis del presente trabajo investigativo permitió comprender que dentro de los discursos de prensa el reclutamiento siempre va a ser forzoso, es decir de ninguna manera se habló de reclutamiento voluntario. Mientras que el término vinculación, poco usado en los artículos de prensa, al no hacer alusión inmediata a la obligatoriedad, da espacios para mayores interpretaciones, donde pueden ser consideradas la variedad de razones, condiciones y actores que intervienen en el ingreso de niños a grupos armados. Es decir, esas variables que propone la vinculación, permiten pensar los niños no sólo como seres sometidos y vulnerables; también como seres activos dentro de sus comunidades, con historias, contextos y subjetividades.

Sin embargo, dentro de las definiciones que circularon en la prensa escrita, cobró un lugar importante la valoración de la infancia en perspectiva de derechos, ello explica la fuerza

que tuvo la noción *reclutamiento* dentro de los discursos. Una noción que por sus desarrollos e implicaciones, merece ser revisada a detalle.

Paradigma de la protección integral de la infancia: el afianzamiento de la imagen del niño reclutado

La vinculación de niños a grupos o ejércitos armados es un tema que sensibiliza y tensiona los relatos fundantes sobre el significado y sentido de la infancia: inocencia, fragilidad y ternura. Las imágenes de niños en la guerra, frecuentes en diferentes sociedades, reflejan la crisis tanto de los relatos de la modernidad como de las promesas de los discursos universales de la niñez, promovidos desde la década de los 90. Las condiciones de existencia de estos niños, permiten afirmar que a pesar de existir un amplio marco jurídico y legalista que propende por garantizar los derechos de todos los niños, esta expectativa sólo ha llegado a ser parte de un pequeño sector de la población infantil.

El paradigma de la protección integral, en auge a partir de la firma de la Convención Internacional de los derechos del niño (CIDN, 1991), buscó generar mecanismos, entre ellos leyes y protocolos, para que los niños fueran aislados de los conflictos armados; pero estas disposiciones han sido insuficientes, al contrario, los altos niveles de injerencia de la población infantil continúan siendo una herramienta clave para la sostenibilidad de los grupos armados.

Es claro que estos protocolos de atención y protección integral no dan solución estructural a las condiciones que posibilitan la guerra, que en el caso del conflicto armado interno en Colombia es el fruto de nuevas y “viejas” guerras armadas (Richani, 2003), a la vez que las leyes, más que cambios profundos y estructurales, han logrado regularla.

Los esfuerzos orientados en la lógica de los protocolos de prohibición y políticas de prevención del reclutamiento de niños dentro de grupos armados, han reducido la comprensión de la problemática a campañas y prácticas de reclutamiento, ejercidas por grupos armados para aumentar el número de integrantes en sus filas y expandir su control militar y político. Esta mirada, tiende a desconocer una serie de factores fundamentales en la estructuración y prolongación de la guerra en Colombia, entre ellos: los sistemas de organización político- económica, los sistemas de inclusión y exclusión, el acceso a la tierra y las interacciones que las comunidades tienen que sortear con los actores armados al interior de sus territorios; donde muchas veces, la inserción de niños a estos grupos es un mecanismo de defensa y sobrevivencia.

Como fue referenciado en el capítulo anterior, el enfoque de derechos ha sido la tendencia dominante en la comprensión de la niñez vinculada a grupos armados, pero contradictoriamente de esta mirada emerge la figura del *niño reclutado*; una imagen caracterizada por el sometimiento, la vulnerabilidad y la psicologización de las conductas de los niños. De acuerdo con el estudio de Ruiz y Hernández (2008)

El tópico con mayor desarrollo en los informes e investigaciones sobre niñez y conflicto armado corresponde al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, la descripción de sus

perfiles y de los factores motivacionales y vinculantes a los grupos armados. Como planteamiento común se identifica que la niñez es utilizada de manera deliberada por parte de los grupos armados en la medida que poseen características que aportan a la lógica de la guerra: intrepidez, obediencia, “cuestan menos”, se “camuflan” fácilmente. (pp. 69 y 70)

La caracterización de la figura de *niño reclutado*, curiosamente acompañada de una postura en defensa de los derechos de la niñez, sugiere profundas contradicciones. Por un lado, de acuerdo con Acosta (2012), dentro de la perspectiva de derechos se les reconoce a todos los niños una ciudadanía activa en ejercicio de sus derechos:

La infancia ya no está a la espera del mundo adulto; se agencia su participación en los espacios públicos y las decisiones de los niños forman parte de la solicitud de estos discursos en la vida cotidiana; y se promueve la formación como ciudadanos activos y la garantía de sus derechos (p.91)

Pero por otro lado, la figura del *niño reclutado*, representada exclusivamente por su condición de vulnerabilidad, por su pasividad frente a los procesos sociales en el interior de sus territorios y comunidades, y por el sometimiento a los grupos armados y a las intervenciones institucionales, sugieren dos tipos de infancias muy diferentes: una, la infancia como sujeto de derechos y la otra, la infancia campesina, pobre, vulnerada, marginada y excluida. Para cada una hay un tratamiento específico: los niños de la primera son los ciudadanos activos en ejercicio de sus derechos, los niños de la segunda son la contraposición del imaginario de ciudadanía. Dos infancias contradictorias, que conviven y se cruzan en los discursos políticos, psicológicos, pedagógicos, jurídicos y mediáticos.

En este orden de ideas los derechos de infancia y los discursos que acompañan esta postura, son objeto de reflexión y discusión, pues no basta con decir “todos los niños son sujetos de derechos”, es necesario matizar esa mirada universalista, ya que sus significaciones depende de quiénes usan estos discursos y para qué, y hacia quiénes van dirigidos; es decir, dependen de actores, instituciones, contextos, intensiones e intereses. Pues, es claro que la universalización del imaginario de infancia como sujeto de derechos no es pensada en todos los niños, sólo en cierto tipo de niños.

De este modo se hace necesario explorar sus orígenes y comprender cómo los derechos se convirtieron en referentes universales, para así construir una reflexión más profunda y contextualizada con la problemática del presente trabajo.

Las bases de los derechos humanos están cimentadas en los ideales de democracia, libertad e igualdad, fundados desde la Revolución Francesa con la Declaración de los derechos del hombre y del Ciudadano (1789). Una vez finalizada la segunda guerra mundial (1945) y la guerra fría (1989), los derechos vuelven a ser el relato fundante sobre el cual reinventar la humanidad, de manera que su expansión y universalización coincidió con un profundo proceso de reorganización política, cultural y económica a escala mundial.

Entonces, si los derechos iban a ser ese nuevo relato sobre el cual sentar las bases de una nueva sociedad y refundar las promesas fallidas de la modernidad: Estado, democracia, libertad, justicia, igualdad y progreso, fue necesaria su propagación a escala global, ya que debían representar la expresión del lado más humano de un nuevo modelo de desarrollo económico y social. Tal como lo expresa Bustelo (2007): “la permeabilidad de los derechos

humanos con el sistema económico capitalista hace que aquellos sean presentados por los países hegemónicos como el brazo moral del capitalismo” (p.45). Moralidad que se tensiona y resulta ambivalente cuando existen de por medio intereses económicos y políticos entre naciones¹⁵.

Wilson Acosta (2012), en su trabajo *Análisis de la configuración del discurso de Unicef sobre la infancia como sujeto de derechos: 1979-2001*¹⁶, realizó un análisis histórico con el fin de indagar las condiciones que posibilitaron el discurso de los derechos de la niñez, afirma que las políticas internacionales, finalizada la segunda guerra mundial, detentan un nuevo orden mundial y control sobre los conflictos políticos, económicos y territoriales, buscando o mediando por un “sano equilibrio” de poder que permita mantener modelos de desarrollo, progreso y cohesión social (Acosta, 2012).

Es así como, la promoción y defensa de cierto tipo de niñez, es una pieza clave para consolidar estos nuevos modelos de desarrollo, y aunque los derechos permiten redefinir los roles de la infancia y construir nuevos pactos sociales y culturales en la relación entre niños y adultos, esto no implica que los niños hayan dejado de ser sujetos de

¹⁵ Un ejemplo reciente, registrado por diferentes diarios y noticieros mundiales, ocurrió el pasado 23 de julio de 2014, cuando el Consejo de derechos humanos de la ONU condenó los ataques de Israel a la franja de Gaza y adoptó una resolución para investigar a Israel por la ofensiva militar que en menos de dos semanas provocó la muerte de 680 palestinos, de los cuales 130 eran niños. El Consejo de la ONU cuenta con la participación de 47 miembros de diferentes naciones, de las cuales 29 votaron a favor de la investigación: países árabes, musulmanes, latinoamericanos, africanos, Rusia y China, llama la atención que Estados Unidos voto en contra de la propuesta y los países de la Unión Europea y Japón se abstuvieron. Sin embargo, no es extraña la reacción de las llamadas grandes potencias mundiales, pero sí muy evidentes sus contradicciones: Por un lado, son las naciones que mayor aporte económico hace a la defensa de los derechos humanos y se autoproclaman sus defensoras acérrimas; pero por el otro, cuando los crímenes de lesa humanidad son dirigidos hacia una población que consideran enemiga y peligrosa, como el caso de algunos grupos armados de oriente medio, el genocidio es justificado.

¹⁶ Trabajo desarrollado entre los años 2005 y 2007. Tesis de Maestría en Educación. Universidad Pedagógica Nacional. Colombia

discrecionalidad adulta o que hayan ganado libertades, por el contrario, para Acosta, estos discursos sobre la niñez son un mecanismo más de control e intervención, en la medida en que propenden por la construcción de ese nuevo tipo de sujeto que el mercado necesita: los niños de la sociedad de consumo.

Entonces, un planteamiento importante en la problematización de los derechos de infancia se encuentra en la relación latente entre derechos y desarrollo económico neoliberal, o entre derechos y globalización:

La mirada de infancia como sujeto de derechos se relaciona con los procesos históricos de globalización y transformación en los modelos de desarrollo económico acontecidos en las décadas de 1980 y 1990, periodos en los que se profundizó la mirada sobre la infancia como punto de intervención que garantizaría el crecimiento económico o la sostenibilidad del modelo de economía neoliberal (Acosta, 2012, p. 98)

En los países del cono sur, Carli (2006) problematizó el paradigma de los derechos universales de los niños en su trabajo investigativo sobre la infancia en Argentina dentro del periodo 1983- 2001. Allí analizó, cómo los procesos de transición de la dictadura a la democracia, implicaron la apertura e inserción a nuevos modelos económicos neoliberales que tuvieron consecuencias sociales y económicas sobre el bienestar de la niñez:

El periodo analizado, caracterizado por la estabilidad de la democracia como sistema de gobierno, expresa a su vez la escisión creciente entre el sentido social de la democracia política y el bienestar de la infancia, en tanto priman modos de globalización de la noción

de infancia y de individualización de las intervenciones colectivas que evitan una indagación de las consecuencias sociales sobre la niñez” (Carli, 2006, p. 43)

De acuerdo con Carli, de esos procesos de reorganización emergieron dos figuras contradictorias para comprender la infancia dentro de este periodo: *Los niños de la calle* y *los niños consumidores*. Al respecto Carli (2002) comenta:

Estos fenómenos son contemporáneos y resultan del proceso de complejización y heterogeneización de la estructura social (Minujín, 1999), en el que los ‘niños de la calle’ y los ‘niños consumidores’ irrumpieron como figuras estereotipadas que indican, en un caso la ausencia del estado en el freno a los procesos de deterioro familiar y social de amplios sectores que genera la expulsión y/o salida de los hijos a la calle; y en el otro la hiperpresencia del mercado que instala productos y bienes de diverso tipo propiciando tanto un nuevo paisaje cultural-comercial –y saturando el paisaje imaginario infantil- como el acceso cada vez más diferencial de los sectores populares, a partir del deterioro de la capacidad de consumo en la década reciente (p. 10)

Esas figuras o imágenes de infancia propuestas por Carli, pueden ser contrastadas con las “infancias desrealizadas” y las “infancias hiperrealizadas” que propone Narodowski (2013), las cuales no solo representan la crisis en la conceptualización de la infancia moderna, como antes se había enunciado, sino que además, representan la irrupción de nuevas imágenes asociadas a las transformaciones en los modelos de desarrollo, tecnología y comunicación. Por una parte, las infancias hiperrealizadas hacen referencia a:

Niños conectados 24 horas al día a los diversos dispositivos al que tienen acceso: *smartphones, tablets, smartTV*, consolas de video juegos por mencionar solo algunos. Niños digitales a los cuales les es imposible imaginarse un mundo en que la información, y el mundo mismo no estén al alcance de su mano a través de Internet. Niños que viven en la más absoluta inmediatez, en la realización inmediata del deseo. Niños que son maestros de sus padres, de sus maestros. Niños que parecerían no necesitar más la protección del adulto o mirando la otra cara de la moneda, no generan demasiada necesidad de protección por parte de los adultos (Narodowski, 2013, p. 25).

Mientras que las *infancias desrealizadas*, hace alusión a los niños de la calle, que viven en condiciones marginales:

Es la infancia que desde edades tempranas trabaja, que vive en la calle, que no está al resguardo del adulto que ha encontrado suficientes herramientas para ser independientes, autónomos. Son aquellos chicos que vemos por la noche intentando subsistir, quienes pudieron reconstruir una serie de códigos que les brindan cierta autonomía económica y cultural y les permiten realizarse, mejor dicho desrealizarse; esa es la palabra correcta, como infancia. Son niños que nos cuesta definir como tales, ya que no nos despiertan aquellos sentimientos de protección y de ternura que debieran despertarnos. Son niños que no están infantilizados. Son niños que trabajan, que piden en las calles, que viajan de un lado a otro en búsqueda de algún refugio dónde dormir. Son niños con recursos necesarios para no depender de un adulto, y adultos que no ven la necesidad de protegerlos. Buscan sus propios alimentos, no rinden cuentas a nadie y adquieren sus propias categorías morales de la calle. (Narodowski, 2013, p. 25)

Estas dos metáforas, al igual que las planteadas por Carli, no pretenden dar cuenta de una lectura totalizante sobre la infancia, de acuerdo con Elí Terezhn Henn Fabris, Fabiana de Amorim Marcello y Luís Henrique Sommer (2011), aquellas permiten analizar las múltiples configuraciones que la infancia contemporánea viene asumiendo, de tal modo que no funcionan como aspectos duales o en relación de oposición lineal.

Henn et al. (2011). retoman esas figuras o metáforas propuestas por Narodowski, para indagar¹⁷, cómo aquellas se han transformado y hoy se encuentran mutuamente implicadas y en continua sobreposición, donde las fronteras entre la una y la otra son borradas y articuladas a partir de las prácticas de consumo, al respecto comentan: “Lo que articula a ambas infancias, lo que las aproxima y borra sus fronteras, son las prácticas de consumo, lo que suena algo paradójico, ya que las diferencias de clase condicionan la posesión de objetos de deseo” (Fabris et al, 2001, p. 96).

El análisis que hacen estos autores a las infancias desrealizadas, resultó potente para pensar los niños vinculados a grupos armados en Colombia, en tanto argumentan que estas infancias al ser objetivadas por su condición de vulnerabilidad, asociada a la pobreza y marginalidad, se les confieren un lugar “minimizado” que es precisamente el lugar que garantizaría su defensa y protección. En este sentido, son acuñados relatos y antiguos sentimientos modernos para referirse a estos niños, frente a este asunto explican:

¹⁷Este análisis fue desarrollado a partir del documental “*Born into Brothels: Calcutta’s Red Light Kids*” (2004) y la descripción etnográfica de una escena familiar de un niño brasileiro de tres años de edad,

Apuntar a la condición de ‘menos’ infancia es justamente lo que garantiza su defensa; o sea, la condición de una supuesta ‘desrealización’ es lo que nos garantiza sentimientos genuinamente ‘modernos’ en relación con ella: ‘salvación’ por la vía de la escuela, sentimientos de cuidado, protección, compasión. De modo paradójico, por lo tanto, es la condición de su desrealización lo que infantiliza. (Fabris, et al., 2011, p. 97)

Este análisis particular a las infancias desrealizadas es una crítica importante al paradigma de los derechos, donde no se consideran niños aquellos que están fuera del estereotipo, de manera que es necesario infantilizarlos para recuperar ese estatuto infantil.

Los derechos de la Infancia y la disolución de las diferencias y las desigualdades locales y territoriales: la estática global

Para promover los derechos de infancia entran en debate diversas formas y sentidos de representación política y social de la población infantil; por una parte los discursos gubernamentales, los partidos políticos y el Estado y por el otro, los organismos no gubernamentales nacionales e internacionales. Carli (2006) señala cómo los partidos políticos y organismos de derechos humanos son quienes inician enunciando un discurso político sobre la niñez, el cual, a partir de diferentes intervenciones colectivas, logran dirimir esa diversidad de representaciones de infancia bajo categorías universales, al respecto afirma: “en la concepción de niño como sujeto de derechos se inscribieron signos mundiales que disolvieron las diferencias y las desigualdades locales y territoriales en una estática global” (Carli, 2006, p. 54). Fue así como, en la prioridad por estandarizar e

intervenir la infancia bajo parámetros globales fueron invisibilizadas las consecuencias traumáticas del modelo neoliberal sobre el bienestar de la niñez.

Por otro lado, existen también perspectivas, como por ejemplo los análisis desarrollados por Emilio García (2004), quien sin desconocer las coyunturas históricas, económicas y políticas sobre las cuales se posicionaron a escala mundial los derechos humanos y de infancia, reconoce el papel central que adquieren como lucha política de transformación social y cultural. Los derechos pensados no sólo como un discurso del poder hegemónico – en defensa y representación de las comunidades más vulnerables-; sino como una apuesta política resignificada por las propias comunidades y orientadas hacia la defensa de sus territorios, costumbres, creencias y necesidades.

Para el caso de Colombia, el discurso de los derechos humanos ha permitido dentro del escenario político del país, que las comunidades adquirieran mayor atención, autonomía, visibilidad y participación, a pesar de la continua criminalización de las organizaciones populares y comunitarias por parte de las elites políticas. Ahora bien, más allá de pensar si los derechos son o no el camino por el cual garantizar a los niños participación y protección; siguiendo con Carli, la cuestión es planteada como un problema de representación social y política, donde los discursos desde los derechos de infancia son creados para hablar en nombre de los niños, bajo juicios y percepciones morales desde un imaginario adultocéntrico y universal.

El anterior recorrido visualizó un panorama general de los derechos de infancia, resaltando su importancia y sus contradicciones desde la configuración de un nuevo orden global. A

partir de estos aportes fue como se estableció la relación contradictoria entre la perspectiva de los derechos de infancia y la perspectiva del reclutamiento de menores, pues si por un lado, la primera promueve la formación de ciudadanos activos, que ya no están a la espera del mundo adulto y agencian su participación en los espacios públicos, donde las decisiones de los niños forman parte de la solicitud de estos discursos en la vida cotidiana; la segunda continúa ubicando a los niños como objeto de discrecionalidad adulta, donde no es considerado su lugar activo, subjetivo, ético y político.

En este orden de ideas, es posible afirmar que esa postura de defensa hacia la infancia, fortalece de un lado, el discurso de derechos, pero al tiempo contribuye a una noción despolitizada de los niños, tan despolitizada, que sus voces y percepciones no son elementos lo suficientemente potentes para comprender las relaciones tejidas en contextos de lucha armada; por el contrario, prevalece una mirada: la de los estereotipos morales que naturalizan los lugares de los niños y los continúan invisibilizando desde esos supuestos universales, todo ello, en últimas contribuye, al debilitamiento de su lugar como sujetos de derechos.

Como se ha venido afirmando, la perspectiva Internacional y global tiene fuerte injerencia en la forma de comprender y enunciar la problemática de la vinculación de niños dentro de grupos armados, para lo cual, difunden un mensaje enfático de condena y rechazo, haciendo alusión a los protocolos y reglamentaciones internacionales que prohíben el uso de niños en la guerra. Sin embargo, los alcances internacionales para exigir al Estado garantías y reparación hacia las comunidades más afectadas por el conflicto armado son mínimos; como tampoco parece tener mayor trascendencia los informes que exigen a cada nación el

cumplimiento de los acuerdos firmados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) y en sus protocolos adicionales, es decir, hay un punto en que los acuerdos y compromisos se vuelven inoperantes.

Eduardo Bustelo (2007), retoma una categoría importante propuesta por Giorgio Agamben, la cual explica precisamente esa ambigüedad jurídica por la que transcurren las leyes, donde se conoce su existencia pero se desconoce su condición de ejercicio y cumplimiento, los “estados de excepción”. Bustelo, analizando los derechos de la infancia, propuestos por la CIDN, afirma que aquellos son “tironeados desde su ambigüedad, entran y a la vez no entran en el orden jurídico positivo; puede proteger o dejar intersticios para condenar con la máxima severidad” (Bustelo, 2007, p.114). De esta forma, en palabras del autor, tal ambigüedad deja una zona vacía donde precisamente puede ocurrir la posibilidad de crueldad y todo tipo de injusticias consideradas de segundo orden.

Es así como a pesar de la intervención internacional y del amplio marco legislativo que regula y prohíbe la vinculación de niños dentro de grupos armados, las cifras de Colombia son las más altas de Latinoamérica. Human Rights Watch de Unicef (2003), considera que no hay una cantidad precisa sobre el número de niños combatientes en Colombia, sin embargo al cotejar la información facilitada por algunos niños desmovilizados y contrastar con cifras de otros estudios fiables asegura que:

El número de niños en los ejércitos ilegales de Colombia ha crecido notablemente en los últimos años, como reflejo de las políticas y las campañas de reclutamiento comunes entre todas las fuerzas irregulares. En nuestra opinión, la cifra total de niños combatientes en

Colombia supera probablemente los 11.000, siendo éste un cálculo conservador que puede subestimar significativamente la cantidad real (Human Right Wach, 2003, pp. 42, 43).

Para Ximena Pachón (2009), en su trabajo sobre menores en la guerra afirma que en América Latina las cifras más alarmantes se han reportado en Colombia, donde no menos de 13.000 niños se han desempeñado en los últimos años como soldados, lo cual significa que uno de cada cuatro combatientes irregulares es menor de edad.

Esos reportes estadísticos aparentemente visibilizan una situación y escandalizan a la sociedad cuando se asegura que es el número más alto en América Latina comparado con el número de niños pertenecientes a algunos ejércitos de oriente medio o de África; no obstante, los niños continúan siendo la población más invisible por la sociedad y el Estado, pues las estadísticas tienden a representar las víctimas de la guerra tan solo como cifras numéricas, donde aquellas continúan en un lugar de pasividad e imparcialidad política, lo cual contribuye a su anonimato e invisibilidad.

Los resúmenes estadísticos sobre las diferentes problemáticas de la infancia, han activado dentro del sistema económico y político capitalista, programas de asistencia social y campañas humanitarias “Pro- niñez”, encargadas de condenar ciertos roles de la infancia, la cual presumen de sometida y vulnerable; también, han demandado de la sociedad un alto grado de sensibilidad acompañada de la buena caridad, que se traduce en obras de beneficencia para la “niñez en situación de riesgo”.

Pero más allá de los datos o de la necesidad de adultos caritativos y benevolentes, es necesario analizar el fenómeno de los niños vinculados a grupos armados en términos de región, de contexto, de necesidades sociales insatisfechas y del reconocimiento de los procesos históricos de las comunidades, lo cual implica comprender que la problemática no se reduce simplemente a campañas de reclutamiento ejercidas por grupos armados, siendo aquella, la práctica más problematizada y reglamentada desde los estamentos internacionales.

Ahora bien, estas cuestiones remiten a la concepción de infancia desde la victimización, la cual ha sido objeto de estudio por algunos investigadores, entre ellos, María Camila Ospina, Sara Victoria Alvarado y Héctor Fabio Ospina (2013) quienes en su trabajo investigativo sobre infancia y conflicto armado en Colombia, proponen la siguiente perspectiva:

La condición de infancia en contexto de conflicto armado se ha consolidado a partir de la victimización de los niños y las niñas y en posturas dicotómicas en las cuales los niños y las niñas son percibidos como víctimas o como victimarios. La propuesta construccionista social nos invita a posicionarnos de manera crítica frente a la condición de infancia enmarcada por la victimización (p.55).

En palabras de los investigadores la infancia en condición de víctima, es reconocida como tal por su carácter neutral, por no tomar partido frente a los grupos armados o frente al Estado, es decir por ser esencialmente apolítica. Entonces, ¿Será posible pensar en seres neutrales, sin ninguna percepción y postura política en contextos donde la influencia de los actores armados es permanente? De allí el interés de algunos trabajos investigativos y

periodísticos por vincular las voces de las víctimas y descubrir la variedad de percepciones a partir del relato y la voz:

“es posible ver en los relatos de niños y niñas que han vivido la situación de conflicto armado, momentos en los que el conflicto armado no ha dominado la totalidad de sus vidas, siendo posible identificar en sus voces excepciones al relato dominante, marcadas por aprendizajes para la vida que tiene el haber vivido la situación de guerra” (Ospina et al., 2013, p.53).

Estos argumentos requieren desde el trabajo académico construir una mirada reflexiva sobre los derechos humanos y destotalizar los imaginarios sobre los niños, en este caso el imaginario universal de infancia y comprenderlo a partir de diferentes procesos socio-culturales.

Ahora bien, estas construcciones de infancia como sujeto de derechos, están relacionadas con la construcción de un estatus jurídico para los niños, el cual, apoyado en algunos saberes de ciencias modernas como la pediatría, psicología y pedagogía, promueve acciones concretas en las formas de intervención social, cultural e institucional hacia la niñez. Sin embargo, ese estatus jurídico asignado a los niños, es también necesario de analizar y problematizar a partir de sus contradicciones, una de ellas y quizás la más importante, es la convivencia entre los discursos universales de la niñez como sujetos de derechos y los discursos desde la minoría de edad.

Los derechos de infancia y el marco jurídico

La infancia del siglo XX, es objetivada por las ciencias psicológicas, pedagógicas y médicas como una condición humana más o menos estable y homogénea, descrita y comprendida a partir de etapas en el desarrollo biológico, aquellas ciencias conquistan un discurso sobre lo que deben y no deben “hacer, ser y saber” los niños, y asumen parámetros de normalidad de acuerdo con determinados criterios de edad.

Desde esta mirada, son representaciones de infancia construidas a partir de las carencias: la falta de razonamiento y madurez son argumentos relevantes sobre los cuales comprender e intervenir la niñez. Sin embargo, este discurso de infancia moderna enunciado desde su carencia, es decir desde su “minimización”, es fracturado por la diversidad de infancias que se expresan en contextos cambiantes.

Como antes se afirmó, la noción de infancia está marcada por procesos de apertura económica y cultural a nuevos modelos de desarrollo globalizados, allí cada tipo de infancia se constituye a partir de relaciones complejas y conectadas, tal como lo refiere Walkerdine “hoy tenemos un régimen global de producción de la infancia, que tiene una organización discursiva muy compleja”, donde la existencia de unas infancias; por ejemplo las infancias consumidoras (Carli, 2002) y las infancias hiperrealizadas (Narodowski, 2013), posibilitan la existencia de otras, como por ejemplo las infancia de la calle (Carli, 2002) o las infancia desrealizadas (Narodowski, 2013). Ese régimen global de infancia del que habla Walkerdine, reconoce la diversidad a partir de las diferencias culturas, étnicas,

religiosas y territoriales, pero a la vez, disuelve esas diversidades a partir de discursos universales y globales de la niñez.

La inserción de la infancia dentro de una estática global, hace que aquella sea inseparable de un estatuto jurídico, aquel exige universalmente un lugar para la niñez dentro de la sociedad, la política y la cultura, un lugar configurado a partir de su estatuto único como sujetos de derechos. Esta perspectiva implica, concebir a los niños como sujetos activos en la construcción de su ciudadanía, pretendiendo así superar décadas de pasividad y discrecionalidad adulta.

Ahora bien, es necesario recordar que la noción de ciudadanía, desde la constitución de los Estados- nación, es la puerta de entrada a las sociedades capitalistas en la medida en que afianza el orden hegemónico establecido a partir de figuras como la participación y democracia:

En las sociedades capitalistas la educación es representada como la puerta de entrada de los individuos hacia la ciudadanía consiente que les permita hacer parte, de manera más idónea, de la colectividad política constituida bajo la figura del Estado- nación y fundamentada en principios democráticos (Herrera, 2013, p.83).

De tal manera que esa participación de los niños como ciudadanos activos, es fuertemente debatida, en tanto el nivel de participación en la toma de decisiones, suele ser reducido a las demandas que en la actualidad impone la sociedad del mercado y consumo.

El estatuto jurídico de todos los niños como sujetos de derechos, ha implicado fuertes tensiones y debates dentro del orden jurídico y legislativo, motivados por la convivencia de dos grandes tendencias que marcan trascendentalmente el estatuto jurídico de la niñez y de la adolescencia. Por un lado, la perspectiva de la CIDN y por el otro, las viejas leyes de menores basadas en la doctrina de la situación irregular.

La primera marcó su derrotero en América Latina desde la década de los 90, a partir de la firma de la CIDN; se trató de un nuevo derecho para todos los niños, no sólo para aquellos en "situación irregular", donde su posicionamiento tuvo como sentido refundar la construcción de la ciudadanía agenciando su participación en espacios públicos y privados:

Si las bases de la ciudadanía y la democracia se encuentran en un proceso profundo de reformulación, la categoría infancia está lejos de ser una variable independiente o pasiva respecto de dichas transformaciones. La Convención no es sólo una carta magna de los derechos humanos de la infancia-adolescencia; es además, la base jurídica concreta para refundar un concepto de ciudadanía más acorde con los tiempos (García, 2004, p. 43).

Mientras que la segunda tendencia, dominante dentro de los años 1919-1990, se concentró en la infancia que representa peligro para la sociedad, fundamentalmente aquella en condición de pobreza. Es así como el marco jurídico estuvo orientado en la expedición de leyes para menores en condición irregular; teniendo como consecuencia para América Latina, la promulgación de políticas asistencialistas para los niños pobres, marginales y excluidos:

Durante siete décadas (1919-1990), las leyes de menores fueron mucho más que una epidermis ideológica y mero símbolo de un proceso de criminalización de la pobreza. Las leyes de menores fueron un instrumento determinante en el diseño y ejecución de la política social para la infancia pobre. Las leyes de menores fueron un instrumento (legal) determinante para legitimar la alimentación coactiva de las políticas asistenciales (García, 2004, p. 56).

En Colombia al igual que en la mayoría de países de América Latina, los periodos de transición del código del menor (Decreto 2737/1989), la ratificación de los Derechos del niño (Ley 12/1991), la constitución política de 1991 y el código de infancia y adolescencia (Ley 1098/2006), marcan el camino para la construcción de un nuevo pacto social hacia la infancia. Aquellas transiciones han recibido diferentes críticas, desde aquellas posturas que consideran los derechos como un discurso adoptado por el poder hegemónico y otra intervención más o menos sutil del imperialismo, hasta otras posiciones, que definen los derechos no sólo como instrumentos mágicos para lograr un cambio profundo y estructural en las condiciones materiales de la infancia, sino como una apuesta para mejorar la calidad de la democracia. Sin embargo, en Colombia las leyes para la infancia han experimentado algo que Emilio García Méndez llama “esquizofrenia jurídica”, para referirse a las contradicciones y los enfrentamientos entre las leyes para menores; es decir para niños en situación irregular y las leyes para los niños sujetos de derechos.

Jiménez (2012) en su trabajo sobre la emergencia contemporánea en Colombia, dentro del periodo 1968-2006, dedica uno de sus capítulos al análisis de la transición del principio de irregularidad al principio de la protección integral, allí señala diferencias puntuales entre

una y otra postura. La primera, regida por el código del menor (Decreto 2737/1989), hace alusión a los niños en situación de irregularidad o menores delincuentes, caracterizados como: “menores en situación de desventaja social, abandono, peligro material y moral, situación punitiva asociada a la pobreza, descomposición familiar, exclusión, minusvalía, inimputabilidad y minoridad” (Jiménez, 2012, p. 315). Esta postura representa una tendencia hacia la criminalización de la pobreza. Es en esta perspectiva jurídica como nace la categoría *menor*:

Dicho enunciado especifica la situación en que se encuentran aquellos que no permanecen vinculados a la escuela y al ser excluidos de ella viven una ‘situación irregular’ y terminan siendo definidos como ‘menores’, por parte de los jueces a largo del siglo XX. Para la infancia, sería la familia y la escuela quien cumpliría las funciones de control y socialización. Para los ‘menores’ sería necesaria la creación de una instancia diferente de control socio penal: el tribunal de menores (García, 1994, citado por Becerra pág. 320)

Mientras que la postura de protección integral, promovida por la firma de la CIDN (1989) y por la Constitución política del 91, se materializa en Colombia con la aprobación del nuevo código de infancia y adolescencia (Ley 1098/2006), el cual considera a todos los niños entre 0 y 18 años como sujetos de derechos, y establece diferencias entre niños y adolescentes a partir de rangos de edad: niños son todas las personas entre cero y doce años, y adolescentes todas las personas entre doce y dieciocho años; además, busca fortalecer el Sistema Nacional de Protección familiar y propende por un sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Es así como esta postura aporta una serie de enunciados ligados a los discursos de protección integral: “responsabilidad familiar,

protección, provisión y promoción, uso de la conciencia, capacidad de comprensión y discernimiento, imputabilidad, infancia y adolescencia” (Jiménez, 2012, p.315).

Sin embargo, ese estatuto jurídico es complejo a la vez que la adhesión de la doctrina de la protección integral mantiene en su ordenamiento jurídico interno legislaciones de menores basadas en el principio de la situación irregular y permanece en el fondo la filosofía de la “minorización”.

Es decir, si gran parte de los discursos sociales, culturales y políticos hacia la infancia, son impulsados por estas leyes contradictorias, cobró importancia indagar por el lugar asignado a los niños vinculados a grupos armados en medio de estos discursos jurídicos, teniendo en cuenta que aquellos son adjetivados por su condición de pobreza y vulnerabilidad, es decir por su situación irregular. En este orden de ideas, a continuación se realiza un breve recorrido a través de la normatividad que regula, controla y previene la vinculación de niños a grupos armados.

Al respecto, Colombia está a la vanguardia en la firma de Leyes y Protocolos Internacionales de protección a la niñez víctima de la guerra y vinculada con grupos armados, aunque es de señalar que el reto consiste en su aplicabilidad y en la superación de los vacíos referentes a la concepción de niñez como víctima del conflicto armado, responsable penalmente de las acciones cometidas durante la vinculación y la aplicación del DIH en contextos cuyo conflicto es de carácter irregular, como en el caso de Colombia (Girón, 2006). Es decir “la reflexión en materia legislativa permite comprender que, más

que nuevas leyes o normas, se requiere un ordenamiento coherente de lo existente y su aplicación real” (Ruiz y Hernández, 2008, p. 79).

Ambigüedades de la normatividad nacional frente a la vinculación de niños a grupos armados

Desde el marco normativo del DIH se encuentra una primera reglamentación importante: el IV Convenio de Ginebra del 12 de Agosto de 1949, aquel documento no se refiere explícitamente al asunto de los niños vinculados a grupos armados, sólo da protección especial a los niños menores de 15 años y personas civiles que no participan en hostilidades (Art. 14, 17, 23, 24, 38 y 50). Frente a los vacíos del convenio, en 1977 fueron anexados dos protocolos adicionales que dieron un tratamiento específico a los casos de niños que *“participan en hostilidades”*. Estos son: el Protocolo I, referido a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, en el Artículo N°77 se incluye el tema específico de la protección de niños en contextos de guerra, para “evitar” - es decir sin expresar de forma categórica rechazo o prohibición - su participación directa en hostilidades por medio del reclutamiento dentro de fuerzas armadas.

Las Partes en conflicto tomarán todas las medidas posibles para que los niños menores de quince años no participen directamente en las hostilidades, especialmente absteniéndose de reclutarlos para sus fuerzas armadas. Al reclutar personas de más de quince años pero menores de dieciocho años, las Partes en conflicto procurarán alistar en primer lugar a los de más edad (I Protocolo, Art 77).

El Protocolo II relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, a diferencia del anterior protocolo hace referencia explícita sobre la prohibición del reclutamiento y participación, al respecto enuncia: “los niños menores de quince años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades” (Protocolo Adicional II, Art 4).

Fueron necesarios un poco más de 20 años para que la reglamentación internacional de no usar niños menores de 15 años como “combatientes” o “soldados” dentro de grupos armados fuera transformada. Es en el año 2000, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas eleva esa edad mínima hasta los 18 años, a partir del *Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados (2000)*, anexo a la CIDN; allí aumenta la edad mínima hasta los 18 años, en parte reconociendo que la ley había desamparado y expuesto a un alto grado de vulnerabilidad a los niños entre 15 y 18 años. Es bajo la disposición y tensión de esas nuevas regularidades, como el grupo guerrillero de las FARC, ha argumentado acatar las normas relativas al DIH y justifica la vinculación de niños y niñas entre los 15 y 18 años de edad (El Tiempo, 2015).

Los decretos y la normatividad reflejan algunas tensiones y ambivalencias cuando se intenta definir desde qué rango de edad es condenable, moral y legalmente, el reclutamiento de niños y son un claro reflejo de que los límites de edad, entre lo permitido y lo prohibido, son una ficha movable por la política y la cultura. Sin embargo, el aumento de edad en esta reglamentación, intento sellar la discusión presente en normas y decretos, respecto a cómo son entendidos los límites de la infancia desde los estamentos internacionales, dejando en claro que niño es toda persona menor de 18 años.

El Artículo N°2 del Protocolo II, se refiere específicamente a la edad de 18 años como límite contra el reclutamiento de niños en grupos armados y fuerzas militares; el documento identifica dos grupos que ejercen prácticas de reclutamiento, el primero “fuerzas armadas nacionales” y el segundo “grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado” (Art. 4, Protocolo II). Respecto al primer grupo, el Artículo N° 3, enuncia algunas disposiciones sobre las cuales es permitido el reclutamiento de menores de 18 años dentro de fuerzas armadas nacionales:

1. Solo si se trata de fuerzas armadas Nacionales,
2. Si se comprueba que es completamente voluntario,
3. Si ese reclutamiento se realiza con el consentimiento informado de los padres o de quienes tengan la custodia legal,
4. Si esos menores están plenamente informados de los deberes que supone ese servicio militar,
5. Si se presentan pruebas fiables de la edad antes de ser aceptados¹⁸. (Protocolo Facultativo, Art.3, 2000).

Es bajo el decreto 3966 del 8 de Noviembre de 2005¹⁹ como el Estado colombiano hace algunas excepciones respecto a los artículos antes mencionados y regula la prestación del servicio militar, entre ellas:

Las fuerzas militares de Colombia, en aplicación de las normas de derecho internacional humanitario, en pro de la defensa del interés superior del niño y en aplicación de la legislación doméstica no incorporará menores de edad en sus filas, aun si existiere el

¹⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas Resolución. 54/263 de 25 de Mayo de 2000.

¹⁹ Por medio del cual se promulga el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000).

consentimiento de sus padres. La Ley 418 de 1997, prorrogada mediante Ley 548 de 1999, modificada por la Ley 642 de 2001, estableció que los menores de 18 años de edad no serán incorporados a las filas para la prestación del servicio militar (Decreto 3966, noviembre 8 de 2005).

Llama la atención que dentro de estos estamentos internacionales se haga referencia a la voluntad del niño, pues es una discusión controvertida frente aquellas posturas que consideran inadecuado pensar en el ingreso o participación voluntaria de niños a grupos armados o fuerzas militares. Ahora bien, para los grupos identificados como “grupos armados distintos de las fuerzas armadas del Estado” el rechazo es contundente y no aparece allí considerado el aspecto de la voluntariedad.

En Colombia, referirse a “participación” o “voluntad” de los niños para ingresar a grupos armados, implica polemizar con la perspectiva jurídica que niega estas categorías, argumentando, que los niños no poseen la capacidad para tomar decisiones con plena conciencia, y que la mayoría de veces, son impulsados por las condiciones de pobreza y la falta de oportunidades en la construcción de un proyecto de vida.

A propósito la Corte Constitucional según sentencia C-203 de 2005, asegura que el ingreso de niños a grupos armados es siempre forzoso, sentencia que puede ser controvertida a la luz de algunos trabajos investigativos que proponen comprender la problemática, desde los diferentes modos de hacerse niño en contextos donde la interacción con grupos armados es permanente, allí interactúan los intereses, necesidades, deseos e imaginarios de los niños, es decir sus subjetividades:

La reflexión sobre la importancia de comprender la subjetividad que está en juego en la vinculación de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados, introduce la necesidad de leerlos también desde sus imaginarios, intereses, fantasías, deseos, búsquedas, etc.; es decir, los referentes de sentido que se producen en los espacios de interacción comunicacional en los cuales participa el sujeto para construirse a sí mismo. Al develarlos, la mirada gira al entorno cultural, indicando que éste demanda atención y acción (Ruiz y Hernández, 2008, p.74).

Consecuentemente, toma gran relevancia la discusión entre reclutamiento forzoso o ingreso voluntario. En tanto, para Human Rights Watch (2003) “El reclutamiento forzoso es la excepción más que la regla en Colombia” (p.73). Realiza esta afirmación a partir de diferentes testimonios de niños y niñas, de los cuales concluye, que los grupos armados como las FARC y el ELN, emplean mínimamente acciones violentas y directas, pues la principal forma de realizar esta labor es a partir de presiones imperceptibles como la persuasión y seducción; mientras que para los paramilitares, es más fácil reclutar porque pagan un salario a sus combatientes. Sin embargo, el documento señala, que resulta difícil aseverar que la decisión de vincularse sea tomada con libertad por parte de los niños, teniendo presente las condiciones de pobreza que algunos enfrentan (Human Rights Watch, 2003).

En Colombia, el Congreso Nacional aprobó el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados (2000), mediante ley 833 del 10 de Julio de 2003, el cual prohíbe la participación de niños menores de 18 años a grupos armados. Sin

embargo, esta disposición ya estaba fijada en el Decreto 2737 o Código del menor (1989)²⁰, el cual tiene vigencia hasta el año 2006, cuando entra a operar el Código de infancia y adolescencia (Ley 1098/2006), evidenciando así, las contradicciones entre la legislación nacional e internacional, ya que la firma de la CIDN en el año 1991 suponía para la nación transformaciones radicales en las leyes basadas para menores, pero se pudo constatar que no fue así.

Empero, se promulgaron nuevas leyes donde hubo tratamientos diferenciales para estos niños, una de ellas fue la Ley 418 de 1997 y la Ley 548 de 1999, prorrogada después por la Ley 782 del 2002, según esta norma los niños vinculados a grupos armados dejan de ser enemigos para convertirse en víctimas del conflicto, lo cual exigió un tratamiento diferencial y especializado para los niños desvinculados a estas organizaciones armadas, donde ya no deben permanecer en centros de reeducación del Icbf con “menores infractores”. El considerar a los niños ahora como víctimas, no fue una cuestión gratuita, pues estas Leyes se promulgaron al calor de las conversaciones y de los procesos que el gobierno venía adelantando con grupos paramilitares, donde esas categorizaciones favorecieron la impunidad y el ocultamiento de las condiciones reales de estos niños, fue una forma de eludir y suavizar la problemática.

Un ejemplo claro, son las sanciones punitivas establecidas en estas Leyes por el delito del reclutamiento, sanciones que además de ser superficiales en relación con lo que promueve

²⁰ El decreto profundiza en los menores en situación de irregularidad, dejándolos en el lugar de la delincuencia y marginalidad; razón por la cual el código del menor fue derogado por el código de infancia y adolescencia que asume a los niños como sujetos titulares de derechos.

el DIH y con la magnitud de los daños ocasionados, pueden ser evadidas fácilmente mediante la rebaja de penas:

Quien reclute a menores de edad para integrar grupos insurgentes o grupos de autodefensa, o los induzca a integrarlos, o los admita en ellos, o quienes con tal fin les proporcione entrenamiento militar, será sancionado con prisión de tres a cinco años. **Parágrafo.** Los miembros de organizaciones armadas al margen de la ley, que incorporen a las mismas, menores de dieciocho (18), no podrán ser acreedores de los beneficios jurídicos de que trata la presente ley (Art. 14, Ley 418/1997).

Y aunque la legislación pretendió hacerse más rigurosa a través de la Ley 599 de 2000, las medidas punitivas por reclutamiento de niños fueron sorteadas fácilmente por los grupos paramilitares acogidos a estas reglamentaciones:

Reclutamiento ilícito. El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de dieciocho (18) años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de seis (6) a diez (10) años y multa de seiscientos (600) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Art.162, Ley 599/ 2000).

Otra de las “rarezas” que fue posible encontrar en la manera como transcurren las Leyes en este país, fue cuando se aprobó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), el 5 de junio de 2002, a través de la Ley 742 de 2002. Allí, la CPI señala el reclutamiento de niños como una de las graves violaciones al DIH, tanto en los conflictos armados

internacionales como en los internos, y establece las disposiciones para que aquellos no sean juzgados como delitos comunes, sino como crímenes de guerra.

En el caso de Colombia, durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), en una decisión apoyada por el entonces presidente, Álvaro Uribe (2002-2010), fue suscrita una salvedad irrevocable sobre la vigencia de la CPI, la cual invocó no entregar a los acusados de crímenes de guerra durante un período de siete años. Es decir, hacen una excepción sobre la cual el estatuto de la CPI se vuelve inoperable, bajo la justificación de permitir que los grupos armados irregulares se acojan a procesos de paz antes de que llegue el año 2009, pero las condiciones del contexto evidencian que esta salvedad se hizo con el fin de favorecer a los grupos paramilitares.

Nuevamente las normas internacionales y los discursos de derechos fueron adaptados al antojo de los requerimientos políticos del momento y sólo sirvieron para dar la apariencia de una sociedad democrática, sin importar cómo estos afectaron las condiciones de los niños, los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Es al calor de este contexto, como en el año 2000 las transformaciones jurídicas estuvieron orientadas hacia los programas de desmovilización y reinserción. En el año 2003, es expedido el Decreto 128, el cual, es el vértice normativo para desarrollar programas y procesos de desmovilización y reinserción paramilitar. La continuidad de este Decreto es expresado en la Ley 975 de 2005 o también conocida como Ley de Justicia y Paz:

Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios (Ley 975/2005).

En esta normatividad se establecen las garantías jurídicas y económicas para que los jefes paramilitares dejen las armas, respondan ante la justicia y se reincorporen a la sociedad civil. Sin embargo, para algunos académicos la Ley de Justicia y Paz y sus antecedentes jurídicos, tuvieron grandes deficiencias en tanto favoreció la impunidad, no contempló las expectativas de las víctimas frente a la reparación y esclarecimiento de la verdad, redujo considerablemente las penas de los jefes paramilitares a cambio de la confesión y no logró desmontar toda la estructura económica paramilitar, bastante sólida e inmersa con la clase política más prestigiosa del país. Al respecto Merchán y Vélez (2014), comentan:

Esta ley se planteó con serias deficiencias estructurales en lo atinente a la reparación efectiva de las víctimas y sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral, en tanto que abdicó a la exigencia de la confesión de delitos (a través de la modalidad de versiones libres) e incorporó una minimización de los elementos punitivos (penas alternativas no superiores a ocho años), de modo que incrementó el margen de impunidad frente a los crímenes de los grupos paramilitares al limitar las posibilidades para conocer la verdad histórica de la violencia sociopolítica, su estructuralidad y sus responsables (intelectuales y materiales), más allá de las circunstancias coyunturales de tiempo, modo y lugar específico de ocurrencia de los hechos delictivos, con lo que se redujeron las posibilidades para su total desmantelamiento. (p.4)

Desde este punto de vista, de acuerdo con Uprimmy, Saffon, Botero y Restrepo (2007), no parece adecuado enunciar el proceso de negociación entre el gobierno y los grupos paramilitares, como un proceso de paz o desmovilización, pues más parece un proceso de desarme y reinserción, como tampoco es adecuado afirmar que allí ocurrieron procesos de justicia transicional, ya que aquellos se llevan a cabo en contextos posconflictuales y pretende enfrentar político-jurídicamente la impunidad, el legado de crímenes masivos y las violaciones sistemáticas a los derechos humanos ocurridos en el pasado, es decir, suponen la transición de una institucionalidad dictatorial, caracterizada por el ejercicio generalizado y sostenido de la violencia y la represión, hacia una institucionalidad democrática (Uprimmy et al.,2006).

Es un contexto donde jurídicamente las Leyes se adaptan a las necesidades de los actores que tienen el poder, donde los niños vinculados a grupos armados quedan en medio de estas coyunturas sin importar, en lo más mínimo, refrendarles sus derechos e integrarlos a verdaderos procesos de reconciliación y reparación, pues tal parece que el asunto fundamental es acabar con la problemática para evadir responsabilidades. En definitiva, en este periodo la situación de los niños vinculados a estos grupos es eclipsada por parte de la maquinaria estatal.

Es en medio de esas ambigüedades jurídicas como transcurren los discursos de la niñez vinculada a grupos armados y estas tensiones son reflejadas en los discurso de prensa como se referenciará en el siguiente capítulo.

Capítulo III. Tratamiento discursivo del tema de los niños vinculados a grupos armados en prensa escrita, en el periodo 2003-2006

Generalidades del contexto y periodo analizado

Desde finales de los años 90 hasta principios del nuevo siglo, el poder militar, económico y político de los grupos paramilitares llegó a su punto más alto en Colombia. Consolidados como una organización armada contrainsurgente, que velaba por los intereses económicos de las elites más poderosas y representativas del país —terratenientes, ganaderos, comerciantes, multinacionales, gamonales, autoridades locales y regionales, miembros de las Fuerzas Militares de Colombia (FFAA) —, los paramilitares fueron respaldados por algunos sectores políticos dominantes que coadyuvaron en el despojo y posesión de tierras para la explotación de recursos naturales y en el crecimiento de la propiedad privada. El control de territorios estratégicos y las prácticas delictivas asociadas al negocio del narcotráfico posibilitaron el incremento acelerado de sus economías.

En este sentido, las interacciones de la clase política con el paramilitarismo no fueron solo medidas para frenar la ofensiva guerrillera, sino estrategias de orden económico. Por ende, como señala Mejía et al., (2008) “reducir los grupos paramilitares a organizaciones político-militares, jerarquizadas y centralizadas, cuyo objetivo central es la lucha contrainsurgente, no permite ver las verdaderas motivaciones, alianzas, relaciones y la naturaleza de sus crímenes” (p. 86).

Las motivaciones económicas y no políticas, permiten identificar diferencias importantes con las guerrillas y considerar lo que hay de fondo en el tratamiento genérico como actores políticos, al pasar por alto:

...el tipo de aspiraciones que cada uno de estos grupos enarbola, siendo en el caso de la guerrilla la justicia social y la inclusión política (motivaciones generales y colectivas) y en el caso de los grupos paramilitares la protección de intereses económicos como la tierra, el ganado y el narcotráfico (motivaciones particulares y egoístas) (Mejía et al., 2008, p. 127)

Sin duda, las diferenciaciones entre el origen y las motivaciones de los grupos guerrilleros y los grupos paramilitares son fundamentales para comprender las complejidades del conflicto armado, esclarecer verdades, asignar responsabilidades y desarrollar procesos de paz. No obstante, en lo acontecido entre el año 2002 y 2006, pareciera que los discursos mediáticos difuminaron las diferencias sustanciales para favorecer la aceptación social del proceso de negociación con las AUC.

El papel de los medios de comunicación se entiende como parte de las alianzas, entre jefes paramilitares y la dirigentes políticos, que posibilitaron “pactos de confianza” para acordar desmovilización y desarme a cambio de beneficios jurídicos. Las alianzas sacaron provecho del aumento de las dudas y animadversión sobre los grupos guerrilleros, por el fracaso del proceso de paz entre la guerrilla de las FARC y el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), así como de la elección de Álvaro Uribe y sus políticas de Seguridad Democrática, con las que se anunciaba toda la fuerza del aparato estatal para derrotar a la guerrilla por vía armada.

El fortalecimiento estatal en la confrontación de la guerrilla, supuestamente, animó la desmovilización de los grupos paramilitares, pero como se ha evidenciado, se trató de un escenario político que favoreció la impunidad, particularmente, a través de la adaptación de mecanismos jurídicos para recibir rebaja de penas e indultos. Cuestiones que constituyeron, según se aprecia en el seguimiento de algunos casos, contraprestaciones por los “favores recibidos” por parte del aparato estatal.

El tema legal tuvo fuertes confrontaciones políticas, pues no existían mecanismos para indultar a este tipo de organizaciones paramilitares, por lo que fue una estrategia jurídica tipificarlos como “delincuentes políticos” (Mejía et al., 2008). Para ello, se hizo uso de lo establecido en la Constitución del 91, donde se establece la categoría de delincuentes políticos, para aquellos grupos u organizaciones que se levantan en contra del Estado, con miras a reformar o sustituir el orden político y donde se deja abierta la posibilidad que el gobierno indulte a quien incurra en este delito “si así lo desea” (Mejía et al., 2008, p.93).

Esta figura de favorecimiento de la democracia, se puso a operar con evidentes contradicciones en el caso de los paramilitares, pues claramente se trataba de grupos que no se levantaron contra el Estado, sino a favor de él, para mantener el orden político y proteger economías e intereses privados. A pesar de la profundas críticas, el gobierno insistió en tipificar los grupos paramilitares como delincuentes políticos maromeando, incluso, con la misma forma como aquellos se autodefinieron: “movimiento político-militar de carácter antsubversivo, en ejercicio de los derechos a la legítima defensa, que reclama transformaciones del Estado, pero no atenta contra él” (Mejía et al., 2008, p. 85).

El Estado argumentó que no era necesario darles un trato diferencial a los grupos paramilitares y a los grupos guerrilleros, pero tendenciosamente nunca le reconoció a la guerrilla su estatus político, apoyándose en la manipulación y escamoteo de los procesos históricos.

Con un acumulado de poder económico y político inmenso, se sortearon los vacíos del proceso de desmovilización, desarme y reinserción de las AUC, entre el año 2002 y 2006, al tiempo que se trasformaron las maneras de delinquir, pues frenaron las masacres pero aumentaron los asesinatos selectivos; las estructuras económicas continuaron intactas permitiendo condiciones para continuar con el narcotráfico y, adicionalmente, burlaron el proceso sin que se tomaran medidas consecuentes; el número de armas entregadas no coincidió con la cantidad de combatientes desmovilizados; se dieron desmovilizaciones ficticias para recibir los auxilios del gobierno; no existió un real compromiso con la verdad, el reconocimiento y la reparación a las víctimas y, en el caso de los niños fueron ocultados, en algunos pocos casos desmovilizados de manera informal y en otros casos asesinados. La informalidad incidió en que los niños quedaran en un limbo jurídico y social que favoreció su rápida reincorporación en bandas criminales y grupos rearmados.

Sin duda, el manejo político y comunicativo dado al proceso de desmovilización de la AUC, en el gobierno de Alvaro Uribe Velez, entre el 2002-2006, permite comprender algunas dinámicas y sentidos constitutivos de las culturas políticas del país y, de cierto modo, entender las marcadas diferencias y pugnas en el proceso que se viene adelantando con las FARC-EP, desde el año 2012.

El caso de los niños vinculados a los grupos armados, puede ser una muestra significativa de los matices y tratos diferenciales que se han dado en los procesos de desmovilización a los actores por parte de los medios y la sociedad y, lastimosamente, una muestra de los análisis superficiales que han permitido desconocer a los niños como actores fundamentales de la reconciliación de la sociedad colombiana y que han favorecido la aceptación social de las actuaciones paramilitares.

Los medios, con contadas excepciones, fueron claves para estructurar o fortalecer modos de pensar, actuar y discutir que permitieron un alto grado de aprobación —entre el 78 y el 83% (El Tiempo, 21 de enero de 2004) —, que se ratificó en la reelección del gobierno para el año 2006 – 2010.

De acuerdo a lo anterior, la pregunta por el tratamiento mediático de la vinculación de niños a grupos armados se constituye en una entrada analítica para a portar a la comprensión de las relaciones, entre un régimen de poder y un régimen comunicativo, que contribuyeron a desarrollar ciertos modos de pensar (Brunner, 1988), en torno al otro, a la diferencia, a la violencia política y a las posibilidades de salidas negociadas al conflicto interno.

Así, el periodo de análisis, 2003-2006, se asume como un rico escenario social y político, en tanto fue un momento en el que, en el país, al tiempo que se adelantaba un proceso de desmovilización se daban los debates en torno a las necesidades de reforma de la legislación en torno a la infancia, en la perspectiva de la defensa de los derechos del niño.

Precisiones del análisis

Como ya se dijo, el tema de los niños vinculados a grupos armados, en el periodo 2003-2006, se asumió como un analizador de la problemática social y política que enfrentaba el país y, de manera más puntual, un analizador de las valoraciones y diferenciaciones entre grupos armados, de los discursos promovidos y validados y de los compromisos y exigencias con la justicia, la verdad y la no repetición. Para adelantar el análisis se consideró pertinente centrarse en una fuente de trayectoria y amplia circulación en el país. Se optó, entonces, por el periódico el Tiempo, considerando adicionalmente que para el periodo era el único diario de circulación nacional pues su competidor, el Espectador, circuló entre el 2001 y el 2008 como semanario.

En el análisis de prensa, fueron rastreados los artículos que aludían al tema de la vinculación de grupos armados, bajo diferentes acepciones: “reclutamiento de menores”, “niños vinculados a grupos armados”, “niños reclutados”, “niños combatientes” y “menores combatientes”.

Una vez identificados los artículos (73), haciendo seguimiento de los títulos y subtítulos, se pasó a la revisión de los contenidos. Se optó, entonces por 33 artículos que desarrollaban el tema, descartando aquellos en los que se mencionaba la problemática sin desarrollos específicos. En los artículos analizados se rastrearon:

- Formas de enunciar, caracterizar y describir a los niños vinculados y desvinculados de grupos armados, este aspecto pretendió indagar qué se dice de ellos y qué lugares

ocupan dentro de estos discursos a partir de las nominaciones y adjetivaciones que les fueron asignadas. La información fue organizada teniendo en cuenta las nominaciones y adjetivaciones de la infancia y los niños; las características de los niños vinculados a grupos armados y la valoración y tratamiento dado al niño desvinculado/desmovilizado.

- Alusión a los responsables del reclutamiento o vinculación de niños a grupos armados, así como a las causas explícitas.
- Formas de caracterizar o diferenciar a los grupos armados.
- Fuentes, referentes o soportes de los análisis.

El análisis permitió configurar cuatro grandes categorías que permiten establecer los modos en que se articulan las valoraciones de los niños, las responsabilidades, las valoraciones de los grupos armados implicados y la modulación del tema del paramilitarismo y los derechos del niño, pese a las particularidades, ya mencionadas, del periodo de análisis. Dichas categorías son: infancias impugnadas; infancias desprotegidas; infancias asistidas/invisibles; y evasión de la responsabilidad estatal.

Aquellas fueron el eje para analizar y comprender el tratamiento mediático y el discurso público frente a la niñez vinculada a grupos armados dentro del periodo 2003-2006. En tanto las categorías de infancias guardan estrecha relación con el tipo de fuentes empleadas en los artículos, se cierra el capítulo haciendo alusión a las fuentes que se utilizaron para producir efectos de verdad en relación con los niños vinculados a grupos armados o desmovilizados en el periodo pero, también, como una muestra de las tensiones entre la

vigencia de la discusión en torno a la defensa de los derechos de los niños y la imposición de la lógica del menor y la irregularidad. Tensión que puede leerse como parte de la estrategia de omisión del tema de la vinculación de niños en el proceso de desmovilización de las AUC y como explicación de la dilatación del proceso de reforma y aprobación de la Ley de Infancia en Colombia.

Infancias impugnadas: víctimas y victimarios

En las enunciaciones dadas a los niños vinculados a grupos armados en el diario de prensa “El Tiempo” (2003-2006), se encontró un universo amplio de adjetivaciones y juegos de palabras para referirse a los niños vinculados a grupos armados.

Los formas diferentes de nominarlos —más de 54—, indican que no existe un consenso frente a los modos de enunciación, pero también, que fueron permanentes las tensiones entre los referentes al menor, al niño soldado, al pequeño guerrillero o al niño víctima. Aun cuando se trata de categorías complejas, en sí mismas, pues cada una tiene matices en el tratamiento que se realiza en los artículos.

Así, por ejemplo, en lo que respecta a la categoría “menor”, se identifica que es la de mayor frecuencia en el corpus analizado, pues aparece en el 90% de los documentos, de manera individual o acompañada de una serie de adjetivaciones (Ver Tabla 1), que coadyuvan a matizar y esclarecer la presencia de sujetos que no son propiamente niños.

Tabla 1.
Formas de nominar los niños vinculados a grupos armados (2003-2006)

Adjetivaciones
Menores
Menores desvinculados
Menores combatientes
Menores infractores
Menores desmovilizados
Menores reinsertados
Menores en la Guerra
Menores ex Combatientes
Menores militantes
Menores muertos
Menores campesinos
Menores analfabetas
Menores víctimas

Este dato inicial permite rastrear algunas de las tensiones jurídicas que se vivieron en el periodo de análisis, pues, a pesar de las exigencias internacionales para modificar la legislación de protección de los niños y de los procesos adelantados para la reforma en el país, por parte de comisiones especializadas, la normatividad nacional continuó regida por el Código del Menor (Decreto 2737/1989) hasta el año 2006, cuando fue promulgada la Ley 1098 de 2006. Esta tensión entre las necesidades de cualificar la legislación en la perspectiva de derechos, permitió que coexistiera la perspectiva de la infancia irregular y el paradigma de la irregularidad, versus la perspectiva de la protección integral.

Dicha coexistencia explica la ambigüedad en el análisis del tema, pero también evidencia la utilidad de las imprecisiones para matizar o, mejor aún, para invisibilizar en el proceso de desmovilización de las AUC la problemática de la vinculación de menores de edad a grupos armados, como un asunto de violación de los derechos del niño.

Sin lugar a dudas, la pervivencia del Código del Niño entre 1989-2006, en Colombia, permitió legislar desde la consideración de menores en tanto sujetos “atípicos”, tal como se lee en las diferentes adjetivaciones asignadas a los “menores”, bajo imágenes de niños peligrosos, delincuentes, pobres, sometidos y vulnerables, en una lógica más individual que social y política.

Ese manejo, es muy pertinente para sugerir que el estatus del menor fue útil para manejar las sensibilidades sociales sobre la problemática y una estrategia para debilitar las preguntas y reclamos específicos frente al grupo en desmovilización durante el periodo.

En la perspectiva indicada anteriormente, se evidenció también que en los casos en que se hizo referencia a la noción *niños*, estos siempre fueron adjetivados de forma negativa y con una evidente tendencia a situarlos como víctimas de los grupos guerrilleros (Ver. Tabla 2).

En este sentido, en el 57% de los documentos analizados se evidencian alusiones a niños malos —combatientes, delincuentes y guerrilleros— y niños víctimas —reclutados, sometidos, abandonados—. Esta clasificación contribuyó a situar una postura dicotómica frente a la infancia, en tanto, víctima y victimaria, que coadyuvó a desvanecer aspectos contextuales, ideológicos, económicos e históricos —que, en últimas, son los aspectos determinantes de un análisis responsable, justo y riguroso del fenómeno del reclutamiento, de la vinculación y de las particularidades de los grupos armados implicados—.

Tabla 2.
Formas de nominar los niños vinculados a grupos armados (2003-2006)

Adjetivaciones	
Niños Peligrosos	
Niños Combatientes	Niños Armados
Niños Delincuentes	Niños Soldado
Niños Guerrilleros	Niños de la Guerra
Niños Desmovilizados	Niños Desvinculados
Niños Víctimas	
Niños Reclutados	
Niños Sometidos	Niños Pobres y Campesinos
Niños Abandonados	Niños Desplazados
Niños Asesinados	Niños utilizados
Niños Víctimas	

Dentro de las adjetivaciones antes señaladas, es importante precisar que en el 52% del material analizado se utilizó la categoría *niños combatientes*. Una expresión bastante importante para el análisis, porque al aludir a la imagen de niños que toman las armas y combaten en un campo de batalla se hizo referencia, específicamente, a una relación con grupos guerrilleros. Grupos que, vale recordar, entre el año 2003-2006, fueron deslegitimados por el Gobierno al denominarlos bandidos y, por ende, delincuentes, sin banderas políticas e idearios sociales.

En lo que respecta a la categoría de *niños reclutados*, se evidenció un uso en el 31% de los artículos analizados. Esta categoría es muy relevante para la comprensión del tratamiento del tema, pues sugiere la práctica que, pasando por alto la voluntad de los sujetos, incorporan a las filas menores de edad. Es decir, es una noción cargada del imaginario del uso de la fuerza que, nuevamente, se puso a operar para señalar la gravedad y crueldad de las acciones de la guerrilla.

Esta significación fue conducida por disposiciones morales y jurídicas que inhabilitaron profundizar en el análisis de las realidades en contextos de guerra, de aspectos ideológicos, de la participación voluntaria, de la reducción de oportunidades sociales y vitales en contextos signados por la violencia y por la ausencia del Estado.

En la tensión entre las ideas del ingreso voluntario y el reclutamiento forzoso (Ver, Tabla 3), es muy importante destacar que en las alusiones a las voces o versiones de los niños parece tomar fuerza la idea de la vinculación voluntaria a los grupos armados, frente a lo que es evidente el cuestionamiento, la sospecha y la suspicacia de los periodistas, por lo que, hay una tendencia a “corregir” lo dicho a través de las sentencias o aportes de agentes o instituciones autorizadas, tal como se aprecia en los siguientes fragmentos.

Tabla 3.
Tensiones entre el ingreso voluntario y el reclutamiento forzoso

REFERENCIA	CARACTERIZACIÓN
Procuraduría General de la Nación	“Los autores del estudio ponen en cuestionamiento el hecho de que el 83 por ciento de los niños entrevistados diga que su ingreso fue voluntario”
	“La Procuraduría asegura que la vinculación de los menores al conflicto en todos los casos es forzosa y su desvinculación debe estar dirigida a brindarles protección y atención integral”
Informe de Amnistía Internacional y Save the Children	“El grueso de los menores reclutados -casi siempre por la fuerza- tienen edades que oscilan entre los 15 y los 18 años”
Unicef	“Unicef asegura que solo el 14 por ciento de estos menores entra a estos grupos de manera forzada”
	“De acuerdo con cálculos de la Unicef, en el momento más crítico del conflicto, en el 2003, el 30 por ciento de esta milicia estuvo compuesta por niños reclutados a la fuerza o a cambio de comida. Desde entonces, más de 30.000 han sido desmovilizados”

Personería de Tame (Arauca)	“El Personero dice que oficialmente se ha practicado el levantamiento de un centenar. Y aunque esa guerra ajena a ellos lleva ya casi nueve meses, desde hace 12 días se volvió insoportable para unas 200 familias de Tame, Saravena y Fortul, no solo por el recrudecimiento de los combates, sino porque sus hijos comenzaron a ser llevados por la fuerza a la guerra”
Defensoría del Pueblo	“Aunque el 87 por ciento dice que es de manera voluntaria, el equipo de investigadores descubrió que no es así” “en algunos casos los niños decidieron tomar un fusil por venganza, pues a un importante porcentaje les asesinaron a uno de sus padres o familiares”
Human Rights Watch	“Y aunque Human Rights encontró que la mayoría de los niños va a la guerra por voluntad propia, llama la atención sobre la pobreza y la falta de oportunidades que los lanzan a la batalla”
	“Muchos dicen haber entrado antes de los 10 y la mayoría, voluntariamente”
Comando de Policía del Meta	“Según dijeron algunas fuentes del Comando de Policía en Meta, al parecer los menores se habían ido voluntariamente de sus casas a una finca de Cusiana (Casanare) a trabajar” "Es muy prematuro decir que estaban a manos de un grupo armado porque no se ha adelantado una entrevista a fondo con los jóvenes. Lo que podemos decir es que ellos se fueron voluntariamente de sus casas y al ver que las autoridades los estaban buscando, decidieron regresar a sus hogares, dijo una fuente del Comando de Policía en Meta”
Comisión y la Unión Europea en Colombia	“A su vez, denunció que aunque la gran mayoría de los niños llegan a estos grupos voluntariamente, la realidad es que son 'expulsados' de sus familias, debido al maltrato, el abuso sexual y la falta de educación”

Varias cosas pueden destacarse de lo anterior: la reiteración en la invisibilidad de la especificidad del tema respecto a los paramilitares; el desconocimiento de la coexistencia de la vinculación por voluntad, por recomendación, por engaño y por obligatoriedad bajo prácticas de presión a los niños, las familias y las comunidades; la desconfianza e invalidez

de las voces de los niños, ratificando los imaginarios de la infancia como un estado de carencia e imposibilidad y, en últimas, el desprecio de los niños como actores protagónicos en los procesos de verdad, justicia y reparación.

Adicionalmente, cuando se mencionan causas de orden social —falta de alternativas de vida, las condiciones de pobreza, las escasas oportunidades educativas y económicas, el abandono de las familias— se presentan, de nuevo, como fenómenos ligados exclusivamente a la vinculación a la guerrilla:

La falta de educación, el maltrato de sus familias y, en general, las condiciones de pobreza en las que viven los pequeños del campo los están motivando a vincularse a las filas de la guerrilla, por eso los autores del estudio ponen en cuestionamiento el hecho de que el 83 por ciento de los niños entrevistados diga que su ingreso fue voluntario (El Tiempo, 11 de enero de 2003).

Además de la coexistencia de las nociones de “*menores y niño*” con sus variadas adjetivaciones, es importante decir la referencia a *jóvenes*, fue también identificada en un 51% del material revisado. Esta última categoría se utiliza por encima de la categoría *adolescentes*, —que sólo correspondió a un 6% del material revisado—, que podría ser más referenciada al estar dentro del rango de la niñez. Sin embargo, una noción problemática entre el año 2003-2006, pues hablar de adolescentes resultaría problemático por la responsabilidad penal que les imputaba el Código del Menor (Decreto 2737/1989).

En efecto, la distinción entre niños y adolescentes a partir de rangos de edad, fue precisada hasta el año 2006, con la aprobación la Ley de Infancia y Adolescencia, en la que además fue reconocido el estatuto de la adolescencia a partir de sus derechos y no sólo por su condición irregular como ocurrió en el código del menor.

Las nociones genéricas de *joven o muchacho*, son otras expresiones que permiten mantener invisible el tema de la vinculación de los niños a los grupos armados, en el marco de las conversaciones entre el gobierno y los grupos paramilitares.

Finalmente, como se presenta en la siguiente Tabla 4, se evidenciaron otras nominaciones genéricas:

Tabla 4.

Otras formas de nominación alusivas a niños vinculados a grupos armados (2003-2006)

Nominaciones	Porcentaje
Pequeños	9%
Desmovilizados	6%
Victimas	
Chicos Guerrilleros	
Infractores	
Pelados	
Pequeños Combatientes	
Pequeños Desvinculados	
Pequeños Guerrilleros	
Reclutados	
Soldaditos	
Soldados	

En síntesis, la alusión a las infancias impugnadas permitió considerar que los niños vinculados a grupos armados fueron adjetivados con calificativos que contribuyeron a difuminar su lugar social, cultural y político dentro del contexto coyuntural. Igualmente,

adjetivaciones que permitieron alimentar las posturas frente los grupos guerrilleros, en detrimento del análisis y comprensión del fenómeno paramilitar.

Finalmente, es importante señalar que las adjetivaciones arriba expuestas revelaron las contradicciones entre los discursos de derechos y los discursos desde la minoría de edad, aun cuando, como señalan algunos analistas, la minoridad difícilmente permite a los sujetos hacer los tránsitos a la regularidad: “Quienes son internados en el territorio de la minoridad muy difícilmente pasen a circular sin sombra de duda por el territorio de la infancia sin adjetivar” (LLobet, 2006, p.157).

Infancias desprotegidas: Niños vulnerables y niños trabajadores

A partir del análisis en la selección y clasificación del corpus se identificaron dos figuras principales de infancia asociadas a los *niños vulnerables* y los *niños trabajadores*.

La *figura de niños vulnerables*, emergió de los enunciados que caracterizaron a los niños vinculados bajo descripciones asociadas a contextos de pobreza y violencia familiar, en el campo, como factores determinantes para su vinculación:

De los 30 alumnos de Sara, al menos tres se fueron con el ELN ‘Aburridos de la palabrería del papá en la casa’. Afirma que a la guerra van víctimas de la violencia política, niños y jóvenes escasos de oportunidades, con ilusión de poder o castigados con pobreza extremas. Algunos le anunciaron a la maestra de Santa Isabel que se iban con la guerrilla porque les iban a dar sueldo. Otros se despidieron porque iban para la caliente, las fincas de

narcotraficantes en el Magdalena Medio de Antioquia, donde les pagaban por limpiar potreros (...) Así, vulnerables como son, en medio de la impotencia de sus maestros, del olvido del Estado y la rapacidad de los violentos, los muchachos campesinos no encuentran camino distinto al de las armas (El Tiempo, 12 de octubre de 2003).

Evidentemente, se hacen consideraciones que subordinan el manejo de las guerrillas a cuestiones económicas, lo cual guarda estrecha relación con los discursos e imaginarios fortalecidos, en el periodo de análisis, frente a los grupos guerrilleros y con el manejo amañado que se hizo del paramilitarismo y su incidencia en el uso de los niños como reclutas.

En estas formas de caracterizar a los niños fue posible encontrar las siguientes descripciones: ignorantes, analfabetas, pobres, campesinos, expulsados, maltratados, abusados, sin educación, huérfanos, víctimas, refugiados y desplazados. Características relacionadas con las condiciones más ínfimas como principal factor de vinculación, minimizando a los niños, a sus familias y sus contextos, pero sin reconocer dichas condiciones como el resultado de las particularidades estructurales de la sociedad Colombia y como parte fundamental del levantamiento en armas de los grupos guerrilleros.

Es decir, estas descripciones dejaron pendiente las características de los niños en relación con la historia cultural de las comunidades y de los territorios que habitan, pues el discurso centrado en la vulnerabilidad tendió a referir individuos en ambientes problemáticos, con familias atípicas o anormales.

La primacía de esos enunciados categóricos, resultaron útiles para enjuiciar a las familias y para discriminar las comunidades a partir de la pobreza y las carencias. Un ejemplo claro se encontró en la imagen estereotipada del niño campesino, asociado fundamentalmente a la idea del sujeto pobre, analfabeta, ingenuo e ignorante, lo cual implicó la construcción y reproducción de imágenes de seres responsables de sus propios destinos y, por ende, de su exclusión social:

(...) menores de edad analfabetas, campesinos de postrísimas familias, muestra otra faceta del horror de la guerra, pero sobre todo de la sevicia de los combatientes. Sin duda que les gana méritos a quienes ponen de carne de cañón a los adolescentes que no saben a lo que van, o que lo hacen con una ilusión que horas más tarde les deshará en muñones una granada o un tiro de fusil (El Tiempo, 7 de julio de 2006)

Estas maneras de enunciar los contextos y las comunidades y de comprender las formas de existencia de los niños, se movieron dentro de esquemas clasistas, donde todas las culturas que no pertenecen al “ideal”, son consideradas como culturas subdesarrolladas:

La tecnificación de los modelos de desarrollo y progreso inventaron una realidad del subdesarrollo en la cual las minorías vieron su destino planificado, intervenido y encasillado en etiquetas, tales como “analfabetas”, subdesarrollados, vulnerables etc. Conceptualizaciones que reducen la vida de una persona a un aspecto singular y convirtiéndola en un “caso” que debe ser tratado o reformado (Escobar, 1999: 68-69), consecuentemente, dicha planificación hace olvidar a la gente los orígenes de sus mediaciones históricas (Escobar, citado por Salazar y Botero, 2013, p. 142).

Tal como ocurre con el orden geopolítico y económico, la infancia y los niños de ciertos sectores sociales, son instalados en comprensiones ligadas a un modelo de desarrollo que produce y alimenta una suerte de estigmatizaciones, donde los contextos son tildados de pobres y marginales y sus comunidades son responsabilizadas de las condiciones de vida, de la falta de bienestar, en independencia de la inequidad social y económica.

Frente a la idea de vulnerabilidad, asociada a los niños vinculados al conflicto armado, es importante señalar que se trata entonces de una noción que justifica la regulación y la intervención, más que la reparación. Así, al tiempo que la vulnerabilidad los estigmatiza y excluye, los niños son situados como sujetos que justifican la existencia de sistemas de protección para contener, para prevenir y para rehabilitar, poniendo a operar una lógica que mueve sensibilidades sociales, recursos económicos y relaciones efectivas de poder, como indica Bustelo (2007), al afirmar: “el que protege es dueño del poder y la voluntad sobre el desprotegido (...) No provoca creciente autonomía como fuente para la expansión de una subjetividad responsable, origen de la ciudadanía” (p.259).

Por otro lado, de la mano del *niño vulnerable* emergió de forma relacional la figura del *niño trabajador*, pues fue común plantear que los niños antes de ser vinculados a los grupos armados, se desempeñaban en algún trabajo, generalmente bajo condiciones de explotación laboral.

Los documentos de análisis permiten identificar valoraciones y datos que nuevamente, deslegitiman o desconocen los contextos y particularidades del trabajo en las trayectorias de los niños, que pasan por alto el papel que estos sujetos suelen tener en el sostenimiento de

sus familias y contextos, dadas las condiciones económicas, pero también por las dinámicas culturales y sociales de las comunidades:

...el 90 por ciento de los menores reclutados desarrollaban un trabajo antes de su vinculación” (El Tiempo, 11 de diciembre de 2006).

Uno de ellos fue reclutado, precisamente en la plaza de mercado de Soacha, en donde el menor de 13 años cargaba canastos después de asistir a una escuela en Cazucá (...) “Me ofrecieron 400 mil pesos mensuales para trabajar en una finca arrocera. Eso no era ni la mitad de lo que me ganaba en la plaza”, reveló el niño que se encuentra bajo custodia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (...) “Yo lo tomé como una alternativa de trabajo, pero luego, cuando llegamos a Casanare, me tocó aprender a disparar (...) las primeras veces me oriné del miedo, pero ya no había forma de salirnos”, narra el episodio como si recordara una anécdota (El Tiempo, 11 de abril de 2005).

Según dijeron algunas fuentes del Comando de Policía en Meta, al parecer los menores se habían ido voluntariamente de sus casas a una finca de Cusiana (Casanare) a trabajar. La propuesta laboral habría sido hecha por un desconocido que los logró convencer ofreciéndoles un sueldo de 500 mil pesos mensuales, los cuales nunca habrían sido cancelados (El Tiempo, 19 de abril de 2005).

Las anteriores citas, son importantes para reiterar alusiones a las formas de operar de los grupos paramilitares en el reclutamiento de los niños —mediante engaños de propuestas de trabajo y pago de salario—, sin hacer referencias explícitas a dichos actores y, por ende, sin hacer referencia a lo que acontecía con esos niños en el proceso de desmovilización.

Aun cuando, es necesario decir que las anteriores ideas frente a la mediación económica es muy riesgosa, pues justamente, ha sido usada para entender el reclutamiento de niños a grupos armados como una forma de trabajo infantil, lo cual soslaya las verdaderas causas y responsabilidades, presentando la problemática como un factor asociado exclusivamente a la pobreza.

En este sentido, cabe señalar que en algunos artículos de prensa basados en los argumentos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se propuso eliminar todas las formas de trabajo infantil para prevenir la incorporación de niños a grupos armados, desviando el debate frente a las oportunidades sociales, condiciones y calidad de vida de los niños y sus familias. En este sentido, en el único artículo que refiere las discusiones del periodo frente a la reformulación del código del menor, llama la atención sobre el trabajo infantil:

El Comité recomendó al Estado que es urgente la actualización del Código del Menor, que se elaboró en 1989. Estas reformas están contempladas en la Ley de Infancia, a la cual le falta un debate en el Senado. El organismo enfatiza en que esta debe contener cuatro temas: justicia de menores, adopción, prohibición del trabajo infantil y prevención del abuso sexual infantil (El Tiempo, 23 de junio de 2006).

Subordinar la vinculación de los niños a grupos armados a cuestiones económicas, pudo ser estratégico para esquivar el tema del reclutamiento, pero lo más grave es que todo el proceso de reforma de la Ley de infancia se dilató, postergando el reconocimiento y defensa de los niños reclutados o vinculados en la perspectiva de derechos.

Ahora bien, frente al tema del trabajo infantil, podrían identificarse otra serie de aspectos problemáticos, por la invisibilidad de cuestiones estructurales, tal como lo indica Pedraza (2007), quien analiza el asunto del trabajo infantil en términos estructurales:

No es fácil entender cómo en economías con más del 60% o 70% de informalidad e ingresos económicos diarios *per cápita* a menudo inferiores a un dólar, sea siquiera factible considerar la desaparición del trabajo infantil en los sectores deprimidos. La condición del niño como agente económico pone de presente la relación de subordinación económica que rige el sistema-mundo y la racialización de las relaciones laborales, que impiden a los trabajadores del Tercer Mundo establecer relaciones salariales como forma básica de remuneración (Pedraza, 2007, p.85).

De esta manera, si bien la vinculación de algunos niños a grupos armados pasa por cuestiones económicas, los análisis tendrían que permitir relacionar los aspectos vitales de los niños en sus contextos situados, pero también dejar ver la particularidad de los grupos implicados en esta modalidad específica de reclutamiento, en la que, por cierto, se vieron involucrados también niños de diferentes ciudades en sectores disputados por el microtráfico.

Infancias asistidas e invisibles

Otro de las alusiones a la infancia en los artículos analizados, se dio por vía del tratamiento al tema de los niños desvinculados o desmovilizados de organizaciones armadas. Sin embargo, a pesar de que en el contexto de producción de dichos textos se estaba dando el

proceso más importante y significativo de desmovilización de las AUC (2003-2006), es evidente la escasez de análisis sobre la especificidad del grupo y de las implicaciones del tema para la desmovilización.

El tema de la desvinculación o desmovilización emerge en relación con los cuestionamientos a la eficiencia de los programas de atención y protección del Estado y de las fórmulas para la reinserción de los niños —casi siempre, asociados a grupos guerrilleros—.

En esta perspectiva, cobró gran importancia el discurso emitido por diferentes instituciones estatales, sobre todo aquellas encargadas de acoger, proteger y restituir los derechos de niños. Fue así como los artículos concentraron la información en dos líneas de análisis: una asociada a la atención y protección y, otra asociada a la educación para la reinserción.

En la primera línea, los artículos hicieron énfasis en el tipo de atención que recibieron los niños desvinculados o desmovilizados por parte de los hogares transitorios, centros de atención especializados y casas juveniles, mediante programas de asistencia social, rehabilitación y reinserción; dan cuenta de los procedimientos que se realizaron, entre ellos: valoración psicológica, tratamiento médico y educativo, y cómo fueron protegidos por las instituciones.

En la segunda línea, los artículos se refieren a mecanismos de reinserción, de los cuales cabe destacar la relación con la capacitación para el trabajo:

- Capacitación de niños en sectores productivos para que pueden ser reinsertados a la vida laboral y acordes con su promedio educativo.
- Capacitación de niños en trabajos manuales (vocacionales).
- Ayuda del sector privado para que apoyen a estos niños con puestos de trabajo,
- Promoción de proyectos productivos

En cuanto al *tratamiento desde la atención y protección* se pueden evidenciar algunas de las particularidades del tratamiento de acuerdo a los grupos armados implicados y, especialmente, la altura del tratamiento dado a quienes hacen parte del proceso de negociación del gobierno, aunque llama la atención la pequeña cifra de niños:

Sin la categoría de combatientes y bajo un programa totalmente nuevo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) atenderá a los 48 menores del Bloque Cacique Nutibara de las Autodefensas, que se desmovilizaron hace dos semanas. Los menores, con edades entre los 10 y 17 años, no serán concentrados como ocurre con los demás niños y jóvenes que se desmovilizan de los grupos armados. Ellos permanecerán en sus hogares y barrios, bajo la observación permanente de expertos del ICBF (El Tiempo, 26 de noviembre de 2003).

Yo creo que hay un esfuerzo que hay que reconocer. La atención que el Estado está prestando a los niños desvinculados del conflicto es buena y sobre todo es especializada (...) Uno no puede hacer un balance tan negativo sin conocer los antecedentes. Porque es que la otra opción para estos niños es estar en instituciones para niños delincuentes (...) Usted vaya a una institución para niños desvinculados y otra para niños abandonados y

constatará que la atención de los desvinculados es óptima (El Tiempo, 11 de enero de 2003).

El llamado a eliminar rotulaciones como *menores infractores* o *menores combatientes* y el énfasis en que el tratamiento institucional a los niños desmovilizados fue especializado y óptimo, da cuenta de un matiz importante en el manejo de los niños desmovilizados de grupos paramilitares, aun cuando, como delito no se reconoce, ni se le da un tratamiento enfático en los artículos analizados.

El tratamiento basado en el envío de los niños a sus casas, se puede interpretar de varias maneras: se consideró que lo acontecido y vivido con estos grupos fueron cosas minúsculas; se trató de aminorar el escándalo nacional e internacional, ante las responsabilidades que podían imputar estos niños a partir de sus relatos a los comandantes de las AUC; se enfatizó en el blindaje de una “buena imagen” frente al proceso de negociación que estaba aconteciendo o se institucionalizó el mecanismo “informal” mediante el que los paramilitares desmovilizó a la mayoría de los niños. Pues, en efecto, los mandó a sus casas, en aras de acallarlos e invisibilizarlos, para evitar que los niños revelaran ciertas verdades que dificultaban la obtención de los beneficios que pretendían recibir y recibieron los jefes.

Esa invisibilidad, dejó a los niños proclives a la explotación y al uso por parte de grupos delincuenciales y, en particular, al uso de las BACRIM, donde fueron absorbidos en más de un 50%, niños paramilitares.

Así mismo, a pesar de que no se alude a la gravedad de las prácticas de reclutamiento por parte de los paramilitares, en todo caso en un artículo se plantea como el estatus de “víctimas del conflicto armado”, daba un estatus especial que la eximía de cualquier delito, pero lo más llamativo, que no interrogaba por los responsables:

Los menores dejaron de ser enemigos para convertirse en víctimas del conflicto, como lo señala la Ley 418 de 1997, prorrogada después por la Ley 782 del 2002 (...) Antes de que existiera esta norma los niños que se desvinculaban del conflicto pasaban a centros de reeducación del ICBF donde permanecían con menores infractores, a quienes no podían hablarles de su situación por seguridad (El Tiempo, 19 de mayo de 2003).

Los menores que han militado en las filas de la guerrilla o de los paramilitares no pueden ser procesados penalmente por los jueces de menores y menos condenados por haber combatido en esos grupos al margen de la ley, es más, ni siquiera deberían ser procesados así hubieran participado en delitos de rebelión, sedición, asonada, porte ilegal de armas e, incluso, en aquellos considerados de lesa humanidad, como secuestros, torturas y masacres (...) Estas conclusiones están contenidas en un trascendental concepto que la Procuraduría envió a la Corte Constitucional y en el cual fija una posición sobre cómo debe ser el tratamiento para estos niños víctimas del conflicto (El Tiempo, 22 de octubre de 2004).

La alusión a los delitos de rebelión y sedición, es muy acorde con el debate político del periodo, para juzgar a los paramilitares por este tipo de delitos, otorgándoles la categoría de delincuentes políticos.

Entonces estas formas de acomodar las Leyes en beneficio de los niños, otorgando indultos, no fueron casuales ni estuvieron ajenas a las discusiones e intereses que se jugaron durante este periodo.

Los acomodamientos judiciales, de los discursos y las prácticas desde la coexistencia del paradigma de la situación irregular y el paradigma de derechos, puede decirse, terminaron por favorecer la impunidad de los paramilitares reclutadores y por aniquilar a los niños enfilados ya desde la omisión y desde la idea de lo irregular.

En lo que respecta a los tratamientos asumidos por el ICBF, en el corpus se menciona el trabajo psicosocial y se retoman los discursos de expertos y los referentes institucionales, que evidencian la particularidad del problema en términos de la violación de los derechos, aun cuando de ello no se habló a la hora de referirse al proceso de desmovilización de las AUC:

Usualmente los menores desmovilizados son llevados a un internado del Instituto (ICBF) donde permanecen 45 días para que les sean restituidos sus derechos, a los seis meses vuelven a sus casas; porque estos son de un ambiente urbano, así que estarán en su medio. El proceso será de mucha protección porque les han sido vulnerados sus derechos, dijo Lara (El Tiempo, 26 de noviembre de 2003)

El termino restituir implica volcar la mirada hacia los niños, hacia los saberes tradicionales y ancestrales que los constituye y hacia los derechos desde las conquistas y apuestas políticas de sus comunidades y territorios, es decir “desde las potencialidades de las luchas

y acometidas que niños y familias construyen en la vida cotidiana” (Salazar y Botero, 2013, p.135). Frente a ello, quedan abiertas las preguntas por lo que aconteció con los niños que fueron acogidos en estos programas “de avanzada”.

Sin embargo, frente al cumplimiento y la restitución de los derechos como una exigencia que el Estado le hizo a las instituciones de atención y protección, se trata de una exigencia extraña teniendo en cuenta que era el mismo Estado quien atentaba contra esos derechos al favorecer la impunidad de los jefes paramilitares.

En lo que tiene que ver con los programas de atención, en los artículos revisados se leen también algunas críticas al no cumplir con las expectativas de restitución de los derechos y al declinar por una lógica más técnica que política:

La delegada del Ministerio Público para el menor y la familia acaba de terminar un informe en el que cuestiona el programa gubernamental creado para atender y restituir los derechos de los menores de edad procedentes de los grupos armados (...) Según el estudio, algunos de los centros contratados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Icbf) para atender a los menores presentan desde fallas administrativas -como que los niños, en un alto porcentaje, no tienen ni registro civil-, hasta otras más complejas -como que algunos centros los comparten con menores que tienen otras problemáticas- (El Tiempo, 11 de enero de 2003).

Ese valor técnico de los derechos se reflejó también en los procesos de “*educación para la reinserción*”, pues las instituciones encargadas, dieron apoyo psicosocial y psiquiátrica

para favorecer procesos educativos que consistieron en capacitar a los niños en diferentes oficios útiles para la sociedad y para la generación de ingresos:

Inicialmente, en los centros de atención especializados (que pasaron de ser dos en 1999 a siete en el 2003) capacitaban a los menores en panadería, construcción, prefabricados, marquetería, estuco, pintura y cualquier otro tema vocacional con el que se esperaba que después pudieran iniciar una nueva vida, mucho más si no podían regresar a sus casas (El Tiempo, 19 de mayo de 2003).

Mario está capacitándose en joyería. Tiene pensado que en julio, cuando termine su curso, montará con sus compañeros una microempresa. El joven tiene puestas todas sus esperanzas en este propósito. Además, está feliz porque estuvo casi cuatro meses sin hacer mucho en la casa juvenil. Iba a sus clases de sexto grado y después regresaba a mirar las cuatro paredes, como dice (El Tiempo, 19 de mayo de 2003).

Si bien, el trabajo y la capacitación son alternativas formativas loables, nuevamente se trata de una contradicción con los marcos internacionales frente a la infancia, en particular, la Convención, la OIT y la Unicef, que propenden por la prohibición y la acción inmediata para la eliminación del trabajo infantil. Una contradicción que obedece que la capacitación e independencia económica, libra al Estado de los costos de los procesos de desmovilización.

Unicef, la Defensoría del Pueblo, así como la OIM y Save The Children en varias oportunidades han hecho un llamado de atención al sector privado para que apoye a estos jóvenes con puestos de trabajo, pues temen que si el programa sigue subsidiándolos los

recursos se acabarían. Cada joven les cuesta mensualmente cerca de 720 mil pesos (El Tiempo, 18 de noviembre de 2004).

Entonces, más allá de un discurso jurídico, esas legitimaciones y prohibiciones dependieron de relaciones de poder e intereses en juego. Así, en unos casos, los discursos afirmaron que el trabajo infantil era el responsable de la deserción escolar y del reclutamiento de niños a grupos armados, pero en otros casos, sin hacer referencia expresa al término “trabajo infantil”, pero haciendo uso de términos más sutiles como “capacitación”, lo legitimaron como única alternativa de incorporación social que el Estado podía garantizar a los niños, con el auxilio del sector privado.

Esta dinámica termina por ratificar el salvamento de las responsabilidades estatales y la generación de condiciones propicias para que los niños desvinculados se mantuvieran en el círculo de pobreza, trabajo informal y explotación laboral, que llevó a muchos a enlistarse nuevamente, en diferentes grupos armados.

Las lógicas en juego, en el proceso de desmovilización de los niños se pueden inferir en los siguientes apartados:

Muebles y madera, zapatería, joyería, prestación de servicios, agroindustria y joyería fueron los sectores que identificaron. La idea es que niños y jóvenes tanto de los centros de atención especializados como los de casas juveniles reciban esta capacitación y hagan una pasantía en las empresas que posteriormente podrían engancharlos (El Tiempo, 19 de mayo de 2003)

Venderles a los empresarios la idea de que los apoyen porque son víctimas no es fácil, dice Brown. Los proyectos productivos que montaban no eran realmente una alternativa económica, pues muchos no subsistieron -explica Brown-. Por eso, decidimos capacitarlos en sectores en los que creemos que pueden insertarse en la vida laboral y que están acordes con su promedio educativo (la mayoría está en tercer grado) (El Tiempo, 19 de mayo de 2003).

En la primera etapa se realizó un diagnóstico inicial con los jóvenes donde ellos explicaron sus necesidades y expectativas. De los 48 menores, 26 han pedido estudiar y 12 de ellos ya son padres de familia (...) La segunda etapa consiste en trabajar con cada uno de acuerdo con sus perfiles y mediante programas especiales de artes, música y deporte con el objetivo de mantenerlos motivados (...) El tercer momento es un seguimiento y un semi internado donde ellos se podrán capacitar. En esta fase aunque no es lo ideal, por ser menores, los vamos a ayudar a emplearse, agregó Lara (El Tiempo, 26 de noviembre de 2003).

Entonces, la reinserción significa entrar a participar de las dinámicas económicas y sociales de injusticia, inequidad y segregación, muy seguramente esa es la reinserción que critica Javier Giraldo (2015), cuando propone la necesidad de replantear el término:

Debe erradicarse del lenguaje vinculado al proceso o a las conversaciones de paz el término “*reinserción*”, pues ordinariamente es comprendido como una inserción o un retorno (de todos modos como una aceptación, acomodo o ajuste) al modelo vigente de sociedad, modelo que mirado desde principios éticos fundamentales es algo terriblemente repugnante por la injusticia, desigualdad y violencia estructural que encarna, siendo mucho más repugnante seguramente para quienes han luchado durante décadas por cambiarlo en algo

menos inhumano. Por ello el término resulta profundamente ofensivo (Giraldo, 2015, p. 450)

En medio del predominio que tuvo la reinserción, fue como el tratamiento discursivo hacia los niños vinculados a grupos armados en este medio de prensa escrita, se enfocó principalmente hacia los deberes de las instituciones de protección y hacia el cuestionamiento de la eficiencia en los programas de atención y protección para niños desmovilizados; soslayando el lugar de los niños en medio del proceso de negociación que se estaba llevando a cabo entre el gobierno y los paramilitares. Por el contrario, cobró fuerza e importancia los valores asociados al número de niños asistidos por los programas de atención y protección:

Este organismo internacional, que defiende los derechos de los niños, apoya desde 1999 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el programa de Atención a niños y jóvenes desvinculados del conflicto armado. Desde que se creó, 830 menores han pasado por el programa. El 40 por ciento de ellos, de hacer caso a los datos del Ministerio de Defensa, en lo que va corrido del gobierno de Uribe, se han desmovilizado más menores que entre 1996 y 1999 sumados (El Tiempo, 19 de mayo de 2003)

Fue de esta manera como se privilegió el papel de la institución de espaldas a la realidad nacional y política del país, el valor de las cifras y de los trámites burocráticos por encima de los niños y sus realidades y la aplicación de los derechos como un instrumento “que se pone y se quita”, donde la pregunta por la pobreza y la exclusión no tuvo cabida como

problema estructural asociado a las características del conflicto armado, en tanto se naturalizó como una condición social inevitable.

¿Quiénes son los responsables?

Al revisar la fuente de trabajo, fue posible encontrar una serie de argumentos implícitos dentro de los discursos que sirvieron para explicar las causas del “reclutamiento forzado” y a su vez, para señalar a los responsables. Las causas y responsabilidades se ubicaron en un presente inmediato, es decir, las explicaciones no se ciñeron a sus orígenes remitiendo fuentes históricas o documentos investigativos; aparecieron más bien como un tema circunstancial a la agenda política del periodo analizado.

Como resultado de la indagación, aparecieron tres factores reiterativos dentro de los artículos de prensa:

Tabla 5.
Factores responsables de la vinculación de niños a grupos armado
(2003-2006)

FACTORES	CARACTERISTICA	PORCENTAJE
La guerrilla	La guerrilla es señalada como la principal responsable del reclutamiento forzoso de niños, los cuales, de acuerdo con los documentos, son utilizados y puestos como “carne de cañón” en combates con el ejército.	51%
Las familias, las condiciones de pobreza y la escasa educación	La responsabilidad es atribuida principalmente a las situaciones de maltrato y violencia de los niños en sus familias, a las condiciones de pobreza y a la falta de educación bajo los siguientes enunciados: • Los programas educativos han hecho mayor énfasis en las zonas urbanas que las rurales.	24%

	• Las familias son maltratadoras • La educación rural es escasa, inoportuna, no se adapta a los contextos rurales y no fortalece el entorno campesino, lo cual es una de las causas de la deserción escolar y el ingreso a grupos armados.	
Los programas de atención y las políticas de prevención	Hacen énfasis en la responsabilidad que tiene el Estado en cuanto a: • La falta de inversión en los programas de atención • El Estado Colombiano mantiene en el olvido la prevención del reclutamiento que se produce entre niños pobres y campesinos	21%

Al responsabilizar a las *familias, las condiciones de pobreza y la escasa educación*, generalmente se hizo referencia a contextos marcados por la violencia y el maltrato intrafamiliar, a familias que no brindan ambientes de protección y cuidado a los niños, algunas de las descripciones más significativas fueron las siguientes:

Cuando chiquito en su casa de La Dorada (Caldas), a Mario su papá lo amarraba en el patio con una cadena para que no se volara y le quemaba las manos con una cuchara por robarse la plata de la alcancía para ir a la piscina. A los 15 años, entró a las Autodefensas y, durante un año y medio, hizo cosas horrendas (El Tiempo, 19 de mayo de 2003).

De acuerdo con el documento, las condiciones para que los niños y jóvenes se conviertan en combatientes están dadas. La tasa de violencia intrafamiliar en el Huila durante el 2002 fue de 112 casos por cada cien mil habitantes. Durante el mismo año, Medicina Legal realizó 166 dictámenes de maltrato infantil y atendió 755 casos de violencia conyugal (El Tiempo, 6 de octubre de 2004).

A su vez, denunció que aunque la gran mayoría de los niños llegan a estos grupos voluntariamente, la realidad es que son 'expulsados' de sus familias, debido al maltrato, el abuso sexual y la falta de educación. (El Tiempo, 21 de noviembre de 2006)

De estas descripciones, se pudo analizar cómo los juicios sobre las familias devienen de un modelo o estereotipo familiar, el cual asume que todas las familias deben ser un territorio sagrado de protección, de acuerdo con los ideales de familia moderna y con los principios de la CIDN. Es decir, no sólo se ha institucionalizado un modelo único de ser niño, también se ha institucionalizado un modelo único de familia:

Existen una serie de prejuicios derivados de ideales que se erigen respecto de las características que constituyen a una 'familia'. Familia que en la letra de las leyes de protección integral ha quedado sacralizada, a través de una serie de regulaciones que la convierten en el templo santo e inviolable donde los derechos de niños y niñas deben ser primariamente inculcados y respetados (Bustelo, 2007, p.39).

Los estereotipos familiares se instalaron con mucha fuerza dentro de los discursos institucionales, fue desde allí como los equipos interdisciplinarios intervinieron a los niños y a sus familias. Sin embargo, esas formas de interpretar las familias no escuchan la singularidad de cada una y su contexto, evaden las características particulares que dan cuenta de familias históricas, culturales y políticas, a través de las cuales son constituidas las vidas de los niños y sus subjetividades.

Las anteriores descripciones evidenciaron como los niños en situaciones de pobreza y en contextos de vulnerabilidad, conllevan a señalar su origen social en las deficiencias de sus familias, destacando las responsabilidades individuales y dirimiendo así las responsabilidades públicas.

El segundo factor al que se atribuye la responsabilidad, son “*Los programas de atención y las políticas de prevención*”, al considerar que en Colombia se encuentran vacíos muy profundos entre políticas públicas y políticas sociales:

(...) los problemas de los niños en situación de pobreza y en contextos de vulnerabilidad son preferentemente afrontados desde una perspectiva que enfatiza su origen en el ejercicio deficiente de los roles parentales, destacando la responsabilidad individual sobre lo público. Esta postura según Pilotti 2001, desplaza a un plano secundario la necesidad de reformas estructurales basadas en políticas públicas, redistributivas, privilegiando en cambio programas estatales de corte protector, compensatorio y asistencial, en cuya ejecución a menudo se entremezclan las acciones caritativas y filantrópicas de origen religioso y privado (Salazar y Henao, 2013, p. 139).

Puede decirse, entonces que en ausencia y falencia de políticas de prevención por parte del Estado, fueron invisibilidades las responsabilidades en términos de la inequidad social y económica:

Ya el Informe de Desarrollo Humano había puesto de presente que también el Estado colombiano mantiene en el olvido la prevención del reclutamiento que se produce primordialmente entre niños pobres y campesinos (El Tiempo, 19 de septiembre de 2003)

Testimonio abrumador de la degradación de esta guerra, que se alimenta de menores para utilizarlos como carne de cañón. Muestra demoledora de la descomposición ética y política de estos grupos armados, pero reflejo, también, de la responsabilidad que tiene el Estado por no contar a estas alturas con una política de prevención que pueda impedir más activamente que la guerra destruya de esta manera a la niñez colombiana (El Tiempo, 20 de septiembre de 2003).

Fue así como las responsabilidades del Estado fueron dirimidas a través de la creación de políticas preventivas, pero ¿Será que las políticas de prevención son suficientes para frenar el ingreso de niños a grupos armados? Los programas que se derivan de esta concepción de política pública, dirigen su atención más hacia los efectos que hacia las causas, lo cual explica por qué el énfasis es puesto en la protección y la prevención, por encima del desarrollo de oportunidades para los niños y sus familias.

Esas miradas que desde la imposición de un saber hegemónico, de espaldas a los sujetos y a sus contextos, argumentan la necesidad de construir políticas de prevención y protección; incitan reflexiones profundas en torno al sentido de la política pública. Entendida como un espacio de diálogo y de construcción de saberes, donde resulta contradictorio pensar e intervenir las comunidades y los niños sin interpelar los saberes y las construcciones simbólicas, éticas y materiales que aquellos hacen del mundo. Reflexionar sobre la política pública, como un espacio de concreción donde se conectan las diversidades en intereses comunes, pero que sólo se logra mediante el diálogo y la participación activa, de acuerdo como lo propone Salazar y Botero (2013):

Las políticas como un conjunto de decisiones y acciones institucionales y ciudadanas en busca de unos propósitos específicos, definidos en el marco de un diálogo de saberes y narrativas, permite plantear que un imperativo ético de las políticas públicas es generar espacios constitutivos de una auténtica cultura política, de tal manera que su trazado contribuya a la generación de un ethos democrático que cohesione a los distintos actores sociales alrededor de los fines y medios definidos consensualmente frente a la niñez(...) Desde esta perspectiva, la eticidad de las políticas públicas se expresaría también en su efectividad comunitaria, la cual dependería de los procesos educativos desarrollados durante su diseño y aplicación en función de la construcción de una auténtica cultura democrática (Salazar y Botero, 2013, p. 153).

En este sentido, esos procesos de construcción de política requieren creer firmemente en los saberes de los niños y exigen despojarse de aquellos lugares especializados y acomodados que da el saber y el poder.

El tercer factor reiterativo sobre los responsables de la vinculación de niños a grupos armados fue la *guerrilla*. Las responsabilidades fueron asignadas a este grupo en particular, en la medida en que es la guerrilla quien seduce, convence y recluta a la fuerza a los niños para que se incorporen en las filas de la organización.

Al estar asociada la problemática a la guerrillas, quedó reducida a una cuestión netamente económica y delincuencial; donde la pobreza fue naturalizada y los juicios hacia los actores armados no aparecieron diferenciados, ni asociados a una coyuntura política más amplia como lo es el conflicto armado interno en Colombia. En consecuencia, fue invisibilizada la

responsabilidad política del Estado en la estructuración y prolongación de la guerra, pues esta sólo fue asignada para referirse a la deficiencia de los programas institucionales de atención y protección, tal como arriba se referenció.

En este periodo por ser esencialmente coyuntural la relación entre guerrilla y paramilitares, y las interacciones de estos grupos con la clase política del país, fue necesario explorar en los artículos de prensa consultados, las diferenciaciones explícitas entre estos grupos armados, encontrando que una mayor parte de los artículos hizo referencia a nominaciones genéricas, frente a otra parte minoritaria que hizo alusión expresa a determinado grupo armado. Estas diferenciaciones se pueden observar en la siguiente tabla:

Tabla 6.
Diferenciación de los grupos armados por los artículos del diario de prensa escrita “El Tiempo” (2003-2006)

GRUPO ARMADO	CARACTERIZACIÓN	TITULO DEL ARTÍCULO	%
NOMINACIONES GENÉRICAS	Son puestos en el mismo estatus, no son visibles las distinciones entre uno y otro grupo armado, son usadas las siguientes nominaciones: • Grupos armados ilegales • Grupos irregulares • Farc, Eln y grupos paramilitares • Guerrilla o paras • Filas guerrilleras y paramilitares • Insurgentes y paramilitares • Grupos al margen de la ley	Quejas por atención a niños de la guerra	51%
		Del monte a bienestar familiar	
		11.000 niños son combatientes	
		Once mil niños armados	
		Necesitamos mayor coherencia	
		Potenciales reclutas, olvidados	
		ONU denuncia reclutamiento de niños	
		Alarma por niños combatientes	
		Menores ex combatientes no deben ser juzgados	
		14 mil niños combaten en Colombia	
		Aparecen menores perdidos del morichal	
		Niños van a la guerra por falta de escuelas	
		Se duplica el número de niños en la guerra, según nuevo informe de la Unicef	
		¿Dónde están los niños desmovilizados?'	
		Preocupan niños desmovilizados	
		Niños son obligados a matar, torturar y mutilar en la guerra	
		Preocupa reclutamiento de niños'	
		Niños “muertos”, en el anonimato	

GUERRILLA FARC	Desarticulación por parte del ejército	Desmantelada escuela de entrenamiento de niños	30%
		“Ejército halló ‘escuela’ de las Farc”	
	Principales responsables del reclutamiento forzoso	Los niños tolimeses en la guerra	
		Las Farc cometen un crimen de guerra	
		Condenados dos guerrilleros de las Farc	
		Otra faceta del horror de la guerra	
		Farc, ¿tras los niños de Tame?	
		Veredas de Tame (Arauca) se están quedando sin niños por culpa de las Farc	
		Por reclutar niños, guerrilla iría a juicio	
PARAMILITARES	Niños desmovilización	Autodefensas entrega cuarenta menores	15%
		Así tratarán a menores reinsertados	
	Alternativa de trabajo	Las oficinas de reclutamiento de Martín llanos en Bogotá	
		Fue una alternativa de trabajo	
	Fallas del proceso de desmovilización	¿Y dónde están los niños reclutados por los ‘paras’?	
GUERRILLA EPL	Deserción de los últimos jefes guerrilleros del EPL.	“Día cívico en Quinchía por el fin de frente del Epl”	3%

De acuerdo a lo anterior, en el 51% de los artículos no se establecieron diferencias entre guerrilla y paramilitares, pues se acudió a nominaciones genéricas como grupos armados ilegales, grupos irregulares, insurgentes, entre otras, poniendo en el mismo estatus y rol a todos los grupos armados, sin que fuera posible discernir su perspectiva ideológica y política, sus orígenes e intereses, como tampoco las prácticas específicas de cada grupo en el reclutamiento de niños.

En el 30% de los artículos se hicieron alusiones al grupo guerrillero de las FARC, principalmente en dos sentidos: primero, para señalarlos como los principales responsables del reclutamiento forzoso y segundo, para informar sobre combates y dadas de baja a este grupo guerrillero por parte del ejército. En este sentido, no fue referenciado ningún planteamiento ideológico o político de este grupo armado, todas las causas estuvieron asociadas a la búsqueda de beneficios económicos por medio del narcotráfico, la extorsión

y el secuestro. En cuanto a las dadas de baja del ejército, fueron mostradas por la prensa como triunfos y hazañas, así de por medio estuvieran niños y población civil; en cuyo caso, el Estado justificó la intervención militar como mecanismo de protección hacia las comunidades:

El Ejército dismanteló la Escuela Hernán Murillo, donde las Farc entrenaban a los menores de edad para la guerra. Los cruentos combates se prolongan por cuatro y hasta seis horas en terrenos de difícil acceso que son muy conocidos por la guerrilla. Los combates hacen parte de las operaciones que buscan garantizar la presencia de las instituciones del Estado en el área (El Tiempo, 27 de mayo de 2005).

Las indicaciones orientaron a los militares hacia el límite entre Tolima y Quindío, entre Toche y Salento. El 14 de agosto, luego de varios enfrentamientos entre los guerrilleros y Ejército, un menor desertó de las filas subversivas y ofreció datos sobre la escuela de formación y las dificultades que padecen en la columna (...) El menor aseguró que en los combates murieron ocho subversivos que fueron sepultados en una fosa común y que unos días antes un grupo de 17 guerrilleros, entre ellos algunos menores, desertaron de las Farc (El Tiempo, 30 de agosto de 2005)

En contraste, la alusión específica a los paramilitares correspondió al 15% de los artículos revisados, las cuales fueron divididas en tres características principales: la primera, para informar sobre la entrega y desmovilización de niños de esta organización. Estos artículos son correspondientes al primer año y fueron presentados como un efecto exitoso de las políticas de seguridad que se empezaron a implementar:

Según la entidad, la desvinculación de menores de los grupos armados ha aumentado considerablemente en comparación con el año anterior. En los primeros cinco meses se han incorporado a la vida civil 258 jóvenes, cifra que, en comparación con el mismo lapso del ejercicio anterior, supera en 119 menores. El año pasado se desmovilizaron 394 niños (...) Londoño agregó que del total de niños que recibe el Programa de Atención a Víctimas de la Violencia, 35 por ciento regresan a sus familias y la gran mayoría a sus lugares de origen. Con esta entrega, el ICBF atiende actualmente a 452 menores de edad que eran combatientes. Desde diciembre de 1999 el ICBF ha atendido a 880 jóvenes (El Tiempo, 12 de junio de 2003).

De la anterior cita cabe destacar dos aspectos principales. El primero, relacionado con las altas cifras de niños desmovilizados de grupos paramilitares; de acuerdo con el Artículo N° 10 de la Ley de Justicia y Paz, la entrega de la totalidad de niños fue una de las principales condiciones para que los paramilitares se sometieran a los beneficios de la Ley de Justicia y paz, en este sentido, debido a las conveniencias que había para el Estado el tránsito de este grupo armado de la ilegalidad a la legalidad, fue necesario revelar esta alta cantidad, la cual, al ser cotejada con otras fuentes importantes señalan que sólo fueron 69 los niños entregados oficialmente y después el tema quedó sepultado (Mejía et al., 2008, p. 92). Esta situación revela cómo los datos y las cifras fueron manejadas según las conveniencias de los actores implicados.

El segundo aspecto que llama la atención, nuevamente está relacionado con la categoría víctima de la violencia política, pues, si desde el contexto de desmovilización paramilitar se

está haciendo referencia a las víctimas de la violencia política, entonces es claro que los paramilitares vienen siendo delincuentes políticos.

La segunda alusión específica a los grupos paramilitares, hizo referencia a las formas como operaron mediante oficinas de reclutamiento. Los artículos de prensa que hicieron referencia a este tema, mostraron cómo los paramilitares engañaban a los niños con promesas de trabajo y salario para así vincularlos a este grupo armado. Así se afirma que para estos niños la vinculación a la organización paramilitar fue una alternativa de trabajo (El Tiempo, 11 de abril de 2005), disminuyendo considerablemente las practicas perversas de reclutamiento y de entrenamiento usadas por los paramilitares.

Entonces desde lo que exponen estos artículos se puede afirmar que los grupos paramilitares daban trabajo y los guerrilleros reclutaban menores para la guerra. Dentro de esas prácticas de reclutamiento llamó la atención el siguiente relato:

En una calle del barrio Bosa Naranjos que tiene el pavimento levantado y el agua empozada, queda una casa que arrienda piezas para estudiantes y trabajadores solteros. Allí funciona una de las cinco oficinas reclutadoras para las autodefensas de Martín Llanos.

Como una bolsa de empleo o una agencia de trabajo, un grupo de doce hombres llegó a Bogotá y montó sus oficinas en puntos clave. Buscaron zonas deprimidas, de estratos bajos y con buena presencia de jóvenes (...)

Así, los reclutados, el 70 por ciento menores de edad, eran trabajados durante varias semanas, los hombres se comunican entre sí, y acordaban la fecha para dar el golpe y

sacarlos al mismo tiempo desde Bogotá, a través del terminal de transportes, camiones pequeños que contrataban con el mismo engaño de llevar jornaleros a Monterrey y colectivos de servicio público (El Tiempo, 18 de octubre de 2004).

Es triste e indignante recordar que esta forma de reclutamiento fue replicada entre el año 2006- 2008 por algunos miembros de las FFAA de Colombia. Al igual que los paramilitares instalaron “oficinas de trabajo” en las zonas más deprimidas y los barrios más pobres del país, con la promesa de vincular hombres, principalmente jóvenes, para trabajar en diferentes regiones. Una vez eran vinculados, los trasladaban a aquellas zonas donde más se presentaban combates con la guerrilla, para asesinarlos haciéndolos pasar por guerrilleros muertos en combate. Esta lógica se afianzó en el marco de la política de seguridad democrática, la cual otorgaba prebendas a los altos mandos militares por dadas de baja a frente guerrilleros, cuando estos sucesos fueron conocidos por todo el país, ya se reportaban aproximadamente 5000 casos de ejecuciones extrajudiciales, y fueron nominados cruelmente como los “Falsos Positivos” .

La tercera alusión específica a los grupos paramilitares fue para denunciar las fallas en el proceso de desmovilización paramilitar. Se trata solo de un artículo, escrito por el Procurador General de la Nación, Edgardo Maya (El Tiempo, 16 de Junio de 2006), quien se pregunta por los niños desmovilizados de las AUC, corroborando cifras de la Procuraduría, en las cuales se ratifica que sólo ingresaron al ICBF 212 niños de los 2.500 a 5.000 que pertenecían a esta organización.

Voces y fuentes documentales para deslindar la infancia en los artículos

De acuerdo con los planteamientos del análisis del discurso una de las tareas iniciales fue identificar las voces y fuentes documentales citadas dentro de los artículos para realizar las construcciones narrativas sobre la infancia y los niños vinculados a grupos armados; esta identificación fue fundamental en el momento de comprender los posicionamientos de los análisis arriba mencionados.

Es así como se encontró, que dentro de las fuentes documentales (referidas a informes, investigaciones, reportes, datos estadísticos, leyes, entre otras), hubo una interacción dinámica entre fuentes de cohorte estatal (36%), internacional (30%) y no gubernamental (27%), dejando ver la estrecha relación que hay en el plano local, nacional e internacional. Estas fuentes, usualmente privilegiaron el análisis de la problemática de la vinculación de niños a grupos armados desde una mirada universal de infancia, en esta medida, el carácter nacional y local sirvió para validar la perspectiva internacional, más no para describir y señalar las situaciones particulares de los niños, sus comunidades y contextos.

Por su parte, los informes investigativos estatales fueron citados con el fin prioritario de indicar cifras; las más relevantes fueron: número de niños vinculados, porcentajes de pobreza, promedios de edad en el ingreso a grupos armados, las organizaciones armadas que más niños reclutan, entre otros. Sin embargo, es notable la manipulación de los datos estadísticos en relación con trabajos investigativos que han estudiado de forma rigurosa el

tema de la niñez vinculada al conflicto armado, tal como se referenció al inicio del presente informe.

En la siguiente tabla de datos se puede observar de forma específica, la categorización de las organizaciones, los informes referidos y los porcentajes respectivos por cada organización:

Tabla.7
Fuentes Documentales (informes, investigaciones, datos, cifras)

ORGANIZACIONES ESTATALES	Nº DE ART.	TOTAL
Informe de la Defensoría del Pueblo	12	36%
Informe de la Procuraduría General de la Nación		
Informe de Medicina Legal		
Investigación abierta por la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía.		
Cifras y datos aportados por el Ejército		
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		
Informe Nacional de Desarrollo Humano (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2003)	10	30%
Informe del Comité Internacional de los derechos del niño. (Unicef, 2004)		
Informe de la Organización de las Naciones Unidas (2003)		
Estudio realizado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2004)		
Informe de Amnistía Internacional y Save the Children (2004)		
Editorial de The New York Times (2006)		
ONG NACIONALES E INTERNACIONALES		
“Aprenderás a no llorar: niños combatientes en Colombia” (Informe de Human Rights Watch, 2003)	9	27%
“Caminos recorridos” (OIM-ICBF-Save the Children-USAID, 2002)		
La Niñez, COALICO, Boletín número 8, diciembre 2002.		
Iniciativa Interinstitucional para prevenir la vinculación de la niñez en el conflicto armado. (Unicef- OIM-ICBF- IPEC- Defensoría del Pueblo, 2004)		
LEGISLACIÓN NACIONAL		
Ley 418 de 1997, prorrogada después por la Ley 782 del 2002.	2	7%
Ley 975 del 2005 (Ley de Justicia y Paz)		

En cuanto a las voces referidas que entraron a discutir, explicar y proponer soluciones a la problemática, fueron las Instituciones del Estado (ICBF, Procuraduría, Defensoría, Fiscalía, Ministerio de Defensa, entre otras) quienes mayor presencia tuvieron dentro del diario de prensa en los análisis del tema abordado.

Esa mirada institucional fue referenciada a través de “saberes de expertos”, quienes ostentaron poseer el saber legítimo sobre las necesidades de los niños: qué características tienen, cómo se les debe intervenir, quiénes son las responsabilidades del reclutamiento y cuáles son las posibles alternativas a la solución de la problemática. En tanto dueñas del saber, esas voces institucionales aparecen como verdades irrefutables. Es así como el discurso de los niños vinculados a grupos armados desde la prensa escrita fue altamente oficial, ya que son las instituciones quienes poseen el conocimiento legítimo sobre los niños y quienes deciden los procedimientos que se deben llevar a cabo con esta población, lo cual implica reducir el tratamiento a acciones procedimentales, operativas y administrativas.

En la siguiente tabla de datos se especifican las voces a las que se recurren los artículos para analizar la problemática:

Tabla.8
Voces que participaron en la construcción de narrativas sobre los
niños vinculados a grupos armados (2003-2006)

ORGANIZACIONES ESTATALES	Nº DE ART.
ICBF	29
Defensoría del Pueblo.	
Procuraduría General de la Nación	
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	
Dane	

Red de Solidaridad	
Fiscalía General de la Nación	
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	
Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) en Bogotá.	
Ministerio de Agricultura para la juventud rural.	
Ministerio de Defensa	
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	
Unicef	17
La ONU	
Amnistía Internacional	
OIM (Organización Internacional de las migraciones)	
Unesco	
Corte Penal Internacional	
La Unión Europea en Colombia: (Michael Glotzbach, embajador de Alemania; AdrianusKoetsenruijter, embajador de la Delegación de la Comisión Europea para Colombia)	
USAID (Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo)	
ACTORES Y TESTIGOS	
Relatos de niños desmovilizados	13
Habitantes de la comunidad	
Relatos de Paramilitares	
Educadores	
ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y MUNICIPALES	
Alcaldes	10
Gobernadores	
Personería	
Secretaría de Educación	
Senador Antonio Navarro	
ONG NACIONALES E INTERNACIONALES	
Fundación Dos Mundos (Giovanni Arias, Director.)	6
Coalición para acabar con la utilización de niños soldado (Andrés Vázquez, coordinador para América Latina)	
Alianza por la niñez Colombiana (Pedro Quijano, Secretario ejecutivo de la Alianza)	
Corporación colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”	
Human RightsWatch (José Migue Vivanco, Director ejecutivo para América Latina).	
Save the children	
FUERZAS MILITARES Y DE POLICIA	
Comando de Policía en Meta.	5
General Gustavo Matamoros, comandante de la Brigada 18 con sede en Arauca.	
General Lelio Fadul Suárez Tocarruncho, comandante de la Sexta Brigada.	
Testimonio de la Unidad Militar de la Sexta Brigada de Ibagué.	
Coronel Cipriano Peña, jefe del Estado Mayor de la Sexta Brigada	

INVESTIGADORES INDEPENDIENTES Y ESPECIALISTAS	
Rocío Rubio (investigadora)	3
Norma Edith Beltrán (Psicóloga)	
Mauricio Lloreda (Abogado)	

Ahora bien, en un número mucho menor de artículos fue posible presenciar algunos testimonios de actores y testigos, entre ellos predominaron las voces de los niños (7 artículos) y de los habitantes de la comunidad (4 artículos); aunque fueron relatos fragmentados que hablaron principalmente del sometimiento, de la muerte, del abuso sexual y de las situaciones dolorosas a las que se enfrentan los niños y sus familias.

Lamentablemente, estas narraciones, al estar siempre acompañadas de voces institucionales fueron utilizadas para validar una postura moral y política sobre el conflicto, que consistió básicamente en señalar “la maldad de los grupos armados”. Ahora bien, no se pretende desconocer estas situaciones dolorosas que degradan lo más profundo de la condición humana, ni tampoco desconocer el grado de sevicia con el que actúan los actores armados, se trata de reflexionar cómo estos relatos, en el momento de circular en los discursos públicos, quedan tan solo en el plano del asombro y son el pretexto para generar más cadenas de odio y rencor. Por el contrario, desde una perspectiva reconciliadora, los relatos de las víctimas pueden enseñarnos a abrir espacios para construir una sociedad más solidaria, tolerante e incluyente, donde los relatos además de imputar responsabilidad, también puedan enseñar al conjunto de la sociedad sobre el perdón y la reconciliación, pues este es un proceso que muchas de las víctimas han tenido que hacer para poder vivir dignamente.

Conclusiones

El presente trabajo buscó comprender el tratamiento discursivo dado al tema de los niños vinculados a grupos armados en el periodo 2003- 2006, en Colombia, a través del diario “El Tiempo”. De esta manera, puso en escena tres valoraciones acerca de del estatus asignado a la infancia: *1. Infancias impugnadas, 2. Infancias desprotegidas: Niños vulnerables y niños trabajadores, 3. Infancias asistidas e invisibles*. Aquellas dejaron ver las construcciones mediáticas que circularon y animaron la opinión pública en torno al tema de los niños vinculados a grupos armados, en pleno escenario social del proceso de negociación del gobierno con los grupos armados paramilitares.

En coherencia con el contexto político, cada uno de los objetivos específicos de la investigación permitió identificar aspectos que dan cuenta de un manejo tendencioso del tema de la vinculación de los niños a los grupos armados, lo que en un sentido general ratifica el importante papel que tiene la infancia y sus problemáticas en la configuración de sentidos sobre el otro y sobre el orden social.

Así, en lo que tiene que ver con la **identificación de voces, referentes y fuentes de prensa para argumentar y construir un saber sobre los niños vinculados y desvinculados de grupos armados**, se puede concluir que los representantes de diferentes Instituciones del Estado (ICBF, Procuraduría, Defensoría, Fiscalía, Ministerio de Defensa, entre otras) fueron quienes mayor presencia tuvieron dentro del diario El Tiempo, en los análisis de

temas relacionados con niños vinculados a grupos armados en el periodo 2003-2006. En este sentido, se centraron los análisis en los factores que incidieron en el reclutamiento de niños, explicando la problemática desde un discurso asociado a la pobreza de las familias y a la delincuencia en los contextos de origen. De este modo, alimentaron estereotipos y estigmatizaciones sociales y culturales sobre los niños reclutados y soslayaron razones asociadas a la estructuración y prolongación de una guerra armada de carácter político y social. Una perspectiva, que guarda relación con las lógicas del Gobierno de turno, en tanto se caracterizó por negar la existencia de un conflicto armado, atribuir el levantamiento en armas de la guerrilla a razones delincuenciales y a difuminar el lugar de los paramilitares y la gravedad de sus actos.

Si bien, en los artículos analizados se retomaron testimonios de niños que estuvieron vinculados a grupos armados, se advierte su utilización en función de la validación de los discursos institucionales, incidiendo en la reproducción de lógicas de revictimización y alimentando imágenes de los niños como sujetos carentes y de sus familias como responsables del reclutamiento. Cuestiones que incurren en la construcción de la opinión pública frente al tema, sin dar el tratamiento adecuado a la multiplicidad de factores sociales, culturales, económicos y estatales en juego.

Este antecedente es muy relevante, pues permitió evidenciar la construcción de una memoria o relato en torno al tema de la vinculación de niños a los grupos armados que, en términos de cultura política, favoreció las lógicas del señalamiento y de la estigmatización más que el

reconocimiento de las trayectorias biográficas y las implicaciones de una sociedad con profundas diferencias en las condiciones de vida y en las oportunidades de cuidado, de educación y de proyección de los niños.

En cuanto a las fuentes documentales, los informes y artículos producidos por organizaciones internacionales fueron utilizados, principalmente, para validar una postura de derechos en interacción con informes nacionales, basados fundamentalmente en cifras y estadísticas asociadas a la problemática. En este sentido, se advierte que los documentos referidos tuvieron, principalmente, una relevancia pragmática e instrumental en función de los autores y propósitos, lo que, quizás permite explicar la disimilitud e imprecisión de las cifras asociadas a la vinculación de niños a los grupos armados en el país.

En lo que respecta al **rastreo de las valoraciones y el tratamiento del estatus de los niños vinculados y desmovilizados de grupos armados**, el análisis del diario El Tiempo permitió establecer que estos sujetos fueron caracterizados desde la estigmatización, haciendo uso estratégico del discurso de derechos, protección, vulnerabilidad, pobreza, carencia y criminalidad.

Así, se percibe en los artículos la construcción de imágenes estereotipadas sobre los niños, alimentadas por los discursos jurídicos que circundaron confusamente entre la dualidad de

víctimas y victimarios en un contexto en el que, por demás, no se había reformado el Código del Menor en la perspectiva de la Convención de los Derechos del Niño.

Un dato importante para pensar que el retardo en la reforma de la Ley de Infancia en Colombia haya tenido relación con el proceso de negociación con los paramilitares, entre el año 2002-2006, pues dicho cambio legislativo se concretó justo cuando terminó el proceso de negociación. Así, Colombia fue el último país de América Latina en tener una Ley en coherencia con la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, a pesar de la situación interna del país, en la que el fenómeno del reclutamiento de infantes era una realidad de la que se tenía conocimiento y frente a la que se hicieron mínimas regulaciones para la desmovilización de las AUC.

La tensión entre víctimas y victimarios aislaron la comprensión de la infancia y los niños en relación con los contextos socio- culturales, específicamente con las dinámicas dadas en contextos de violencia política, donde las condiciones de vida son mínimas por la falta de presencia estatal, donde la supervivencia está condicionada a ponerse al servicio de los grupos armados y, donde, para el caso de los más jóvenes las pérdidas de las familias y de las redes de cuidado —por efecto de la guerra—, tienen como única alternativa el “refugio” en un grupo armado. Las miradas de víctimas-victimarios a los niños, pueden entenderse como el resultado de la fuerza de la representación ceñida a la perspectiva de un estatuto único y moderno sobre la infancia que conlleva a situar bajo juicios morales las experiencias de niños que crecen y viven en condiciones que les exigen quebrantar la

imagen de fragilidad, ingenuidad, ternura e inocencia, como acontece en contextos donde se dan confrontaciones armadas entre diferentes actores.

En lo que respecta al **rol de los niños desvinculados**, en el corpus analizado, se percibe un tratamiento como subsidiarios de programas de atención y protección, en la lógica de “habilitarlos” para el trabajo pero, en independencia de sus capacidades y aspiraciones. En este sentido, los análisis se centraron en la responsabilidad del Estado en la ampliación y el mejoramiento de los programas. El marcado énfasis en las fortalezas y deficiencias de los programas de atención y protección estatal hacia los niños desmovilizados, desvió la atención pública frente al papel que los niños tuvieron en los grupos paramilitares y las responsabilidades concretas del Estado, limitando así los derechos a una cuestión netamente operativa y procedimental, más no como un horizonte de transformación en la valoración y condiciones de vida de los sujetos-niños y sus comunidades.

Esta consideración de los niños desmovilizados, en la mayoría de los casos desvinculados de grupos guerrilleros, incidió en que no se les dieran las condiciones y oportunidades dignas para dar continuidad a sus proyectos de vida, tal como se aprecia en el artículo que alude al paso de niños de “guerrilleritos” a “desempleaditos” (El Tiempo, Mayo 19 de 2003).

Las implicaciones sociales y políticas de estas valoraciones sobre los niños desvinculados, son múltiples y están por analizar. Así mismo, están pendientes los análisis desde el reconocimiento de los niños como actores sociales, desde sus experiencias de vida, aspiraciones y potencialidades para participar e incidir en los procesos de verdad, justicia y reconciliación para lo repetición.

La indagación por **las causas y las responsabilidades asociadas a la problemática de la vinculación de niños a grupos armados**, permitió identificar que las causas del reclutamiento de niños por parte de grupos armados se asocian principalmente, a la falta de protección de las familias, a las condiciones sociales de pobreza, a la deserción escolar y a la manipulación de los grupos armados, especialmente de la guerrilla. Así, se advierte una tendencia a privilegiar las responsabilidades individuales y de la vida familiar en menoscabo de las responsabilidades sociales y, por ende, desde el desconocimiento de los procesos históricos y políticos estructurales del conflicto armado.

Sin embargo, en lo que respecta a las responsabilidades individuales es problemático el reconocimiento del lugar del mismo niño, pues en atención al contexto y proceso de negociación con las AUC (2002-2006), el asunto de la voluntad o la decisión de la vinculación de los niños a los grupos armados pareció utilizarse, estratégicamente, para favorecer en la opinión pública, la aceptación del reclutamiento —por parte de los paramilitares— como un accionar que no pasó por encima de los derechos y decisiones de los niños y, de este modo, tergiversar la magnitud de sus delitos.

Adicionalmente, es de anotar un evidente contraste en la frecuencia con que se responsabiliza a los grupos paramilitares y a los grupos guerrilleros. A los primeros se les menciona y se les justifica como responsables en un porcentaje mucho menor, mientras que a los segundos se les menciona casi en la totalidad de los artículos analizados, reiterando en la gravedad de sus acciones. Al señalar a los grupos guerrilleros como principales responsables del reclutamiento de niños, se redujo la dimensión de la problemática del conflicto político y social armado y de las dinámicas en tensión entre los diferentes actores armados. Cabe decir, que se percibió la ausencia de las responsabilidades estatales en la vinculación de los niños a la guerra, pues no se reconoce la estructuración y prolongación del conflicto armado como un efecto de la estructura y funcionamiento del Estado.

Finalmente, la pregunta por las **nominaciones y diferenciaciones explícitas, alusivas a los diferentes grupos armados**, permitió determinar que a la hora de referir el problema de la vinculación de niños a grupos armados, prevaleció una lógica generalista que aportó a la confusión, deshistorización y desinformación de la coyuntura del país. Así, predominó la mención de los grupos, sin diferenciar sus orígenes, razonamientos ideológicos e intereses políticos y económicos. Estas imprecisiones contribuyeron a la manipulación del tratamiento público del tema de los niños vinculados a grupos armados, principalmente, por vía de las adjetivaciones que entraron a formar parte del arsenal de ataque o legitimación de los actores armados.

Así mismo, llama la atención que, a pesar de lo que acontecía en el periodo de análisis con los grupos paramilitares, no se hayan dedicado artículos en profundidad a la comprensión de su estatus, sus delitos y sus intereses. Igualmente, es evidente una atribución tendenciosa de los asuntos de la violencia política a las guerrillas, coadyuvando a mantener una imagen manipulada y manipulador de los grupos paramilitares.

La falta de claridad de las diferencias entre los grupos armados en el tratamiento del tema de la vinculación de niños a sus filas, evidencia un vacío que coincide con el tratamiento jurídico que se dio a los actores armados en el periodo analizado, en la perspectiva de justificar la maquinaria paraestatal y deslegitimar la historia de las guerrillas. Dicho tratamiento es el reflejo de una cultura política predominante que lee las ideologías en un sentido dual y moral, que contribuye al señalamiento y la justificación de la violencia en atención a las posturas ideológicas e intereses de los implicados.

La falta de distinciones políticamente relevantes a la hora de comprender los grupos “reclutadores”, tuvo serias implicaciones en la opinión pública, pues revalidó el tipo de tratamiento jurídico, alimentó los odios y aportó a las confusiones de aspectos políticos, económicos y sociales en el conflicto interno del país. Entre los aspectos que resultaron más problemáticos para las culturas políticas, por la indiferenciación de los grupos armados, debe mencionarse la noción de delito político, pues en ella están fundadas posturas contradictorias que, en el periodo de análisis, sirvieron para fortalecer la

polarización de la sociedad y manipular el análisis de la vinculación de los niños a los grupos armados.

Así, las nociones de reclutamiento de niños, menores en la guerra, niños combatientes o, incluso, niños refugiados, se mueve en las tensiones entre las comprensiones acomodadas de los reclutadores como delincuentes o actores políticos, como actores a favor o en contra del Estado.

Sin embargo, más que reclamar de los artículos analizados una mirada romántica y maniquea de las guerrillas y los grupos paramilitares, para decir “estos son buenos y aquellos son malos”, el análisis permite establecer el costo social y político del tratamiento público del tema en el periódico analizado, entre el 2003-2006, al contribuir a la simplificación del conflicto armado y la descontextualización de las dinámicas, intereses, motivaciones, actores, víctimas y delitos.

Reflexiones y preguntas abiertas

Este trabajo de investigación, al poner en tensión los discursos mediáticos junto con las perspectivas jurídicas, enmarcadas en un enfoque de derechos, dejó algunas preguntas abiertas respecto a las formas de participación de los niños dentro de la escena pública y social, pues las interpretaciones jurídicas fueron leídas desde la heteronomía y dependencia,

y los niños como subsidiarios de los programas de protección estatal, debilitando el lugar de los niños como actores y testigos de la violencia política y, por ende, deslegitimando su papel —central— en la construcción de políticas públicas que incidan en procesos de verdad y reconciliación.

Las limitaciones y ambigüedades jurídicas revelaron un lugar acomodado de la infancia frente a la Ley, de esta manera, para los procesos de reconciliación que se divisan en el país vale la pena interrogar, de qué manera los medios y preceptos jurídicos sobre la infancia pueden impedir, más que favorecer, la consolidación de una política pública efectiva de verdad, justicia y reparación que reconozca a los niños en todas sus potencialidades y como actores principales en la construcción de una cultura de paz.

Sin duda, para una reconciliación social, se tendrá que reconocer a los niños como “sujetos habitados por procesos y dinámicas de violencia política (...) insertos en un repertorio de discursos, prácticas y significaciones que coadyuvan a formar estructuras ético-políticas” (Piedad y Herrera, p.94), y, por ende, se tienen que reconocer como actores determinantes de un futuro en paz y de una sociedad que reconozca su historia viva o su memoria, para agenciar procesos de reconstrucción social y de invención de nuevas formas de relatarnos y construirnos. Sin embargo, procesos que están en construcción y en los que son fundamentales los diferentes escenarios de socialización política, como lo son la escuela y los medios masivos de comunicación, donde es urgente desplazarse de las ideas de unas infancias vacías, apolíticas y sin historia.

El análisis desde los discursos de prensa escrita, en tanto se reconocieron como escenarios de socialización y formación política, permitió ampliar la comprensión de lo educativo y reflexionar cómo las narraciones que circulan en los medios, son formadoras de memorias y versiones de lo social y lo político que inciden en la construcción de subjetividades ético-políticas.

Memorias que no son unívocas, por lo que exigen continuar ahondando e interrogando en torno a la infancia, los niños y la violencia política como una forma de reconocer las tensiones que atraviesan el pasado, presente y futuro como sociedad. Tensiones que hablan de la configuración de culturas políticas, que alimentan coyunturas, polarizaciones pero también alternativas y esperanzas.

Fuentes Primarias

El Tiempo. (19 de Septiembre de 2003). 11.000 niños son combatientes. *El Tiempo*, págs. 1- 24.

El Tiempo. (26 de Noviembre de 2003). Así tratarán a menores reinsertados. *El Tiempo*.

El Tiempo. (19 de Mayo de 2003). Del monte al Bienestar Familiar. *El Tiempo*, págs. 1-6.

El Tiempo. (20 de Septiembre de 2003). Once mil niños armados. *El Tiempo*, págs. 1-14.

El Tiempo. (12 de Octubre de 2003). Potenciales reclutas, olvidados. *El Tiempo*, págs. 14-15.

El Tiempo. (11 de Enero de 2003). Quejas por atención a niños de la guerra. *El Tiempo*, págs. 1-9.

El Tiempo. (18 de Noviembre de 2004). 14 mil niños combaten en Colombia. *El Tiempo*, págs. 1-10.

El Tiempo. (6 de Octubre de 2004). Alarma por niños combatientes. *El Tiempo*.

El Tiempo. (18 de Octubre de 2004). Las oficinas de reclutamiento de Martín Llanos en Bogotá. *El Tiempo*, págs. 1-3.

El Tiempo. (22 de Octubre de 2004). Menores excombatientes no deben ser juzgados. *El Tiempo*, págs. 1-5.

El Tiempo. (21 de Enero de 2004). Por qué es tan alta la popularidad del presidente Uribe. *El Tiempo*.

El Tiempo. (19 de Abril de 2005). Aparecen perdidos menores de el Morichal. *El Tiempo*.

El Tiempo. (27 de Mayo de 2005). Desmantelada escuela de niños. *El Tiempo*.

El Tiempo. (30 de Agosto de 2005). Ejército halló escuela de las FARC. *El Tiempo*.

El Tiempo. (11 de abril de 2005). Fue una alternativa de trabajo. *El Tiempo*.

El Tiempo. (11 de Diciembre de 2006). Niños son obligados a matar, torturar y mutilar en la guerra. *El Tiempo*, págs. 1-6.

El Tiempo. (7 de Julio de 2006). Otra faceta del horror de la guerra. *El Tiempo*, págs. 1-7.

El Tiempo. (23 de Junio de 2006). Preocupan niños desmovilizados. *El Tiempo*.

El Tiempo. (21 de Noviembre de 2006). Se duplica el número de niños en la guerra, según nuevo informa de la UNICEF. *El Tiempo*.

El Tiempo. (12 de Febrero de 2015). Esperamos que las Farc devuelvan a todos los niños reclutados: Santos. *El Tiempo*.

El Tiempo. (12 de Febrero de 2015). Farc se compromete a no reclutar menores de 17 años. *El Tiempo*.

El Tiempo. (12 de Febrero de 2015). ONU y UNICEF apaluden anuncio de las Farc de no reclutar menores. *El Tiempo*.

Bibliografía

Acosta, W. A. (2012). La infancia como sujeto de derechos según Unicef. Aportes para una lectura crítica y de extrañamiento. *Pedagogía y Saberes*, 89-101.

Aguirre, J., & Alvarez Correa, M. (2002). *Niños, niñas y jóvenes vinculados al conflicto armado. Guerreros sin sombra*. Bogotá: Procuraduría General de la Nación, ICBF.

Amador, J. C., Delgadillo, I., Díaz, C., & Silva Briceño, O. (2005). *Emergencias de la memoria. Dos estudios sobre la infancia, la escuela y la violencia*. Bogotá: Universal Distrital Francisco José de Caldas.

Ardila Amaya, E. A. (1994). *La infancia en situación de violencia política y conflicto armado*. Bogotá: Unicef.

Ariés, P. (1987). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Ediciones Taurus.

Barreto, I., Borja, H., Serrano, Y., & López, W. (2009). La legitimación como proceso en la violencia política, medios de comunicación y construcción de culturas de paz. *Univ. Psicol*, 737-748.

Bedoya, J. (18 de Octubre de 2004). Las oficinas de reclutamiento de Martín Llanos en Bogotá. *El Tiempo*, págs. 1-3.

Beltrán Villegas, M. Á. (2015). *Las FARC-EP (1950- 2015): Luchas de ira y de esperanza*. Bogotá: desde abajo.

Brunner, J. J. (1988). *Un espejo trizado. Ensayos sobre cultura y políticas culturales*. Santiago de Chile: FLACSO.

- Bustelo Graffigna, E. (2012). Notas sobre infancia y teoría: un enfoque Latinoamericano. *Salud Colectiva*, 287 - 298.
- Bustelo, E. (2007). *El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo*. Buenos Aires: Ediciones Siglo XXI.
- Cárdenas, Y. (2013). *Tesis doctoral. Experiencias de infancia (Colombia: 1930- 1950): relatos de hacerse infante en las tramas de la memoria*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Carli, S. (2002). Infancia, cultura y educación en las décadas del 80 y el 90 en Argentina. *Seminario permanente de investigación de la maestría en Educación de la Universidad de San Andrés*. Argentina: Serie "Documento de trabajo".
- Carli, S. (2005). *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Carli, S. (2006). Notas para pensar la infancia en la Argentina (1983-2001) Figuras de la historia reciente. En S. Carli, *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y shopping*. (págs. 19-57). Buenos Aires: Paidós SAICF.
- Carmona Parra, J. A., & Alvarado Salgado, S. V. (2015). La ley de infancia y adolescencia en Colombia y su incidencia en la construcción de la identidad de niñas, niños y jóvenes afectados por el conflicto armado. *Controversias y concurrencias latinoamericanas*, 7(11), 141-154.
- Castro, C., Ortega, P., & Vargas, P. (2012). Pedagogía de la memoria y de la alteridad en un país amnésico y anestesiado. En R. García Duarte, A. Jiménez Becerra, & J. Wilches Tinjacá, *Las víctimas. Entre la memoria y el olvido* (págs. 157- 170). Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, IPAZUD, Centro de memoria, paz y reconciliación.
- Comite Internacional de la Cruz Roja. (2001). Los niños en la guerra . *Revista Internacional de la Cruz Roja*.
- Estrada, A. M., Toro, M., Diaz, S., & Tejada, N. (2006). Socialización política y reflexividad moral de menores desvinculados del conflicto armado interno en Colombia. *Infancia, adolescencia y familia*, 223-246.
- Fabris, H., Terezinha, E., de Amorim Marcello, F., & Sommer, L. H. (2011). Crisis de la infancia moderna y nuevas configuraciones de la metáfora de la infancia. *Revista Educación y Pedagogía*, 23(60), 89-99.
- García Méndez, E. (2004). *Infancia de los derechos y de la justicia*. Buenos Aires: Editores del Puerto srl.

- Giraldo, J. (2015). Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos. En C. h. víctimas, *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*.
- Girón, J. J. (2006). *Los niños y las niñas frente al conflicto armado en Colombia*. Cali: Universidad Santiago de Cali.
- Gonzáles Uribe, G. (2002). *Los niños de la guerra*. Bogotá: Planeta.
- Grajales, C. (1999). *El dolor oculto de la infancia*. Bogotá: Unicef.
- Herrera , M. C., Pinilla Díaz, A., & Infante Acevedo , R. (2001). Conflicto Educativo y cultura política en Colombia. *Nómadas*, 40-49.
- Herrera, M. C., & Cárdenas, Y. (2013). Tendencias analíticas en la historiografía de la infancia en América Latina. *Anuario Colombiano de la Historia Social y de la Cultura*.
- Herrera, M. C., & Pertuz Bedoya, C. (2016). Educación y políticas de la memoria sobre la historia reciente en América Latina. *Revista Colombiana de Educación*, 79- 108.
- Herrera, M. C., & Pinilla, A. V. (2001). Acercamientos a la relación entre cultura política y educación en Colombia. En M. C. Herrera , & C. J. Díaz, *Educación y cultura política: Una mirada multidisciplinaria* (págs. 59-92). Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Human Rights Watch. (2003). *Aprenderás a no llorar: Niños combatientes en Colombia*. Bogotá: Gente Nueva.
- Jiménez Becerra, A. (2012). *Emergencia de la infancia contemporánea 1968-2006*. Bogotá: Universidad Distrital.
- Keairns, Y. (2004). *Voces de excombatientes* . Bogotá: Comité Andino de Servicios.
- Le Monde Diplomatique. (2015). La otra cara de una negociación larga y difícil. ¿Quién le teme a la verdad en Colombia? *Le Monde diplomatique*.
- Llobet, V. (2006). ¿Retratos de niño? Políticas sociales y derechos de niñas y niños en situación de calle. En S. Carli, *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping*. Buenos Aires: Paidós.
- López de la Roche, F. (2001). Aproximaciones al concepto de cultura política. En M. C. Herrera, & C. J. Díaz, *Educación y cultura política: Una mirada multidisciplinaria*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Lopez de La Roche, F. (2005). Presentación del dossier sobre historia de los medios de comunicación social y del periodismo en Colombia. *Historia Crítica*, 7-26.

- López de la Roche, F. (09 de Marzo de 2013). El papel del periodismo en el proceso de paz: parcializado y simple. *UN Periódico*.
- Machel, G. (1996). *Promoción y protección de los derechos del niño. Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños*. Organización de las Naciones Unidas .
- Marín Posada, M. L., Gómez, A., Herrera Duque, D., & Galeano, R. A. (2013). El lugar de la moral en la constitución de la subjetividad política en la primera infancia. *Controversia*, 110 -160.
- Martínez Boom, A. (2012). *Verdades y mentiras sobre la escuela*. Bogotá: IDEP.
- Merchán, J., & Velez Villafañe, G. (2014). *Pedagogía de la memoria y enseñanza de la historia reciente: conflicto armado Colombiano*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional .
- Montoya Ruiz, A. M. (2008). Niños y jóvenes en la guerra en Colombia. Aproximación a su reclutamiento y vinculación. *Opinión Jurídica*, 37-51.
- Morales, A., & Chaparro, M. A. (1998). *Violencia e Infancia*. Bogotá: Unicef.
- Narodowski, M. (1994). *Infancia y poder. La conformación de la pedagogía moderna*. Buenos Aires: Aique.
- Narodowski, M. (2013). Hacia un mundo sin adultos. Infancias hiper y desrealizadas en la era de los derechos del niño. *Actualidades Pedagógicas*, 15-36.
- Ortega Valencia, P., & Herrera , M. C. (2016). Memorias de la violencia política y formación ético-política de jóvenes y maestros en Colombia. *Revista Colombiana de Educación*(62), 89-115.
- Ospina Alvarado, M. C., Alvarado, S. V., & Ospina, H. F. (2013). Construcción social de la infancia en contextos de conflicto armado en Colombia. En V. Llobet, *Pensar la infancia desde América Latina un estado de la cuestión* (págs. 35-59). Buenos Aires: CLACSO.
- Ospina, M. C., Alvarado, S. V., Ospina, H. F., Luna, M. T., Patiño, J., & Quintero, M. (2012). *Las escuelas como territorios de paz. Construcción social del niño y la niña como sujetos políticos en contextos de conflicto armado*. Buenos Aires: Clacso, Universidad de Manizales y Cindes.
- Pachón, X. (2009). *La infancia perdida en Colombia: Los menores en la guerra*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Páez, E. (2001). *Las niñas en el conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Terre des Hommes y Save the Children.
- Pardo Abril, N. G. (2007). *Cómo hacer análisis crítico del discurso. Una perspectiva latinoamericana*. Bogotá: OPR- DIGITAL.

- Pardo Abril, N. G. (2012). Análisis crítico del discurso: Conceptualización y desarrollo. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, 41- 62.
- Pardo Abril, N. G. (2013). Violencia simbólica, discursos mediáticos y reproducción de exclusiones sociales. *Discurso y sociedad*, 416-440.
- Pedraza Gómez, Z. (2007). El trabajo infantil en clave colonial: consideraciones histórico-antropológicas. *Nómadas*, 80-90.
- Prieto Sanjuán, R. (1999). Terrorismo y derecho humanitario en caso de conflicto armado interno. En A. Vargas Velásquez, *Guerra. violencia y terrorismo*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Quintero Mejía, M., Mateus Malaver, J., & Montaña Peña, N. (2013). Narrativas del daño moral de niños y niñas en experiencias de límites extremos. En V. Llobet, *Pensar la infancia desde América Latina* (págs. 81-98). Buenos Aires: CLACSO.
- Reina Rodríguez, C. A. (2012). Reclutamiento y vida cotidiana de niños y jóvenes en Colombia durante el siglo XIX: Aproximaciones generales. *Revista Infancias Imágenes*, 59-68.
- Restrepo Riaza, W. (1999). Conflicto armado, terrorismo y violencia en Colombia. En A. Vargas Velásquez, *Guerra, violencia y terrorismo* (págs. 99-112). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Richani, N. (2003). *Sistemas de guerra. la economía política del conflicto en Colombia*. Planeta .
- Rivas, S. (2014). Infancia: entre la protección y la administración. Reflexiones en torno a las concepciones de la política de infancia desde la perspectiva de derecho. *margen N°73*.
- Ruiz Botero, L. D., & Hernández Martínez, M. (2008). *Nos pintaron pajaritos. El conflicto armado y sus implicaciones en la niñez Colombiana*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación, IPC; Fundación Cultura democrática, Fucude .
- Salazar Henao, M., & Botero Gómez, P. (2013). Política, niñez y contextos de vulnerabilidad. En V. Llobet, *Pensar la infancia desde América Latina. Un estado de la cuestión*. Buenos Aires: CLACSO.
- Salinas Abdala, Y., & Zarama Santacruz, J. M. (2012). *Justicia y paz. Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares*. Bogotá: Centro de Memoria Histórica.
- Sánchez, J. H. (2015). *Código de infancia y adolescencia y Ley de convivencia escolar. Apuntes para pensar el lugar del niño y la escuela*. Tesis de Maestría en Educación, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá.
- Semana. (2005). Sí hay guerra, señor presidente. *Semana*.

- Springer, N. (2012). *Como corderos entre lobos. Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. Springer Consulting Services.
- Suárez, A. F. (2004). Sistemas de guerra. La economía política del conflicto en Colombia . *Análisis político*.
- Torrado Pacheco, M. C., Duran Strauch, E., Serrato, L., del Castillo, M., Buitrago , L., & Acero, G. A. (2002). *Niños, niñas y conflicto armado en Colombia: Una aproximación al estado del arte 1990-2001*. Bogotá: Convenio del Buen trato.
- UNICEF. (1997). *Declaración de los principios de la ciudad del cabo*. Sudáfrica.
- UNICEF. (15 de Marzo de 2011). El informe de Machel destaca que el impacto de la guerra en la infancia es más brutal que nunca. *UNICEF*.
- Uprimny, R., Saffon , M. P., Botero Marino, C., & Restrepo Saldarriaga, E. (2007). *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, Justicia y Reparación para Colombia*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad .
- Verdad abierta. (2015). ¿Cuántos niños hay en la guerra? *Semana*.